



PLAN PRESUPUESTARIO 2020

REINO DE ESPAÑA

15 – 10 – 2019

[CONTENIDO]

0. Introducción
1. Escenario macroeconómico 2019-2020
2. Orientación de la política fiscal
3. Plan Presupuestario de la Administración Central y la Seguridad Social
4. Plan Presupuestario de las Comunidades Autónomas
5. Plan Presupuestario de las Entidades Locales
6. Cumplimiento de las recomendaciones del Consejo
7. Cumplimiento con los objetivos de la Estrategia para el crecimiento y el empleo

Anexo Metodología, modelos económicos y supuestos subyacentes a las previsiones macroeconómicas y presupuestarias contenidas en el Plan Presupuestario

Anexo tablas

ÍNDICE DE ABREVIATURAS

| | |
|--------|--|
| AA PP | Administraciones Públicas |
| AEAT | Agencia Estatal de Administración Tributaria |
| AGE | Administración General del Estado |
| AIReF | Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal |
| CC AA | Comunidades Autónomas |
| CE | Comisión Europea |
| CN | Contabilidad Nacional |
| CSR | Country Specific Recommendations |
| EE LL | Entidades Locales |
| ESA | European System of Accounts |
| FBK | Formación Bruta de Capital |
| FEADER | Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural |
| FEDER | Fondo Europeo de Desarrollo Regional |
| FEMP | Fondo Europeo Marítimo y de Pesca |
| FOGASA | Fondo de Garantía Salarial |
| IGAE | Intervención General de la Administración del Estado |
| INE | Instituto Nacional de Estadística |
| IPC | Índice de Precios al Consumo |
| IRPF | Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas |
| IVPEE | Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica |
| LOEPSF | Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera |
| PDE | Procedimiento de Déficit Excesivo |
| PGE | Presupuestos Generales del Estado |
| PIB | Producto Interior Bruto |
| PYME | Pequeñas y Medianas Empresas |
| RPA | Responsabilidad Patrimonial de la Administración |
| SMI | Salario Mínimo Interprofesional |
| SS | Seguridad Social |
| TEAC | Tribunal Económico Administrativo Central |
| UE | Unión Europea |

[0]

INTRODUCCIÓN

La elaboración del Plan Presupuestario 2020 del Reino de España se encuentra marcada por la situación actual del Gobierno en funciones, que tiene limitada su actuación al despacho de asuntos ordinarios, salvo casos de urgencia o por razones de interés general debidamente acreditados. Por tanto, el Gobierno en funciones no puede aprobar un Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el próximo año, ni modificar objetivos de estabilidad presupuestaria, así como tampoco puede presentar iniciativas legislativas a las Cortes Generales, lo que tiene una especial incidencia en el Plan que se presenta.

Así, el enfoque que se ha seguido en la elaboración y remisión del Plan Presupuestario para 2020 consiste en un escenario fiscal inercial que no incluirá ninguna medida adicional. Además, esta estrategia fiscal ha sido actualizada con la información relativa a recaudación y ejecución presupuestaria del ejercicio 2019, habiéndose incorporado las últimas previsiones macroeconómicas disponibles, tal y como establece la normativa comunitaria para los supuestos en los que un Gobierno no tenga plenos poderes presupuestarios.

El presente documento parte de un análisis detallado de la actualización del escenario macroeconómico 2019-2020, que cuenta con el aval de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF). Este escenario macroeconómico que acompaña al Plan Presupuestario 2020 se enmarca en la actual fase expansiva de la economía española.

Sobre la base de este escenario macroeconómico, es necesario poner en valor el compromiso del Gobierno con la estabilidad presupuestaria y el cumplimiento de los compromisos adquiridos con nuestros socios comunitarios. Prueba de ello es que el ejercicio 2018 se cerró con un déficit del 2,5%, tal y como se ha ratificado en la notificación del Procedimiento de Déficit Excesivo de septiembre de este año, cifra inferior al 2,7% de déficit previsto y notificado a la Comisión Europea por este Gobierno cuando tomó posesión en verano de 2018. Este logro ha sido consecuencia de la muy favorable evolución de los ingresos, tanto impositivos como por cotizaciones, así como de un control eficiente de la evolución del gasto público.

Esta reducción del déficit público en 2018 ha supuesto el cierre del Procedimiento de Déficit Excesivo en el que España llevaba inmersa desde 2009, cumpliendo así con los compromisos adquiridos y lanzando una clara señal al mercado sobre la credibilidad de la política fiscal llevada a cabo.

Esta tendencia es la que se está manteniendo en 2019. Así, para este año el Gobierno mantiene su previsión de déficit en el 2% del PIB, tal y como ya se notificó en el Programa de Estabilidad. Se trata de una previsión realista y creíble, que ha sido ratificada por la AIReF en su informe de cumplimiento esperado de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto de 2019, elaborado y publicado el pasado mes de julio.

Este esfuerzo de consolidación realizado en 2019, desde el 2,5% hasta el 2%, no viene sino a reforzar el firme compromiso existente con la consolidación fiscal y con la reducción del déficit público, a pesar de que los Presupuestos Generales del Estado para 2019, que fueron enviados al Congreso el pasado mes de enero no salieron adelante.

Como es sabido, este hecho desembocó en la convocatoria de elecciones generales el pasado mes de abril, que se repetirán próximamente debido a la imposibilidad de formar Gobierno. Este contexto político ha impedido la presentación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2020, al encontrarse el Gobierno en funciones, no pudiendo proponer ni adoptar nuevas medidas de ingresos o gastos, más allá de lo que se considera gestión ordinaria del Estado.

Por tanto, como ya se ha mencionado, este Plan Presupuestario define para 2020 un escenario fiscal inercial. Así, no incorporará ninguna medida por el lado de los ingresos, es decir, no incluirá el paquete tributario que acompañaba al Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2019, ni la creación de las nuevas

figuras tributarias, que sí se incluyeron en el Programa de Estabilidad al considerar, en aquel momento, que se retomarían en el nuevo presupuesto para 2020.

No obstante, por el lado del gasto sí se incluyen determinadas medidas, ya incorporadas también en el Programa de Estabilidad, por considerar que se adoptarán en cualquier escenario porque existe un consenso generalizado entre las principales fuerzas políticas. Es el caso de la implementación del Acuerdo del Gobierno con los sindicatos para la mejora del empleo público, la revalorización de las pensiones y la puesta en práctica de algunas recomendaciones formuladas por la AIReF en el marco del proceso de revisión del gasto público (*Spending Review*).

En este sentido, cabe destacar que los trabajos de AIReF correspondientes a la segunda fase del proceso de revisión del gasto público, aprobado en Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2018, se encuentran en un estado avanzado de ejecución. A la vez que se desarrollan estos trabajos, se están dando los primeros pasos en el diseño de la tercera fase del proyecto, que vendría a cerrar la primera etapa de revisión de gasto público a la que se comprometió España en la actualización del Plan Presupuestario remitido a la Comisión Europea el 9 de diciembre de 2016.

De acuerdo con los criterios ya señalados, el escenario para la elaboración del Plan Presupuestario también incluye todas las medidas aprobadas por el Gobierno hasta la fecha de remisión del presente Plan, entre las que se pueden destacar las contenidas en: el Real Decreto 1462/2018, de 21 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2019; el Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo; el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación; y en el Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo.

En este contexto, el escenario inercial para 2020 resultaría en un déficit público del 1,7% del PIB. No obstante, es voluntad del Gobierno, presentar una actualización del Plan Presupuestario con la orientación fiscal prevista para 2020 tan pronto sea posible.

[1]

ESCENARIO MACROECONÓMICO 2019-2020

El escenario macroeconómico que se describe a continuación constituye la base del Plan Presupuestario para el año 2020 y cuenta con el aval de la AIReF. La AIReF considera además que “el Gobierno se ha comportado con prudencia en la elaboración de sus previsiones al presentar un escenario a políticas constantes, consistente con la situación actual de Ejecutivo en funciones, y al hacer el esfuerzo de incorporar en su análisis el considerable impacto que ha tenido la revisión de las series de Contabilidad Nacional realizada por el Instituto Nacional de Estadística”.

Asimismo, la AIReF considera que las hipótesis básicas que reflejan los riesgos derivados del entorno exterior son factibles, que la composición del crecimiento es verosímil y que no se identifican sesgos importantes en las previsiones de los últimos cuatro años.

1.1 Evolución reciente y coyuntura en 2019

El escenario macroeconómico que acompaña al Plan Presupuestario 2020 se enmarca en la actual fase expansiva de la economía española, impulsada por el notable crecimiento del empleo, las favorables condiciones financieras y los avances en la corrección de los desequilibrios macroeconómicos. La economía española continúa creciendo a buen ritmo, si bien más moderado que el de años previos, en un contexto internacional crecientemente incierto, caracterizado por la ralentización de la actividad económica y la persistencia de tensiones comerciales y geopolíticas que afectan particularmente al comercio internacional y a la inversión. Una vez realizada la Revisión Estadística 2019 de la Contabilidad Nacional, por parte del INE en septiembre de este año, se ha confirmado que la economía española alcanzó en 2015 la mayor tasa de crecimiento del PIB real desde 2007. Desde entonces el PIB se ha venido desacelerando de manera más intensa de lo que se creía hasta ahora – sobre todo en el año 2016 cuando su tasa de variación anual disminuyó ocho décimas, desde el 3,8% hasta el 3,0% – hasta situarse en el 2,4% en 2018 y el 2,1% en el primer semestre de 2019.

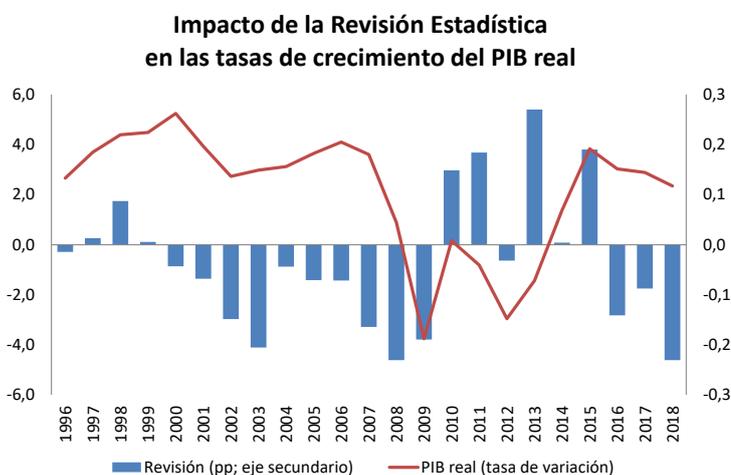
Revisión Estadística 2019 de la Contabilidad Nacional de España

El Instituto Nacional de Estadística (INE) publicó el pasado 16 de septiembre la Revisión Estadística 2019 de la Contabilidad Nacional Anual de España (CNA) correspondiente al periodo 1995-2018. Esta revisión obedece a la necesidad de actualizar periódicamente, al menos cada cinco años según recomendaciones internacionales, las fuentes y métodos de estimación utilizados. Se trata de una revisión armonizada entre los países de la Unión Europea, Eurostat y el Banco Central Europeo, que el INE ha realizado de forma coordinada con el Banco de España, en relación a las Cuentas Financieras de los Sectores Institucionales y a las estadísticas de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional, y con la Intervención General de la Administración del Estado, en lo que respecta a las cuentas de las Administraciones Públicas.

Asimismo, el INE publicó simultáneamente las cifras provisionales de la Contabilidad Nacional Trimestral (CNTR) coherentes con las series anuales revisadas, que el 30 de septiembre actualizó en la publicación de la CNTR correspondiente al segundo trimestre de 2019.

Respecto al impacto de la Revisión Estadística sobre las principales variables macroeconómicas, el PIB nominal se ha reducido un 0,4% en el periodo 1995-2018, en promedio, siendo las revisiones a la baja en la mayor parte de los años de la serie contable. Asimismo, se han revisado ligeramente a la baja las tasas de variación del PIB nominal, cuatro

centésimas en media en dicho periodo, debido al menor crecimiento del PIB real, mientras que el promedio de las tasas de variación del deflactor del PIB prácticamente no se ha modificado. Dichos cambios se acentúan en la actual fase expansiva y, en particular, en el periodo más reciente. Además, la magnitud de la revisión aumenta cuanto mayor es el grado de desagregación, por componentes, del crecimiento económico.

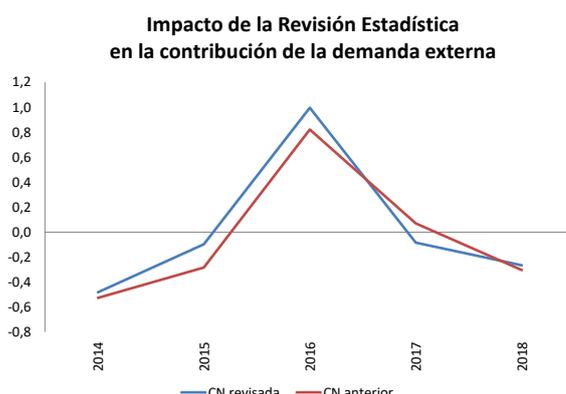
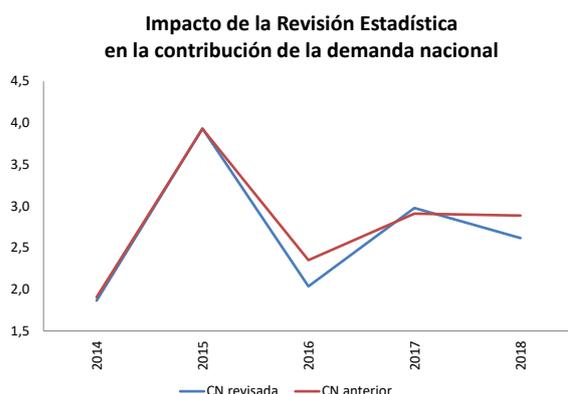


Cabe destacar que en 2016, 2017 (provisional) y 2018 (avance), las revisiones de los principales agregados de la Contabilidad Nacional tienen su origen tanto en las actualizaciones habituales producto de la política de revisión anual ordinaria de las operaciones de cuentas del INE, como en la incorporación de los cambios que supone la Revisión Estadística 2019.

En el periodo 2016-2018, la tasa de variación del PIB real se ha revisado a la baja, entre una y dos décimas cada año, situándose el pasado año en el 2,4%, inferior en dos décimas a la de Base 2010. Este menor crecimiento se explica por la revisión a la baja de la demanda nacional, principalmente del consumo privado (crece el 1,8%, medio punto menos que en la serie anterior), y en menor medida, del consumo público (crece dos décimas menos, hasta el 1,9%). Por su parte, la inversión en capital fijo mantiene su crecimiento anual en el 5,3%, debido a que la revisión al alza del crecimiento de la inversión en equipo y en construcción, cuatro décimas ambas, hasta el 5,6% y 6,6%, respectivamente, compensa la revisión a la baja del de la inversión en productos de la propiedad intelectual, un punto hasta el 1,1%.

En cuanto al sector exterior, en 2018 las tasas de variación anuales de exportaciones e importaciones de bienes y servicios se revisan ligeramente a la baja (una y dos décimas, respectivamente, hasta el 2,2% y 3,3%), manteniendo la demanda externa neta su contribución al avance del PIB de -0,3 puntos porcentuales.

En el primer semestre de 2019, la Revisión Estadística también señala un menor crecimiento del PIB real, 2,1% frente al 2,3% anterior, señalando así un perfil de moderación de la actividad más pronunciado. Por componentes, el menor crecimiento económico se debe a la demanda nacional, y no sólo al consumo privado sino también a la inversión, parcialmente compensados por la mayor aportación de la demanda externa neta (0,7 puntos, frente a 0,3 puntos en Base 2010). A su vez, la mejora del sector exterior viene explicada por un ritmo de avance ligeramente superior de las exportaciones (1,1% frente al 0,9% anterior) y una mayor caída de las importaciones (seis décimas más, hasta el -1%).



Respecto al empleo, en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, las nuevas cifras reflejan en 2003 una revisión a la baja de alrededor de 100.000 empleos, revisión que se va ampliando progresivamente hasta registrar 460.000 empleos menos en 2018. En términos de tasas de variación del empleo, la revisión sigue un patrón similar al del crecimiento del PIB, reduciéndose alrededor de una décima, en promedio, en el periodo 1996-2018. En particular, en 2016 y 2017, el ritmo de creación de empleo se revisa a la baja dos y una décima, respectivamente, hasta situarse en el 2,8% en ambos ejercicios; en 2018, se mantiene en el 2,5%; y en el primer semestre de 2019, pasa del 2,7%, al 2,6% en la serie revisada.

El INE ha revisado asimismo las Cuentas Trimestrales no Financieras de los Sectores Institucionales (CTNFSI), en coherencia con la Revisión Estadística de las series de la Contabilidad Nacional.

Por sectores institucionales, la revisión al alza de la capacidad de financiación de la economía española en 2015 y 2016 se explica, fundamentalmente, por una mayor capacidad de financiación de las sociedades no financieras (derivada de la revisión a la baja de la remuneración de asalariados, de las rentas netas pagadas y de la inversión), parcialmente contrarrestada por una menor capacidad de financiación de los hogares (se revisa a la baja la remuneración de asalariados), mientras que en 2017 los dos sectores contribuyen prácticamente en la misma medida a la revisión al alza del saldo exterior. Sin embargo, en 2018, la mayor capacidad de financiación respecto a la publicada en junio se debe a la cuenta de los hogares, que pasa de una necesidad de financiación del 1,2% del PIB, según las estimaciones anteriores, a presentar una ligera capacidad de financiación (debido a las mayores rentas no salariales netas y transferencias corrientes recibidas). Como resultado de esta evolución, la tasa de ahorro de los hogares se ha revisado al alza en 2018, un punto hasta situarse en el 5,9% de la renta bruta disponible (RBD) de las familias, aumentando hasta el 8,7% en el primer semestre de 2019.

En conclusión, como resultado de la Revisión Estadística 2019 de la Contabilidad Nacional, se observa un ciclo económico con una amplitud ligeramente menor; un patrón de crecimiento más equilibrado y sostenible, con aportaciones positivas tanto de la demanda externa neta como de la demanda interna; una mayor capacidad de financiación de la economía española; y una tasa de ahorro de los hogares más elevada, lo que contribuye a consolidar un balance más saneado de este sector.

Asimismo, los cambios derivados de la Revisión Estadística de la Contabilidad Nacional han incorporado modificaciones en las estimaciones de PIB potencial y *output gap* para la economía española basadas en la metodología de la Comisión Europea. Ello pone de manifiesto una vez más, tal y como se explicaba en la Actualización del Programa de Estabilidad 2019-2022 y como se comenta en el apartado 2.3 sobre Orientación de la Política Fiscal de este Plan Presupuestario, la elevada volatilidad e incertidumbre asociada a las estimaciones obtenidas con dicha metodología.

Los datos de Contabilidad Nacional muestran que la recuperación ha sido algo menos intensa de lo estimado hasta ahora, pero también que la economía española está creciendo sobre la base de un patrón más equilibrado que en años anteriores. Durante el primer semestre de 2019, la demanda nacional y la demanda externa neta contribuyeron positivamente al crecimiento, mientras que en 2017 y 2018 la demanda externa neta contribuyó negativamente al crecimiento, en una décima y tres décimas respectivamente. Entre los componentes de la demanda nacional, el consumo privado ha reducido un punto el ritmo de crecimiento, desde el 1,8% de 2018 hasta el 0,8% en el primer semestre de 2019, al haberse producido una recuperación de la tasa de ahorro de los hogares tras registrar un mínimo histórico en 2017. De hecho, el ahorro se ha recuperado en 2018 y ha aumentado en el primer semestre de 2019 hasta alcanzar el 8,7% de su renta bruta disponible, contribuyendo a configurar un balance más saneado de las familias. Por su lado, el gasto en consumo final de las AA PP en volumen, tras registrar en 2018 un crecimiento del 1,9%, cerró el primer semestre de 2019 con un incremento medio anual del 2,2%.

Al menor dinamismo de la demanda nacional en el periodo transcurrido de 2019 también ha contribuido la inversión en capital fijo, cuya tasa de crecimiento en el primer semestre de este año se ha reducido

prácticamente a la mitad respecto a la de 2018 (2,8%, frente al 5,3% del pasado año), como consecuencia de un entorno exterior de prolongada incertidumbre, a pesar de las favorables condiciones financieras, la reducción del endeudamiento de las sociedades no financieras y la necesidad de seguir reponiendo inversiones no realizadas durante la crisis. Esta moderación del crecimiento de la inversión ha afectado a sus dos componentes, bienes de equipo y construcción, que han registrado tasas medias anuales en el periodo enero-junio de este año del 3% y 3,5%, respectivamente, prácticamente la mitad que las del conjunto de 2018 (5,6% y 6,6%).

En cuanto a la demanda externa neta, tras restar tres décimas al crecimiento del PIB real en 2018, dos más que en 2017, ha aportado seis décimas en el primer semestre de 2019, fundamentalmente por la caída de las importaciones de bienes y servicios, que registraron una contracción media del 0,5% durante el primer semestre de 2019 (tras el incremento del 3,3% del año 2018), en línea con el menor dinamismo de la demanda nacional. Por su parte, las exportaciones aumentaron en el primer semestre del año el 1,3% interanual, nueve décimas menos que en 2018 (2,2%), como consecuencia del menor crecimiento de nuestros mercados de exportación.

A pesar de la ralentización de la actividad de nuestros principales socios comerciales, la economía española mantiene en los meses transcurridos de 2019 una elevada capacidad de financiación frente al exterior y superávit por cuenta corriente, que además está siendo compatible con un robusto crecimiento del PIB real, lo que no había sucedido antes en nuestra historia reciente. Según cifras de Balanza de Pagos¹, el superávit de la balanza por cuenta corriente se ha situado en el 1,8% del PIB en los últimos doce meses hasta junio, y la economía española ha generado una capacidad de financiación frente al exterior equivalente al 2,2% del PIB en dicho periodo. La acumulación de saldos exteriores positivos en los últimos años está permitiendo mejorar la Posición Neta de Inversión Internacional, cuyo saldo deudor se situaba en el segundo trimestre de 2019 en el 79,9% del PIB, inferior en 5,2 puntos al del mismo periodo del año anterior (85,1%). Asimismo, esta evolución de la Balanza de Pagos pone de manifiesto el cambio estructural experimentado por la economía española al compatibilizar tasas de crecimiento sostenido con superávits por cuenta corriente.

En relación con el mercado de trabajo, se mantiene un notable ritmo de creación de empleo, aunque más moderado, en línea con la evolución menos expansiva de la actividad, y sigue reduciéndose la tasa de paro. Según la Encuesta de Población Activa (EPA), en el segundo trimestre de este año se han creado 460.800 empleos netos respecto a un año antes, y el paro se ha reducido en 259.500 personas. La favorable evolución del empleo ha continuado en el tercer trimestre de 2019, según las afiliaciones a la Seguridad Social, que aumentaron el 2,5% interanual en dicho periodo. Cabe destacar que en julio de este año se alcanzó el máximo histórico de afiliación, con un peso del sector de la construcción en el empleo total que se ha reducido hasta prácticamente la mitad respecto al de antes de la crisis. Por su parte, el paro registrado continuó descendiendo a lo largo de los tres primeros trimestres de 2019, a una tasa media interanual del -4,7%.

No obstante, en el segundo trimestre de 2019, la tasa de desempleo juvenil (menores de 25 años) se situaba todavía en el 33,2% y los parados de larga duración (más de 12 meses consecutivos en paro) ascendían a alrededor de 1,2 millones de trabajadores. La elevada tasa de desempleo continúa por tanto siendo uno de los principales desequilibrios de la economía española y la creación de empleo sigue siendo un objetivo fundamental de la política económica para que los beneficios del crecimiento alcancen a toda la sociedad.

En lo que respecta a la ratio de deuda de las Administraciones Públicas sobre PIB, ésta se ha reducido en más de tres puntos desde el máximo alcanzado en 2014, situándose a finales de 2018 en el 97,6%, en línea con el compromiso de las autoridades españolas con la corrección de este desequilibrio. En paralelo se ha producido un intenso proceso de desapalancamiento del sector privado, cuya deuda consolidada se ha reducido más de 70 puntos de PIB desde el máximo alcanzado a mediados de 2010, situándose en el 133%

¹ El Banco de España ha revisado las series de la Balanza de Pagos y de la Posición de Inversión Internacional de forma coordinada con la aplicada por el INE a la Contabilidad Nacional y por la Intervención General de la Administración Tributaria en relación con las cuentas de las Administraciones Públicas. Como resultado de esta revisión, la capacidad de financiación se ha revisado al alza en los últimos años, un 0,6% del PIB de media en el periodo 2010-2018 (alrededor del 1% del PIB en 2018), debido principalmente al mayor saldo turístico.

del PIB² en el primer trimestre de 2019. Aproximadamente dos tercios de la reducción corresponde a las sociedades no financieras y un tercio a los hogares.

En cuanto a los precios, la inflación, medida por la tasa interanual del IPC general, ha prolongado la senda descendente iniciada a finales del pasado año, como consecuencia de la evolución de los precios energéticos, situándose en septiembre de 2019 en el 0,1%. La inflación subyacente, por su parte, permanece en el entorno del 1,0%.

Además, se está avanzando en la corrección de los desequilibrios relacionados con la desigualdad, en sus distintas dimensiones: salarios, renta, consumo y riqueza, distribución intergeneracional, territorial y género. Esta ha sido una prioridad de este Gobierno con el objetivo de que el crecimiento económico y la creación de empleo se distribuyan más equitativamente entre toda la población, permitiendo una reducción más intensa del Índice de Gini³ y la tasa AROPE⁴, entre otros indicadores, cuyos valores máximos se alcanzaron en 2014. De hecho, en el año 2018 el Índice de Gini ha marcado el menor nivel de desigualdad desde el año 2009, con una caída del 2,7% respecto a 2017.

En suma, la economía española sigue manteniendo un diferencial de crecimiento positivo respecto a la zona euro, que incluso se ha ampliado en el primer semestre de este año. Según las cifras de la Contabilidad Nacional Trimestral (CNTR) publicadas recientemente por el INE, el PIB en volumen aumentó en el primer semestre de 2019 el 2,1% interanual, tasa inferior en tres décimas a la del conjunto de 2018 pero superior en casi un punto a la de la zona euro (1,2%), por lo que España continúa liderando el crecimiento entre las principales economías europeas.

1.2 Escenario macroeconómico 2019-2020: supuestos básicos

El escenario macroeconómico que acompaña al Plan Presupuestario 2020 se fundamenta en hipótesis externas sobre el tipo de cambio, los precios del petróleo, los tipos de interés, los mercados españoles de exportación y el crecimiento del PIB mundial y de la zona euro, que se han elaborado a partir de la información incluida en las Proyecciones Macroeconómicas del Banco Central Europeo (BCE) publicadas en septiembre, así como a partir de estimaciones propias del Ministerio de Economía y Empresa.

Cuadro 1.1 Supuestos básicos

Variación en % sobre el mismo período del año anterior, salvo indicación en contrario

| | 2018 | 2019 | 2020 |
|--|------|------|------|
| Tipos de interés a corto plazo (euribor a tres meses) | -0,3 | -0,4 | -0,6 |
| Tipos de interés a largo plazo (deuda pública a 10 años, España) | 1,4 | 0,4 | 0,3 |
| Tipo de cambio (dólares/euro) | 1,18 | 1,13 | 1,13 |
| Crecimiento del PIB Mundial, excluida la zona euro | 3,8 | 3,1 | 3,4 |
| Crecimiento del PIB de la zona euro | 1,9 | 1,1 | 1,2 |
| Mercados españoles de exportación | 2,9 | 2,2 | 2,6 |
| Precio del petróleo (Brent, dólares/barril) | 71,5 | 64,3 | 60,2 |

Fuentes: Banco Central Europeo y Ministerio de Economía y Empresa

En lo que se refiere al contexto internacional, las previsiones del BCE apuntan a un crecimiento de la economía mundial, excluida la zona euro, más moderado de lo previsto hace unos meses, del 3,1% en 2019 y del 3,4% en 2020, debido a una recuperación menos dinámica de lo esperado de algunas economías emergentes y a las persistentes tensiones comerciales. En este contexto, el crecimiento de la economía de

² El PIB nominal utilizado es el de la Revisión Estadística 2019 de la Contabilidad Nacional.

³ El índice de Gini toma valor 0 cuando la igualdad es total y 100 cuando la desigualdad es total. Aumento de los valores del índice señalan, por tanto, un incremento de la desigualdad.

⁴ El At-Risk-Of Poverty and Exclusion (AROPE) se calcula a partir de tres componentes, uno referido al año de la encuesta (carencia material severa) y dos al anterior (riesgo de pobreza e intensidad laboral del hogar), por lo que cada dato se refiere, en realidad, a dos años (mayoritariamente al año de ingresos).

la zona euro también se ha revisado a la baja, dado el debilitamiento de los indicadores de confianza y la persistencia de incertidumbres a escala mundial, a pesar del efecto positivo de unas condiciones de financiación más favorables y unos precios del petróleo más bajos.

Los tipos de interés a corto plazo se mantendrán en terreno negativo este año y el próximo, y la rentabilidad de la deuda pública española a diez años se prevé que se reduzca hasta el 0,4% en 2019 y el 0,3% en 2020.

En cuanto a la evolución del tipo de cambio, se espera que se sitúe, en media anual, en 1,13 dólares por euro durante todo el periodo de proyección.

Respecto a los precios de las materias primas, el precio del petróleo Brent, que llegó a cotizar por encima de los 80 dólares por barril en octubre de 2018, flexionó a la baja a finales del pasado año hasta situarse por debajo de 60 dólares, en parte influido por la desaceleración de la actividad mundial. En los primeros meses de 2019 volvió a aumentar, llegando a cotizar a mediados de mayo por encima de 75 dólares, en un contexto de tensiones geopolíticas, pero posteriormente se ha moderado hasta situarse en torno a 60 dólares a principios de octubre. En este contexto, se prevé que los precios del petróleo se sitúen próximos a 64 dólares por barril este año y 60 dólares el próximo, en línea con la evolución de los precios de futuros del Brent.

Respecto a los mercados españoles de exportación, se esperan tasas del 2,2% para este año y del 2,6% para el próximo, lo que supone una revisión a la baja respecto a las estimaciones de abril que acompañaron al Programa de Estabilidad de 2019, en línea con las perspectivas sobre la evolución de la demanda de nuestros principales socios comerciales y la prolongada incertidumbre relacionada con el entorno internacional y, en particular, con las tensiones comerciales.

1.3 Escenario macroeconómico 2019-2020: perspectivas macroeconómicas

La AIReF ha avalado las previsiones del escenario macroeconómico del Gobierno incorporadas en el Proyecto del Plan Presupuestario 2020. La AIReF considera además que “el Gobierno se ha comportado con prudencia en la elaboración de sus previsiones al presentar un escenario a políticas constantes, consistente con la situación actual de Ejecutivo en funciones; y al hacer el esfuerzo de incorporar en su análisis el considerable impacto que ha tenido la revisión de las series de Contabilidad Nacional realizada por el Instituto Nacional de Estadística”.

Asimismo, la AIReF considera que las hipótesis básicas que reflejan los riesgos derivados del entorno exterior son factibles, que la composición del crecimiento es verosímil y que no se identifican sesgos importantes en las previsiones de los últimos cuatro años.

El escenario macroeconómico que acompaña a este Plan Presupuestario prolonga las tendencias recientes, reflejando la continuación de la fase expansiva de la economía española, si bien proyecta una moderación del crecimiento en consonancia con la maduración del ciclo, en línea con lo que anticipan los principales organismos nacionales e internacionales.

El crecimiento previsto para la economía española en 2019 se revisa a la baja respecto al de la Actualización del Programa de Estabilidad 2019-2022, una décima hasta el 2,1%, debido casi en su totalidad a la revisión a la baja del crecimiento del PIB real en los tres últimos años derivada de la Revisión Estadística de la Contabilidad Nacional implementada por el INE, en particular en 2018 y en el primer semestre de 2019. No obstante, el crecimiento se mantiene por encima de la media de la zona euro, y es más robusto y equilibrado que en los últimos años, al asentarse sobre fundamentos más sólidos, en un contexto de notable ritmo de creación de empleo, favorables condiciones financieras y avances en la corrección de los desequilibrios macroeconómicos. Para 2020, se prevé que prosiga la expansión, creciendo el PIB real a una tasa del 1,8%, inferior en una décima a lo previsto en el Programa de Estabilidad el pasado mes de abril, como consecuencia del efecto arrastre derivado de la revisión a la baja de 2019.

Como se señalaba en la Actualización del Programa de Estabilidad, la moderación del crecimiento respecto al de 2018 prevista para este año responde a la madurez del ciclo económico, coherente con un menor ritmo de creación de empleo y una ralentización de los motores de la demanda nacional, cuya aportación al crecimiento del PIB se reduce en 2019 hasta 1,5 puntos porcentuales (2,6 puntos en 2018), aumentando

ligeramente en 2020, hasta 1,6 puntos. Por su parte, la demanda externa neta mejora notablemente, desde una contribución negativa en 2018 (-0,3 puntos), hasta aportaciones positivas este año (0,6 puntos) y el próximo (0,2 puntos).

Cuadro 1.2 Perspectivas macroeconómicas

Índices de volumen encadenados, Año 2015=100, salvo indicación en contrario

| | ESA Code | 2018 | 2018 | 2019 | 2020 |
|---|-------------|--------|-------------|------|------|
| | | Nivel | % Variación | | |
| 1. PIB real | B1*g | 108,5 | 2,4 | 2,1 | 1,8 |
| 2. PIB potencial | | | 1,2 | 1,3 | 1,5 |
| contribuciones: | | | | | |
| Empleo | | | 0,5 | 0,6 | 0,7 |
| Capital | | | 0,4 | 0,4 | 0,4 |
| Productividad total de los factores | | | 0,4 | 0,4 | 0,3 |
| 3. PIB nominal (miles de millones de euros) | B1*g | 1202,2 | 3,5 | 3,9 | 3,6 |
| Componentes del PIB real | | | | | |
| 4. Gasto final en consumo privado | P.3 | 107,7 | 1,8 | 0,9 | 1,2 |
| 5. Gasto final en consumo de las AA.PP. | P.3 | 103,9 | 1,9 | 2,0 | 1,5 |
| 6. Formación bruta de capital fijo | P.51 | 114,1 | 5,3 | 3,1 | 3,0 |
| 7. Variación de existencias (% del PIB) | P.52 + P.53 | - | 0,2 | 0,0 | 0,0 |
| 8. Exportación de bienes y servicios | P.6 | 113,7 | 2,2 | 1,7 | 2,3 |
| 9. Importación de bienes y servicios | P.7 | 113,1 | 3,3 | 0,1 | 2,0 |
| Contribuciones al crecimiento del PIB real | | | | | |
| 10. Demanda nacional | | - | 2,6 | 1,5 | 1,6 |
| 11. Variación de existencias | P.52 + P.53 | - | 0,2 | 0,0 | 0,0 |
| 12. Saldo exterior | B.11 | - | -0,3 | 0,6 | 0,2 |

Fuentes: Instituto Nacional de Estadística y Ministerio de Economía y Empresa

Entre los componentes de la demanda nacional, para el consumo privado se proyecta una desaceleración de nueve décimas en 2019, hasta el 0,9%, y una ligera recuperación en 2020, hasta el 1,2%. Esta senda es coherente con el menor ritmo de creación de empleo y con la esperada recuperación de la tasa de ahorro de los hogares, desde el mínimo histórico registrado en 2017. El consumo privado se verá favorecido por el impacto positivo que sobre la renta disponible de las familias tendrá el incremento de los salarios reales, en un contexto de mayor aumento de la remuneración por asalariado y de inflación contenida. Por su parte, el consumo público real crecerá este año a una tasa del 2%, muy similar a la de 2018, y ligeramente más moderada en 2020, el 1,5%.

La formación bruta de capital fijo se espera que continúe creciendo a tasas robustas, pero más moderadas que las de años anteriores, en el entorno del 3%. En particular, la inversión en equipo se prevé que aumente este año el 3,6%, al igual que la inversión en construcción, proyectando para 2020 aumentos en el entorno del 3,5% para los dos componentes. Este menor dinamismo de la inversión en el periodo de proyección respecto al de los años precedentes se debe, en buena medida, a un entorno internacional complejo caracterizado por persistentes tensiones comerciales y geopolíticas e incertidumbre en torno al Brexit, que está afectando a los flujos comerciales, a la producción manufacturera y a la inversión, no sólo en España, sino también en otras economías europeas.

En lo relativo al sector exterior, las exportaciones reales de bienes y servicios crecerán el 1,7% en 2019 y el 2,3% en 2020, y las importaciones se mantendrán prácticamente estabilizadas este año (0,1%) en línea con el menor aumento de la demanda final, y repuntarán el próximo hasta una tasa del 2%.

En este contexto, la capacidad de financiación de la economía española frente al resto del mundo se mantendrá por encima del 2% del PIB este año y el próximo, a pesar del menor crecimiento de nuestros principales socios comerciales, lo que permitirá seguir reduciendo el endeudamiento externo. Estos saldos son superiores a los previstos en el Programa de Estabilidad 2019-2022 debido a la Revisión Estadística de la Contabilidad Nacional mencionada anteriormente, que ha supuesto una revisión al alza de la capacidad de financiación de alrededor de un punto porcentual de PIB en media en el periodo 2015-2018.

El empleo equivalente a tiempo completo se prevé que aumente en 2019 el 2,3%, y que se desacelere tres décimas en 2020, hasta el 2%, en línea con la moderación en el crecimiento de la actividad. La tasa de paro se reducirá progresivamente, situándose en el 13,8% este año y en el 12,3% el próximo.

Cuadro 1.3 Evolución del mercado de trabajo (*)

| | ESA Code | 2018 | 2018 | 2019 | 2020 |
|--|----------|---------|-------------|------|------|
| | | Nivel | % Variación | | |
| 1. Población ocupada total (Empleo equivalente a tiempo completo. Miles) | | 17944,3 | 2,5 | 2,3 | 2,0 |
| 2. Tasa de paro (% de población activa) | | - | 15,3 | 13,8 | 12,3 |
| 3. Productividad por ocupado (miles de euros) | | 65,2 | -0,2 | -0,2 | -0,2 |
| 4. Remuneración de asalariados (miles de millones de euros) | D.1 | 544,6 | 4,0 | 4,8 | 4,4 |
| 5. Remuneración por asalariado (miles de euros)**) | | 35,6 | 1,0 | 2,1 | 2,2 |

(*) Datos en términos de Contabilidad Nacional, salvo la tasa de paro

** Remuneración por asalariado equivalente a tiempo completo

Fuentes: Instituto Nacional de Estadística y Ministerio de Economía y Empresa

El crecimiento de la economía española está teniendo lugar en un entorno de inflación muy moderada, lo que facilita las ganancias de competitividad para nuestras exportaciones. En este sentido, la inflación se prevé que se mantenga contenida durante el periodo de proyección, en línea con la moderación observada de la inflación subyacente y con los deflatores. En 2019, el deflactor del consumo privado alcanzaría una tasa del 1,5%, y el del PIB, del 1,7%, esperándose que ambas tasas aumenten una décima en 2020, hasta 1,6% y 1,8%, respectivamente.

Cuadro 1.4 Evolución de los precios

| | ESA Code | 2018 | 2018 | 2019 | 2020 |
|--|----------|-------|-------------|------|------|
| | | Nivel | % Variación | | |
| 1. Deflactor del PIB | | 102,8 | 1,1 | 1,7 | 1,8 |
| 2. Deflactor del consumo privado (**) | | 103,2 | 1,5 | 1,5 | 1,6 |
| 3. Deflactor del consumo público | | 102,6 | 1,6 | 2,8 | 1,6 |
| 4. Deflactor de la formación bruta de capital fijo | | 105,4 | 2,3 | 4,5 | 3,3 |
| 5. Deflactor de las exportaciones (bienes y servicios) | | 102,4 | 1,1 | 0,5 | 1,2 |
| 6. Deflactor de las importaciones (bienes y servicios) | | 104,5 | 2,7 | 2,3 | 1,6 |

(*) Incluye hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares

Fuentes: Instituto Nacional de Estadística y Ministerio de Economía y Empresa

Cuadro 1.5 Saldos sectoriales

| | ESA Code | 2018 | 2019 | 2020 |
|---|----------|-------|------|------|
| | | % PIB | | |
| 1. Cap. (+) /Nec. (-) de financiación frente al resto del mundo | B.9 | 2,4 | 2,3 | 2,1 |
| Saldo de intercambios exteriores de bienes y servicios | | 2,7 | 2,6 | 2,6 |
| Saldo de rentas primarias y transferencias corrientes | | -0,8 | -0,8 | -1,0 |
| Operaciones netas de capital | | 0,5 | 0,5 | 0,5 |
| 2. Cap.(+)/Nec.(-) de financiación del sector privado | B.9 | 5,0 | 4,3 | 3,8 |
| 3. Cap.(+)/Nec.(-) de financiación del sector público (*) | B.9 | -2,5 | -2,0 | -1,7 |

(*) Las cifras incluyen las ayudas financieras

Fuentes: Instituto Nacional de Estadística y Ministerio de Economía y Empresa

[2]

ORIENTACIÓN DE LA POLÍTICA FISCAL

Como ya se ha indicado al principio, el Plan Presupuestario 2020 viene marcado por la situación actual del Gobierno en funciones que tiene limitada su actuación al despacho de asuntos ordinarios, salvo casos de urgencia o por razones de interés general debidamente acreditados. En este escenario, por tanto, el Gobierno en funciones no puede aprobar un Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el próximo año ni aprobar objetivos de estabilidad presupuestaria, lo que tiene una especial incidencia en la orientación de la política fiscal que ahora se presenta.

Se debe destacar también que, tras la derogación del Procedimiento de Déficit Excesivo, el pasado mes de junio, España se encuentra actualmente en el brazo preventivo del Pacto de Estabilidad y Crecimiento y está sujeta a la norma transitoria en materia de deuda.

2.1 Senda de consolidación prevista

Al encontrarse el Gobierno en funciones, en estos momentos no se puede aprobar el Acuerdo del Consejo de Ministros previsto en el artículo 15.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), mediante el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública referidos a los tres ejercicios siguientes. La aplicación de la Ley exige que la propuesta o revisión de los objetivos de estabilidad presupuestaria para el conjunto de las Administraciones Públicas vaya acompañada de la propuesta del límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado. Sin embargo, al estar el Gobierno en funciones, no se ha podido elaborar el proyecto de Presupuestos, ni tampoco se ha podido tomar la decisión previa de fijar el límite de gasto no financiero, por lo que no puede abordarse tampoco la revisión de los objetivos de estabilidad.

La última senda de consolidación vigente es la aprobada por el Consejo de Ministros con fecha 7 de julio de 2017 y ratificada posteriormente por las Cortes Generales, para el periodo 2018-2020. De acuerdo con dicha senda, los objetivos de déficit público del conjunto de Administraciones Públicas españolas se situaban en el 2,2% para 2018, 1,3% para 2019 y 0,5% para 2020, tal y como recoge el siguiente cuadro:

Cuadro 2.1. Últimos objetivos de déficit aprobados

En % del PIB

| % PIB | 2018 | 2019 | 2020 |
|--|-------------|-------------|-------------|
| Administración Central | -0,7 | -0,3 | 0,0 |
| Comunidades Autónomas | -0,4 | -0,1 | 0,0 |
| Entidades Locales | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Seguridad Social | -1,1 | -0,9 | -0,5 |
| Total Administraciones Públicas | -2,2 | -1,3 | -0,5 |

Ministerio de Hacienda

Sobre dicha senda, debe indicarse que el Gobierno actual, desde el primer momento consideró que se trataba de una senda poco realista. Por ello, ante la necesidad de contar con un análisis claro de las perspectivas fiscales, una de sus primeras actuaciones fue encomendar a la AIReF un estudio sobre el escenario macroeconómico y presupuestario para 2018 y 2019 bajo el supuesto de políticas constantes, es decir, basándose en un cuadro macroeconómico inercial y una evolución de gastos e ingresos dentro del

marco normativo vigente.

A partir de dicho estudio, el Gobierno consideró que lo más razonable era plantear una actualización de los objetivos de estabilidad para el periodo 2019-2021 para adecuarlos a la realidad de la situación presupuestaria de 2018, proteger el crecimiento económico y la creación de empleo y responder a las dudas planteadas por la Comisión Europea sobre el cumplimiento de los objetivos de déficit.

Así, el Consejo de Ministros aprobó el 20 de julio de 2018 los nuevos objetivos de estabilidad presupuestaria, así como su desglose por subsectores. De acuerdo con dicha senda, los objetivos de déficit público del conjunto de Administraciones Públicas españolas, se situarían en el 1,8 % para 2019, 1,1% para 2020 y 0,4 % en 2021. Sin embargo, esta senda no fue ratificada por las Cortes Generales, que es el requisito previsto en la normativa de estabilidad presupuestaria.

Ante el rechazo del Proyecto de la Ley de Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2019, el 28 de abril de este año se celebraron elecciones generales. En este contexto, y conforme a los resultados obtenidos en las mismas, la estrategia fiscal que presentó el Gobierno para el Programa de Estabilidad fue el resultado de incluir en 2019, a la estrategia inicial prevista, el impacto de la situación de prórroga presupuestaria para el Estado y la Seguridad Social, y de las medidas adoptadas por el Gobierno: tanto medidas de gasto social como medidas discrecionales para incrementar las cotizaciones sociales y garantizar la sostenibilidad del sistema de Seguridad Social. Por su parte, el paquete de medidas tributarias que recogía el Proyecto de Ley de PGE 2019 se trasladó al ejercicio 2020, así como el impacto de las nuevas figuras tributarias.

Como resultado de lo anterior, el Programa de Estabilidad para 2019-2022, presentado por el Gobierno español, el 30 de abril de 2019, estimaba que el déficit del conjunto de las AA PP se reduciría hasta el 2% del PIB en 2019, alcanzando equilibrio presupuestario en 2022. Los objetivos previstos en el Programa de Estabilidad son los que se recogen a continuación:

Cuadro 2.2. Objetivos de déficit incluidos en el Programa de Estabilidad

En % del PIB

| % PIB | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
|--|-------------|-------------|-------------|------------|
| Administración Central | -0,5 | -0,1 | 0,0 | 0,0 |
| Comunidades Autónomas | -0,3 | -0,1 | 0,0 | 0,0 |
| Entidades Locales | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Seguridad Social | -1,2 | -0,9 | -0,4 | 0,0 |
| Total Administraciones Públicas | -2,0 | -1,1 | -0,4 | 0,0 |

Ministerio de Hacienda

Posteriormente, la Comisión Europea, tras el análisis del Programa de Estabilidad, puso de manifiesto una previsión de déficit para España del 2,3% del PIB en 2019 y del 2% del PIB en 2020; valores superiores a los previstos por el Gobierno, pero en los dos años por debajo del valor de referencia del Tratado del 3% del PIB en el horizonte previsto, y en ambos casos por encima de los últimos objetivos aprobados en 2017, confirmando la necesidad de modificar dicha senda.

En estos momentos, ante la imposibilidad de formar Gobierno tras las elecciones celebradas el pasado 28 de abril y al no poder contar con un presupuesto aprobado el 1 de enero de 2020, la situación respecto de la prevista en el Programa de Estabilidad ha cambiado sustancialmente para los años 2020 y siguientes.

Por ello, el presente apartado, más que una orientación de la política fiscal para alcanzar una determinada

senda, lo que detalla son las previsiones presupuestarias para el año 2019 y 2020 dado el contexto actual, lo que obligará necesariamente a presentar una actualización del Plan Presupuestario con la orientación fiscal prevista para 2020 tan pronto sea posible.

Así, para el año 2019, tal y como recoge la segunda Notificación del Procedimiento de Déficit Excesivo, remitida el pasado 30 de septiembre, España confirma el objetivo previsto para 2019 en el Programa de Estabilidad, y se prevé que el saldo de las AA PP disminuya del -2,5 % del PIB en 2018 (dato de la segunda Notificación a la Comisión) hasta el -2% del PIB en 2019. Se trata de una previsión realista, que además ha sido ratificada por la AIReF en su informe de cumplimiento esperado de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto de 2019 elaborado y publicado el pasado mes de julio.

Para el ejercicio 2020 el enfoque que se ha seguido es un escenario fiscal inercial que no incluirá ninguna medida adicional. Por tanto, dicho escenario no incorporará por el lado de los ingresos el paquete tributario que acompañaba al Proyecto de PGE 2019 ni la creación de las nuevas figuras tributarias, que sí se incluyeron en el Programa de Estabilidad al considerar en ese momento que se retomarían en el nuevo presupuesto para 2020. Sin embargo, sí se han incluido para el próximo año determinadas medidas, ya incorporadas también en el Programa de Estabilidad, por considerar que se adoptarán en cualquier escenario porque existe un consenso generalizado entre las principales fuerzas políticas. Es el caso de la implementación del Acuerdo del Gobierno con los sindicatos para la mejora del empleo público, la revalorización de las pensiones y la puesta en práctica de algunas recomendaciones formuladas por la AIReF en el marco del proceso de revisión del gasto público.

Además, esta estrategia fiscal ha sido actualizada con la información relativa a recaudación y ejecución presupuestaria del ejercicio 2019, habiéndose incorporado las últimas previsiones macroeconómicas disponibles.

De igual modo, los objetivos previstos también permiten continuar con la reducción de la deuda pública, que se verá reforzada como consecuencia del registro de superávits primarios a partir de 2019, algo que no ocurría desde 2007

Cuadro 2.3 Evolución de la deuda de las Administraciones Públicas y perspectivas

| | ESA Code | 2018 | 2019 | 2020 |
|---|----------|------|------|------|
| 1. Ratio deuda / PIB ^a | | 97,6 | 95,9 | 94,6 |
| 2. Variación de la ratio deuda / PIB | | -1,0 | -1,7 | -1,2 |
| Contribución a la variación en la ratio deuda / PIB | | | | |
| 3. Saldo presupuestario primario | | -0,1 | 0,2 | 0,4 |
| 4. Intereses pagados | D.41 | 2,4 | 2,3 | 2,2 |
| 5. Ajuste stock-flujo | | -0,2 | -0,1 | 0,4 |
| p.m.: Tipo de interés implícito sobre la deuda | | 2,6 | 2,4 | 2,3 |

a Según definición del Reglamento de la CE número 479/2009

Fuente: Ministerio de Economía y Empresa

2.2 Proyecciones de ingresos y gastos

El cuadro 2.4 presenta las proyecciones de las principales rúbricas de ingresos y gastos públicos para 2019 y 2020. Estas proyecciones, tal y como se ha comentado anteriormente, se han realizado en un escenario inercial. No se han tenido en cuenta las medidas tributarias que acompañaban al Proyecto de PGE 2019 ni la creación de las nuevas figuras tributarias, pero sí los impactos en las retribuciones derivados del acuerdo sindical, la revalorización de las pensiones y el impacto de las recomendaciones del *Spending Review*

presentadas por AIReF relativas a gasto farmacéutico no hospitalario, incentivos a la contratación y gasto en subvenciones.

De acuerdo con las proyecciones fiscales realizadas, el déficit se reducirá hasta el 2% del PIB en 2019, cifra que coincide con el objetivo previsto en el Programa de Estabilidad y en la Notificación remitida a la Comisión Europea el pasado 30 de septiembre.

Para 2020, como resultado de las proyecciones de ingresos y gastos realizadas en un escenario inercial en los términos ya expuestos, el déficit estimado equivale al 1,7% del PIB, por encima del objetivo previsto en el Programa de Estabilidad. Esto se debe, por un lado, como ya se ha indicado, a que en las proyecciones para 2020 no se han considerado el paquete de medidas tributarias que recogía el Proyecto de Presupuestos General del Estado para 2019 ni la creación de las nuevas figuras tributarias, y, por otro lado, debido a la actualización de las previsiones al nuevo escenario macroeconómico.

En 2019 la ratio de ingresos públicos sobre PIB ascenderá al 39,3% del PIB y la ratio de gastos sobre el PIB al 41,3% del PIB, lo que supone un ligero incremento tanto de los recursos como de los empleos respecto a las últimas previsiones remitidas en el Programa de Estabilidad.

Por el lado de los recursos, se estima un incremento de más de dos décimas de PIB respecto a las anteriores previsiones del Programa de Estabilidad, lo que supone un ligero incremento respecto a la tasa de 39,2% alcanzada en el 2018. El aumento de la recaudación, en línea con el positivo contexto económico, se ha visto, no obstante, limitada por dos causas. Por un lado, por una serie de factores, como son las devoluciones extraordinarias derivadas de la exención en el IRPF de la prestación por maternidad, y la devolución como consecuencia de una resolución del TEAC relativa a un acta del Impuesto sobre Sociedades a una gran compañía. Por otro lado, por el impacto de reformas fiscales, como las medidas de IRPF aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado del 2018 o la exención de dos trimestres del impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica (IVPEE), introducida por el Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores.

Si procedemos a analizar las distintas partidas que componen los ingresos, se estima que los impuestos sobre la producción y las importaciones crecerán a una tasa del 2,2%, tasa algo inferior al comportamiento registrado el año anterior. Por su parte, los impuestos sobre la renta y riqueza también presentan una ralentización en su crecimiento alcanzando una tasa de crecimiento de un 5,3%, lastrados en gran medida por las devoluciones extraordinarias y el impacto de las reformas fiscales, ya comentados.

Los ingresos tributarios del Estado incluyen los resultados recaudatorios de la prevención y lucha contra el fraude tributario y aduanero obtenidos por la Agencia Tributaria (AEAT), es decir, el importe, en términos recaudatorios, derivado de las actuaciones de la AEAT de prevención y control del fraude (ingresos procedentes de liquidaciones administrativas y de minoración de devoluciones), así como los ingresos inducidos por dichas actuaciones (autoliquidaciones extemporáneas).

Los resultados recaudatorios en la prevención y lucha contra el fraude de la Agencia Tributaria en 2019 están en línea con los buenos datos del año pasado, cuando se recaudaron 15.088 millones de euros, un 2% más que en 2017, lo que viene a consolidar la tendencia observada en los años anteriores. Estos resultados de 2018 son los más altos de la historia de la Agencia Tributaria, junto con los obtenidos en 2015, que debe recordarse que incluían los efectos de dos expedientes “singulares” que, por su importe (2.709,18 millones de euros) y sus características, es difícil que se repitan en el tiempo.

Junto con esos resultados, se han continuado las actuaciones de la Agencia Tributaria tendentes a disminuir las bases imponibles negativas, las deducciones y las cuotas a compensar declaradas por los contribuyentes, lo que, sin duda, redundará positivamente en la recaudación bruta y líquida de futuros ejercicios.

La previsión de ingresos de 2020 es una previsión inercial o tendencial, por lo que no se ha incluido el impacto del paquete de medidas tributarias anunciadas en el Plan Presupuestario de 2019 y recogidas también en el Proyecto de Ley de PGE y en el Programa de Estabilidad de abril, que preveían un incremento de la recaudación de 5.654 millones de euros. En este escenario sin medidas, se prevé que los ingresos totales de

las Administraciones Públicas supongan el 39,6% del PIB, alcanzando los 512.032 millones de euros. Se estima que los impuestos sobre la producción y las importaciones registrarán un crecimiento de un 4,6%, llegando a los 150.684 millones de euros, en gran medida explicados por la dinámica evolución esperada de los impuestos sobre los productos, con un crecimiento estimado de un 5,1%, alcanzando los 129.087 millones frente al crecimiento del 2,3% del 2019, tanto por la favorable evolución del deflactor del gasto en consumo final privado como por la del gasto en consumo final privado. Los impuestos sobre la producción, presentan un crecimiento más moderado de un 1,7% alcanzando los 21.597 millones de euros, tasa superior al 1,4% registrada en el 2019.

Los impuestos sobre la renta y riqueza se espera que crezcan a una tasa del 5,1%, impulsados por un crecimiento esperado de los impuestos sobre la renta de los hogares de un 5,9 %, lo que supone una ligera desaceleración respecto al 6,2% del 2019, derivado del incremento en la remuneración por asalariado (que pasa de un 2,1% a un 2,2) y de la evolución prevista del empleo (que pasa de un 2,3% a un 2%). Se estima que el impuesto sobre la renta de sociedades alcance los 31.205 millones de euros, lo que supone una tasa de un 2,3%, en línea con la alcanzada en el 2019.

En lo que respecta a los ingresos por cotizaciones, se prevé que en 2019 registrarán un crecimiento muy dinámico en 2019, hasta el 12,8% del PIB, frente al 12,4% del PIB de 2018. Este resultado se debe a tanto a la evolución del mercado de trabajo y el incremento de los salarios, como al impacto de las medidas adoptadas desde finales de 2018. Por un lado, el incremento del Salario Mínimo Interprofesional, que a su vez conlleva un aumento de las bases mínimas de cotización. Por otro lado, el Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo. Por último, la recuperación del subsidio de desempleo para los parados de más de 52 años también y la recuperación del convenio relativo a la cotización de los cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia supondrán unos mayores ingresos de cotizaciones sociales.

Para 2020 no registrarán una evolución tan dinámica y alcanzarán el 12,9% del PIB. Esta evolución se debe a que las medidas de incremento de las cotizaciones con impacto en 2019, si bien se consolidan, no suponen ingresos adicionales en 2020, y solo se ha incluido el impacto de la puesta en marcha de algunas de las recomendaciones formuladas por la AIREF sobre incentivos a la contratación en el marco del proceso de revisión del gasto público, por importe de 500 millones de euros en 2020, siendo ésta una valoración ex ante.

Debemos destacar, por último, que el Plan Director por un Trabajo Digno está ya dando sus frutos en términos de conversión de contratos temporales en indefinidos y en el afloramiento de falsos autónomos, lo que también repercutirá positivamente en las cotizaciones sociales tanto en 2019 como en 2020.

Por último, se estima un incremento de las ayudas a la inversión tanto en 2019 como en 2020, por una mejor previsión de ingresos por fondos FEDER, FEADER y FEMP a la incluida en el Programa de Estabilidad. Así, respecto al año anterior, las ayudas a la inversión y otras transferencias de capital crecerán en un 0,3% en 2020.

En lo que respecta al gasto, como ya se ha indicado, se estima que al cierre alcancen una ratio de empleos sobre PIB del 41,3%, hasta los 516.323 millones.

Se prevé que la remuneración de asalariados crezca a final de año 4,4% interanual hasta alcanzar el 10,7% del PIB, motivado fundamentalmente por el comportamiento observado en las Administraciones Territoriales durante el primer semestre, que crecen por encima de las previsiones iniciales. Esta rúbrica incorpora, conforme al Acuerdo Sindical, el incremento salarial de los empleados públicos del 2,25% para 2019, más un 0,25% adicional asociado a un crecimiento del PIB igual o superior al 2,5% según el dato de avance publicado por el INE, y otro 0,25% más correspondiente a los fondos adicionales. Para 2020 se prevé que esta rúbrica se mantenga estable en el 10,7% del PIB, como resultado de aplicar las previsiones del citado Acuerdo Sindical.

El gasto en consumos intermedios también aumenta respecto a las previsiones recogidas en el Programa de

Estabilidad, y ascienden al 5% del PIB, destacando en esta previsión el impacto de los procesos electorales que finalmente se van a llevar a cabo en el ejercicio y que en su totalidad se estiman en 470 millones de euros. Para 2020, atendiendo al comportamiento observado en las Administraciones Territoriales, se prevé que se mantenga en el 5% del PIB.

Se incrementan ligeramente las transferencias sociales en especie, motivado por un aumento de este gasto, que hasta julio crecen un 5%. Se prevé que se mantengan en el 2,5% el PIB en 2019 y 2020. Se incluye el impacto de incorporar las recomendaciones de AIREF en el proyecto de evaluación 2: “Medicamentos dispensados a través de recetas médicas”. Así, se estima que la implementación de estas medidas suponga ahorros de 50 millones de euros y 200 millones, en 2019 y 2020 respectivamente.

En lo que respecta a las prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie, estas crecen hasta junio, al 7,7%, por lo que se prevé que a final de año el conjunto de esta rúbrica alcance el 15,7% del PIB, ligeramente por encima de lo previsto en el Programa de Estabilidad. Para 2020 se incluye una previsión de incremento de las pensiones conforme al IPC previsto del 0,9%, por lo que alcanzarán el 15,8% del PIB.

Los intereses, hasta julio, en términos consolidados, sin incluir Corporaciones Locales, caen un 3,4%, por lo que se prevé que mantenga la tendencia decreciente, por la caída de los tipos de interés, y que alcancen al final del ejercicio un nivel del 2,3% del PIB, inferior al de 2018. Como ya se ha incluido en la Notificación enviada a la Comisión Europea el pasado 30 de septiembre, la previsión de gasto en 2019 de intereses asciende a 28.118 millones de euros. Para el año 2020, siguen disminuyendo, aunque esta tendencia irá suavizando, y se prevé que alcancen el 2,2% del PIB.

El gasto en subvenciones se mantiene prácticamente constante, en el 0,6% interanual, y en línea con las previsiones remitidas en abril. Para 2020, tal y como se indicó en el Programa de Estabilidad, la puesta en marcha de las recomendaciones presentadas por AIREF, en el Proyecto 1: “Evaluación de Estrategia y Procedimiento de Subvenciones”, de la primera fase del *Spending Review*, van a permitir que las previsiones de crecimiento muy contenido de las subvenciones en torno al 1% anual, pueda materializarse holgadamente.

Respecto al gasto en inversiones, debemos destacar que frente a los 1.800 millones de euros por la Responsabilidad Patrimonial de la Administración (RPA) de las autopistas en quiebra, incluidos en 2018 en la rúbrica de Formación Bruta de Capital (FBK), este año solo se contemplan 120 millones de euros por la Autopista Madrid-Toledo. La previsión notificada el pasado 30 de septiembre para esta rúbrica asciende a 25.071 millones de euros. Para el año 2020 se prevé que la FBK aumentará hasta el 2,1% del PIB, como consecuencia de las inversiones financieramente sostenibles, y el impacto en el gasto de las mayores ayudas a la inversión derivado de los fondos estructurales de la UE que aumentan para este periodo.

Por último, en lo que se refiere a otro gasto de capital, que asciende a 8.449 millones de euros en 2019, incluye, entre otros, el gasto por devoluciones de IRPF de las prestaciones por maternidad, por importe de 885 millones de euros. Para 2020, este elemento no se repite y la rúbrica ascenderá a 7.938 millones de euros, incluyendo los gastos derivados de los daños causados por el temporal DANA por importe de 774 millones, sin correspondencia en 2019.

Cuadro 2.4 Objetivos previstos de ingresos y gastos para el total Administraciones Públicas

% de PIB

| | ESA Code | 2018 | 2019 | 2020 |
|--|------------|------|------|------|
| 1. Objetivo ingresos totales | TR | 39,2 | 39,3 | 39,6 |
| De los cuales | | | | |
| 1.1. Impuestos sobre la producción e importaciones | D.2 | 11,7 | 11,5 | 11,6 |
| 1.2. Impuestos corrientes sobre la renta y riqueza, etc. | D.5 | 10,6 | 10,7 | 10,9 |
| 1.3. Impuestos sobre el capital | D.91 | 0,5 | 0,4 | 0,4 |
| 1.4. Cotizaciones sociales | D.61 | 12,4 | 12,8 | 12,9 |
| 1.5. Rentas de la propiedad | D.4 | 0,7 | 0,7 | 0,6 |
| 1.6. Otros | | 3,3 | 3,1 | 3,1 |
| p.m.: Presión fiscal (D.2+D.5+D.61+D.91) | | 35,4 | 35,8 | 36,1 |
| 2. Objetivo gastos totales | TE | 41,7 | 41,3 | 41,3 |
| De los cuales | | | | |
| 2.1. Remuneración de empleados | D.1 | 10,6 | 10,7 | 10,7 |
| 2.2. Consumos intermedios | P.2 | 5,1 | 5,0 | 5,0 |
| 2.3. Transferencias sociales | D.62, D.63 | 18,0 | 18,2 | 18,3 |
| De las cuales prestaciones de desempleo | | 1,4 | 1,5 | 1,5 |
| 2.4. Intereses | D.41 | 2,4 | 2,3 | 2,2 |
| 2.5. Subvenciones | D.3 | 1,0 | 1,0 | 1,0 |
| 2.6. Formación bruta de capital | P.5 | 2,1 | 2,0 | 2,1 |
| 2.7. Transferencias de capital | D.9 | 0,9 | 0,7 | 0,6 |
| 2.8. Otros | | 1,5 | 1,5 | 1,6 |

Ministerio de Hacienda

A partir de esta previsión de cierre para 2019, el escenario inercial para 2020 resultaría en un déficit público del 1,7% del PIB. Ahora bien, es voluntad del Gobierno, en cuanto pueda, remitir una actualización del Plan Presupuestario con la orientación de la política fiscal, incorporando todas las medidas ya previstas en el Programa de Estabilidad, así como todas las medidas que resulten necesarias para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con Europa y realizar el ajuste estructural necesario para acelerar la reducción de la ratio deuda/PIB.

Comparación con las previsiones de la Comisión Europea

Para dar cumplimiento al artículo 4.1 de la Directiva 2011/85/UE del Consejo, de 8 de noviembre de 2011, sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros, y al artículo 6 del Real Decreto 337/2018, de 25 de mayo, sobre los requisitos aplicables a las previsiones macroeconómicas y presupuestarias, estas previsiones presupuestarias se comparan a continuación con las previsiones más actualizadas de la Comisión Europea (CE), las previsiones de primavera.

Cuadro 2.5 Comparación con las previsiones de la Comisión Europea

En % del PIB

| | 2019 | | 2020 | |
|------------------|--------|------------------|--------|------------------|
| | España | Comisión Europea | España | Comisión Europea |
| Ingresos totales | 39,3% | 38,9% | 39,6% | 38,9% |
| Gastos totales | 41,3% | 41,2% | 41,3% | 41,0% |
| Déficit público | 2,0% | 2,3% | 1,7% | 2,0% |

Ministerio de Hacienda

En relación a 2019, la previsión de déficit público se sitúa en el 2% del PIB, por debajo de las previsiones de la CE, que lo estima en un 2,3%. Las principales diferencias proceden fundamentalmente del volumen total de ingresos previsto, y, en menor medida, por las diferencias en la previsión de los gastos.

La CE estima una ratio de ingresos sobre el PIB del 38,9% frente al 39,3% del Gobierno. Debe indicarse al respecto que la previsión de la CE data del mes de mayo, mientras que la del Gobierno se ha actualizado con ocasión de la elaboración de este documento. Esta última se basa, por tanto, en datos de ejecución en Contabilidad Nacional más recientes, que abarcan un periodo temporal mayor, y son más indicativos de cómo será el comportamiento de los ingresos en el conjunto del año.

Estos datos, correspondientes al mes de agosto para el Estado, al mes de julio para el consolidado de Administración Central, Comunidades Autónomas (CC AA) y Seguridad Social, y al segundo trimestre para el conjunto de las Administraciones Públicas, muestran una gran fortaleza de los ingresos, en particular de las cotizaciones sociales.

Es preciso también resaltar que la previsión de ingresos que AReF publicó en el mes de julio, del 39,1%, con ocasión del Informe de cumplimiento esperado de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2019, es muy próxima a la previsión del Gobierno,

En lo que concierne a los gastos, la CE los sitúa en el 41,2% del PIB, mientras que la estimación del Gobierno es del 41,3%. De nuevo, la previsión que se incorpora en este documento toma como punto de partida unos datos de ejecución más actuales y que proporcionan una información más precisa de cómo evolucionan las principales partidas de gasto. En este caso, se observa una ligera aceleración de ciertas partidas de gasto, destacando entre ellas, la remuneración de asalariados, de tal manera que se ha considerado prudente revisar al alza esta previsión. De nuevo, esta previsión está en línea con la previsión de AReF, que estima un volumen total de gastos equivalente al 41,1% del PIB.

En el escenario inercial planteado para 2020 se prevé que el déficit público se sitúe en el 1,7% del PIB, frente al 2% estimado por la CE.

2.3 Orientación de la política fiscal

Con objeto de analizar la orientación de la política fiscal, en el cuadro 2.6 se presentan las tasas de crecimiento del PIB real, así como las estimaciones de PIB potencial, las aportaciones al crecimiento potencial de sus principales determinantes y *output gap* para el periodo 2018-2020, siguiendo la metodología de la función de producción utilizada por la Comisión Europea y acordada en el seno del Grupo de Trabajo del Output Gap (OGWG). Al igual que en el Programa de Estabilidad 2019-2022, se han utilizado las proyecciones de población publicadas por el INE y una semielasticidad de 0,60.

Como ya se señaló en la última Actualización del Programa de Estabilidad, las estimaciones de PIB potencial y *output gap* para la economía española obtenidas aplicando la metodología de la Comisión Europea, han mostrado a lo largo de los últimos años elevada volatilidad e incertidumbre, lo que se pone de nuevo de manifiesto tras la incorporación de las cifras recientemente revisadas de la Contabilidad Nacional.

Es preciso por tanto extremar las cautelas en lo que se refiere al análisis del cumplimiento de las recomendaciones de política fiscal fijadas por la Comisión Europea, que tienen en consideración el *output gap*, variable sumamente volátil e incierta, así como en lo que se refiere al análisis sobre la idoneidad de la política fiscal, que varía sustancialmente en función de las estimaciones utilizadas.

El Cuadro 2.6 muestra la prolongación de la senda expansiva del PIB potencial iniciada en 2014, acelerándose ligeramente este año y el próximo hasta situarse su tasa de crecimiento en el entorno del 1,5% en 2020. Esta evolución del crecimiento potencial se explica por la mayor contribución del factor trabajo, que alcanzaría los 0,7 puntos porcentuales en 2020, mientras que tanto la productividad total de los factores (PTF) como el factor capital mantienen una aportación relativamente estable, en el entorno de 0,4 puntos porcentuales. La recuperación del factor trabajo se explica, en gran medida, por la reducción de la tasa de paro estructural y por el crecimiento previsto de la población en edad de trabajar.

Como resultado de la evolución del PIB real y del potencial, el *output gap* se habría cerrado en 2018 y se espera que se amplíe hasta situarse en el entorno del 1,5% del PIB potencial el próximo año.

Respecto a las Recomendaciones Específicas (CSR) a España, aprobadas por el Consejo Europeo en julio de 2019, en el ámbito fiscal se recomienda que la tasa de crecimiento del gasto público primario neto nominal no exceda en 2020 del 0,9%, lo que se corresponde con un ajuste estructural de 0,65 puntos porcentuales de PIB.

Se prevé que el déficit de las Administraciones Públicas se sitúe en 2019 en el 2% del PIB. En 2020 y en un escenario inercial como el que corresponde presentar en este momento el déficit de las Administraciones Públicas se situaría en el 1,7% del PIB, es decir, esta sería la ratio en caso de no poderse adoptar nuevas medidas de política económica que tuvieran impacto en los ingresos o los gastos públicos. En consecuencia, el ajuste del año próximo procedería en su totalidad del ciclo económico, al tratarse de un escenario inercial.

Cuadro 2.6 Objetivos previstos para el total de las Administraciones Públicas y sus subsectores

En % del PIB

| | Código ESA | 2018 | 2019 | 2020 |
|--|---------------|------|------|------|
| Capacidad o Necesidad de financiación por subsectores en % del PIB | | | | |
| 1. Total Administraciones Públicas | S.13 | -2,5 | -2,0 | -1,7 |
| Total Administraciones Públicas (S.13) (% PIB, salvo indicación en contrario) | | | | |
| 6. Intereses | D.41 | 2,4 | 2,3 | 2,2 |
| 7. Saldo primario | | -0,1 | 0,2 | 0,4 |
| 8. Medidas One-off y otras medidas temporales (*) | | -0,3 | -0,2 | -0,1 |
| de las cuales ayuda financiera | | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| 9. PIB real (% variación) | | 2,4 | 2,1 | 1,8 |
| 10. PIB potencial (% variación) | | 1,2 | 1,3 | 1,5 |
| contribuciones: | | | | |
| Empleo | | 0,5 | 0,6 | 0,7 |
| Capital | | 0,4 | 0,4 | 0,4 |
| Productividad total de los factores | | 0,4 | 0,4 | 0,3 |
| 11. Output gap | | 0,5 | 1,3 | 1,5 |
| 12. Saldo cíclico | | 0,3 | 0,8 | 0,9 |
| 13. Saldo cíclicamente ajustado (1-12) | | -2,8 | -2,8 | -2,7 |
| 14. Saldo primario cíclicamente ajustado (13+6) | | -0,4 | -0,5 | -0,5 |
| 15. Saldo estructural (13-8) | | -2,5 | -2,6 | -2,6 |

(*) Un signo positivo se corresponde con medida de reducción del déficit.

Fuentes: Ministerio de Economía y Empresa y Ministerio de Hacienda

Según el cómputo del *Expenditure Benchmark* basado en la metodología de la Comisión Europea en el escenario inercial, el gasto público nominal neto computable crecería en 2019 el 3,5% y en 2020, el 5,1%. En todo caso, y respecto a 2019, es preciso señalar que, a pesar del escenario de prórroga presupuestaria, el Gobierno ha adoptado medidas de ingresos discrecionales que han permitido contener el crecimiento del gasto primario neto este año en 0,6 puntos porcentuales respecto al incremento que hubiera tenido lugar en caso de que no se hubieran adoptado esas medidas adicionales de ingresos.

Cuadro 2.7 Cómputo del *Expenditure Benchmark*

Miles de millones de euros, salvo indicación en contrario

| | 2018 (A) | 2019 (P) | 2020 (P) |
|--|--------------|--------------|--------------|
| PIB nominal (1) | 1202,2 | 1248,8 | 1293,7 |
| Gasto total Administraciones Públicas (2) | 501,5 | 516,3 | 534,5 |
| Intereses (3) | 29,3 | 28,1 | 27,9 |
| Gasto financiado con Fondos Europeos (4) | 6,6 | 4,8 | 5,3 |
| <i>Formación bruta de capital fijo financiada con fondos UE</i> | 4,8 | 3,7 | 4,4 |
| <i>Formación bruta de capital fijo total</i> | 25,7 | 25,1 | 26,8 |
| Formación bruta de capital fijo financiada por España (5) | 20,9 | 21,4 | 22,4 |
| Media formación bruta de capital fijo financiada por España cuatro últimos años (6) | 21,2 | 20,9 | 21,4 |
| Gasto cíclico prestaciones por desempleo (7) | 0,2 | -0,9 | -1,9 |
| Gasto computable corregido 8 = 2-3-4-5+6-7 | 465,6 | 483,8 | 502,2 |
| Medidas discrecionales de ingresos (9) (*) | 1,7 | 6,2 | 2,2 |
| One-offs ingreso (10) | 0,0 | -0,7 | 0,0 |
| One-offs gasto (11) | -3,8 | -1,7 | -1,1 |
| Total one-offs (12) | -3,8 | -2,4 | -1,1 |
| Medidas discrecionales de ingresos sin one-offs de ingreso (13) (*) | 2,5 | 6,9 | 1,5 |
| Gasto computable corregido sin one-offs de gasto (14) = (8) + (11) | 461,8 | 482,1 | 501,1 |
| Gasto computable corregido neto de medidas discrecionales de ingresos y one-offs (15) = (14) - (13) | 459,4 | 475,2 | 499,6 |
| Crecimiento gasto nominal computable corregido neto de medidas y one-offs | 4,4 | 3,5 | 5,1 |

(*) En términos incrementales.

Fuentes: Ministerio de Economía y Empresa y Ministerio de Hacienda.

[3]

PLAN PRESUPUESTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Y LA SEGURIDAD SOCIAL

La imposibilidad de formar Gobierno tras las elecciones del pasado mes de abril ha desembocado en la convocatoria de nuevas elecciones generales, que se celebrarán el próximo 10 de noviembre. En este contexto, el Gobierno se encuentra en funciones y tiene limitada su actuación al despacho de asuntos ordinarios, salvo casos de urgencia o por razones de interés general debidamente acreditados. Es por ello que el Gobierno no ha podido aprobar un Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2020 en los plazos determinados por la normativa vigente.

La no presentación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2020 para su aprobación antes del primer día del ejercicio económico, va a conducir a la prórroga automática para 2020 de los presupuestos vigentes en la actualidad. Los Presupuestos Generales del Estado abarcan los presupuestos de la Administración Central, es decir, del Estado y sus Organismos, así como del Sistema de Seguridad Social. Por tanto, la prórroga presupuestaria afectará no solo al presupuesto del Estado sino también a todo su entramado institucional, incluyendo todas sus empresas, fondos y fundaciones públicas estatales, y al presupuesto de la Seguridad Social.

En todo caso, y tal y como ya se ha señalado, una vez se forme Gobierno, se revisarán los objetivos de estabilidad presupuestaria para el conjunto de las Administraciones Públicas, según la aplicación de la Ley, y se aprobará el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para la elaboración del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2020.

3.1 Prórroga del Presupuesto del Estado

Presupuesto de gastos del Estado

La prórroga presupuestaria implica que se prorrogan los presupuestos iniciales del ejercicio anterior eliminando los créditos para gastos correspondientes a programas o actuaciones que acaben en el ejercicio cuyos presupuestos se prorrogan y las obligaciones extinguidas en el mismo y adaptándolo a la estructura ministerial existente.

Esto supone una dificultad añadida a día de hoy, dado que los presupuestos vigentes en 2019 son a su vez los presupuestos de 2018 prorrogados y adaptados tanto a la nueva estructura orgánica como a las necesidades de gasto y prioridades políticas del ejercicio 2019.

Además, la prórroga presupuestaria podría verse acompañada de medidas de mejora de la gestión y control del gasto público para garantizar el cumplimiento del compromiso de estabilidad presupuestaria, como sucedió en la prórroga en 2019 de los PGE para 2018. Como ejemplo de estas medidas cabe citar el establecimiento de la obligación a los departamentos ministeriales de remitir al Ministerio de Hacienda un calendario semestral en el que se recogerán todas las actuaciones que tengan previsto iniciar en 2020 y que impliquen la realización de determinados tipos de gastos, o la fijación de determinados límites para la iniciación de nuevos expedientes de gasto.

En todo caso, debe recordarse que durante el periodo de prórroga presupuestaria se podrán realizar las modificaciones presupuestarias que se consideren necesarias para adaptar las partidas presupuestarias y poder acometer aquellas actuaciones que se consideran prioritarias.

A pesar del contexto de prórroga en el que se iniciará el ejercicio presupuestario 2020, se considera que el Gobierno que se configure tras las próximas elecciones generales elaborará y presentará a las Cortes Generales para su aprobación un nuevo Presupuesto para 2020, adaptado a los nuevos objetivos de

estabilidad presupuestaria, que también se deberán aprobar, y las correspondientes estimaciones de ingresos.

En línea con lo ya explicado, hay determinadas medidas de gasto sobre las que existe un consenso generalizado entre las principales fuerzas políticas y que se llevarán a cabo en cualquier escenario. Es por ello que su impacto ha sido incorporado en las proyecciones fiscales que sustentan este Plan Presupuestario, en el contexto de un escenario inercial. Se trata del incremento retributivo de los empleados públicos y de la revalorización de las pensiones.

El II Acuerdo para la mejora del empleo público y de condiciones de trabajo, alcanzado entre el Gobierno y los sindicatos el 8 de marzo de 2018 abarca el periodo 2018-2020. En concreto para 2020 establece una subida fija del 2% para todos los empleados públicos (estatales, autonómicos y locales), a la que hay que sumar un porcentaje variable ligado a la evolución del PIB que puede alcanzar el 1% si el PIB real en 2019 creciese un 2,5%. Si el crecimiento del PIB fuese inferior, el incremento variable se reduciría proporcionalmente. Los empleados públicos contarán, además, con otro 0,3% de fondos adicionales que deberán destinarse a medidas como la implantación de planes o proyectos de mejora de la productividad o la eficiencia, la revisión de complementos específicos entre puestos con funciones equiparables, la homologación de complementos de destino o la aportación a planes de pensiones.

En cuanto a la revalorización de las pensiones, se ha supuesto que se realizaría en base al IPC de finales de año. Así, dada la evolución de los precios en la actualidad y las previsiones para este último trimestre del año, se estima que la revalorización de las pensiones podría alcanzar el 0,9%. En el Presupuesto del Estado impactaría el incremento de las pensiones de clases pasivas, que son las que se sufragaban desde el mismo, por importe de 141 millones de euros, correspondiendo el resto a la Seguridad Social.

Presupuesto de ingresos del Estado

En lo que concierne a los ingresos, la imposibilidad de presentar los Presupuestos Generales del Estado para 2020 hace que el próximo año la evolución de los ingresos venga marcada por un contexto de ausencia de nuevas medidas tributarias.

Así, el escenario inercial presentado en este Plan Presupuestario para 2020 no incorpora ni el paquete tributario que acompañaba al Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2019, ni la creación de las nuevas figuras tributarias, que sí se incluyeron en el Programa de Estabilidad al considerar que se retomarían en el nuevo presupuesto para 2020.

En este escenario sin medidas se prevé que los ingresos tributarios registren un crecimiento del entorno del 4,8%. Se estima que los impuestos sobre la producción y las importaciones registrarán un crecimiento de un 4,6%, llegando a los 150.684 millones de euros. Esta evolución se explica por el mayor dinamismo en 2020 frente al ejercicio anterior de los impuestos sobre los productos como consecuencia de la favorable evolución tanto del deflactor del gasto en consumo final privado como del gasto en consumo final privado.

Los impuestos sobre la renta y riqueza crecerían a una tasa cercana al 5% ligeramente inferior a la de 2019, por una suave ralentización tanto de la remuneración por asalariado como de la creación de empleo.

3.2 Prórroga del Presupuesto de la Seguridad Social

Los Presupuestos Generales del Estado para 2019 que fueron rechazados por las Cortes Generales contenían una amplia batería de medidas de carácter social que daban respuesta a los problemas más acuciantes para la ciudadanía y blindaban el Estado del Bienestar, reforzando las partidas destinadas a educación, sanidad, dependencia y pensiones, a la vez que se preservaba la sostenibilidad del sistema en el medio y largo plazo.

Gran parte de esas medidas, tanto de gasto como de ingresos, se instrumentaron mediante las correspondientes normas, por lo que en un contexto de prórroga del presupuesto de la Seguridad Social en 2020 dichas medidas seguirán estando vigentes:

- Real Decreto 1462/2018, de 21 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional (SMI) para 2019.

- Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo.
- Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.
- Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de la lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo.

Además, tal y como se ha señalado en el apartado anterior, las previsiones fiscales incluidas en este Plan Presupuestario 2020 incluyen la revalorización de las pensiones en 2020 en función del IPC registrado a finales de año, que se estima en el entorno del 0,9%.

En lo concerniente a la evolución de las cotizaciones sociales, se prevé que en 2020 no registren una evolución tan dinámica como en 2019, fundamentalmente porque en 2019 se adoptaron medidas de incremento de las cotizaciones que si bien se consolidan, no suponen ingresos adicionales en 2020.

En todo caso, el mercado de trabajo está manteniendo en 2019 un notable ritmo de creación de empleo y prosigue la reducción de la tasa de paro, habiéndose registrado en julio el máximo histórico de afiliación a la Seguridad Social. Para 2020 se prevé una ligera desaceleración en la creación de empleo, compatible con el incremento proyectado de los ingresos por cotizaciones.

Por último, se ha incorporado en la previsión de cotizaciones sociales de 2020 el impacto de la puesta en marcha de algunas de las recomendaciones formuladas por la AIReF en el marco del proceso de revisión del gasto público que está llevando a cabo, dado que este proceso es un compromiso del Reino de España con sus socios comunitarios y se considera que se ejecutarán en cualquier escenario futuro.

La segunda fase de este proceso se desarrollará durante 2019 y principios de 2020, y, entre otras áreas, versará sobre los incentivos a la contratación. Estos incentivos, para los cuales existe un crédito de 2.600 millones de euros en el presupuesto de 2018 prorrogado en 2019, suponen una minoración de los ingresos por cotizaciones sociales.

Respecto a este proyecto, se estima que la reorganización de los incentivos existentes podría llegar a tener un impacto anual de 500 millones de euros desde 2020, lo que repercutirá positivamente en las cotizaciones sociales y la sostenibilidad del sistema de Seguridad Social. Estas estimaciones, prudentes, se han incorporado en las proyecciones fiscales del Plan Presupuestario.

[4]

PLAN PRESUPUESTARIO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

En el ejercicio 2019 todas las CC AA (a excepción de Aragón, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, País Vasco y La Rioja, que prorrogaron sus presupuestos), han aprobado sus Presupuestos Generales para 2019, con un escenario de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del -0,1% de su PIB regional. Dicho objetivo de estabilidad se corresponde con el actualmente aprobado en las Cortes Generales, aun cuando la propuesta del Gobierno para el conjunto del subsector de CC AA, informada favorablemente en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, se corresponda con una actualización de dicho objetivo al -0,3% del PIB. En relación a la regla de gasto, en el ejercicio 2019 se ha ampliado la información publicada por el Ministerio de Hacienda en relación al detalle del cálculo del gasto computable que deriva de los presupuestos aprobados por las CC AA, estimándose con carácter general el cumplimiento de la tasa de referencia establecida del 2,7%.

Los presupuestos autonómicos de 2019 han nacido ciertamente condicionados por determinadas circunstancias que pasamos a exponer. Conforme al calendario habitual del ciclo presupuestario estatal y autonómico, en julio de 2018 se comunicó a las CC AA las cantidades que se tenía previsto que percibieran en 2019 en concepto de entregas a cuenta y liquidación de los recursos procedentes del sistema de financiación autonómico, de manera que, de conformidad al procedimiento habitual, las CC AA iniciaron la elaboración de sus respectivos presupuestos sobre la base de dichas cantidades.

La circunstancia de que finalmente no prosperara la aprobación del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2019, así como la no actualización del objetivo de estabilidad anteriormente indicado, ha determinado un escenario para 2019 más exigente para el conjunto de CC AA en relación al contemplado en las propuestas del Gobierno central.

Por otro lado, la prórroga presupuestaria para el ejercicio 2019 junto a la concurrencia de un Gobierno en funciones, con limitaciones en las iniciativas legislativas que puede promover, condicionadas, a su vez, por los plazos que derivan de los procesos electorales convocados, ha producido incertidumbres respecto a la materialización de la actualización de las entregas a cuenta del ejercicio 2019. Así, se han abordado las correspondientes iniciativas para su realización antes del cierre del ejercicio a fin de alinear en la medida de lo posible los escenarios previstos en los presupuestos autonómicos con la ejecución real de dichas entregas a cuenta. De este modo mediante el Real Decreto-ley 13/2019, de 11 de octubre se procede a actualizar tales entregas a cuentas de 2019. El incremento total de entregas a cuenta del sistema de financiación de las CC AA entre 2018 y 2019 ascenderá a 6.818 millones de euros, es decir, un 7,1% más que las entregas a cuenta de 2018. Supone el mayor importe de entregas a cuenta de toda la serie histórica.

En lo que respecta al ejercicio 2020, las circunstancias expuestas condicionan la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2020 y, por lo tanto, también las comunicaciones referentes a las cantidades a transferir a las CC AA en concepto de recursos procedentes del sistema. De esta manera, no habiendo el Gobierno central aprobado el límite de gasto no financiero, y sin presentar un proyecto de Presupuestos para el año próximo, algunas Administraciones han anunciado la prórroga provisional de sus presupuestos del ejercicio 2019, mientras que otras han optado por iniciar las actuaciones para la presentación de sus proyectos de Presupuestos a las cámaras legislativas. En cualquier caso, y al igual que en el ejercicio 2016, estas circunstancias han condicionado la remisión de información de las líneas fundamentales del presupuesto del ejercicio 2020 de las CC AA.

Ello no impide que, sin perjuicio de las incertidumbres indicadas, el Ministerio de Hacienda pueda disponer de información para el conjunto de CC AA, de previsiones sobre los escenarios económico financieros contemplados para el ejercicio 2020, conforme a la remisión de información que deriva de los Planes Económico – Financieros en vigor, de los planes de ajuste y del resto de información que debe remitirse conforme a la normativa reguladora de la estabilidad presupuestaria y del compartimento de Facilidad

Financiera del Fondo de Financiación de CC AA. En todo caso, se llevará a cabo por parte del Ministerio de Hacienda, al igual que en ejercicios anteriores, un seguimiento de los proyectos de presupuestos autonómicos presentados verificando entre otros aspectos su compatibilidad con los objetivos de estabilidad presupuestaria, así como los importes que puedan preverse en relación a la presupuestación de los recursos del sistema de financiación sujetos a entrega a cuenta y liquidación.

En el ámbito de los mecanismos extraordinarios de financiación, cinco CC AA han formalizado y acordado el correspondiente Plan de Ajuste en los cuatro primeros meses del ejercicio. Respecto al cumplimiento de las reglas fiscales, de acuerdo con el informe del artículo 17.3 de la LOEPSF, con datos de avance, cuatro CC AA habrían incumplido alguna de las reglas fiscales del ejercicio 2018, motivo por el cual deben presentar un Plan Económico – Financiero (PEF), con un ámbito temporal 2019-2020. Dichos planes deben ser objeto de aprobación en el pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera en el momento en el que dicho órgano se convoque. No obstante, su tramitación se ha visto afectada por la remisión de las comunicaciones enviadas en aplicación de los artículos 19 y 24 de la LOEPSF, a las que se hace alusión en el párrafo siguiente, dado que las medidas que puedan derivar de tales comunicaciones deben incorporarse a dichos Planes durante su tramitación.

Las circunstancias anteriormente expuestas, entre las que destaca un escenario de cumplimiento de las reglas fiscales más exigente para las CC AA por los motivos ya aludidos, ha determinado que, a la vista de la información disponible, el Ministerio de Hacienda haya apreciado determinados riesgos de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria o de la regla de gasto en 2019 por parte de algunas CC AA. A su vez, dicha apreciación de riesgos se ha visto compartida en los distintos informes emitidos por la AIREF. En consecuencia, en el mes de agosto se ha formulado el requerimiento previsto en el artículo 24 de la LOEPSF derivado del seguimiento de los Planes Económico – Financieros en vigor, a Aragón, Asturias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura, Madrid, Murcia, La Rioja y Valencia, y se ha comunicado el trámite de audiencia previsto en el artículo 19 LOEPSF como advertencias por riesgo de incumplimiento de las reglas fiscales a Andalucía, Baleares, Canarias, Cantabria y Navarra.

Todas las CC AA afectadas han remitido contestación. En el caso de las comunicaciones remitidas en aplicación del artículo 24 LOEPSF, se valorarán las respuestas en el contexto del seguimiento de los PEF del segundo trimestre, conforme señala la normativa aplicable, y, en el caso de las remitidas en aplicación del artículo 19 LOEPSF, se efectuará el correspondiente análisis a efectos de proceder, en su caso, a la formulación de la advertencia prevista en dicho artículo.

En cualquier caso, el detalle de las medidas comunicadas por las CC AA, así como aquellas otras que ya venían previéndose por parte de las Administraciones autonómicas son las siguientes:

En materia de ingresos, las medidas para 2019 ascienden a 547 millones de euros, destacando principalmente el efecto derivado de la homogeneización de los tipos máximos del tramo autonómico del Impuesto sobre Hidrocarburos, que a partir de 2019 se incorpora en el tipo estatal especial, ascendiendo su impacto a 342 millones de euros. Las medidas no tributarias que se elevan a 208 millones de euros tienen su origen fundamentalmente en la enajenación de inversiones y patrimonio de las CC AA, si bien en la última información recibida determinadas enajenaciones previstas para el presente año se han desplazado al ejercicio siguiente. También destaca con efectos positivos en la recaudación las medidas adoptadas en relación al Impuesto sobre la Renta de las Personas, con un impacto diferencial de 117 millones de euros, y con efectos negativos las adoptadas en relación al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, que minorarían la recaudación en 151 millones de euros.

Por su parte, las medidas previstas para el año 2020 conllevan un efecto diferencial en relación al ejercicio anterior de 11 millones de euros. En 2020, el efecto incremental previsto en ingresos obedece, por un lado, al efecto derivado de la enajenación de inmovilizado prevista para dicho ejercicio, la cual ha visto desplazados parte de los efectos inicialmente considerados para 2019, computando con efecto negativo, por otro lado, las medidas adoptadas en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Por su parte, también dentro de los ingresos de naturaleza no

tributaria, la Comunidad Autónoma de Andalucía recoge en el Plan Económico-Financiero la no aplicación paulatina del sistema de licitación pública de medicamentos, que en el ejercicio 2020 compensa con mayores ingresos relativos a reintegro de subvenciones. En cualquier caso, y en relación al sistema de licitación pública de medicamentos, el Plan Presupuestario incorpora para el conjunto de CC AA los efectos positivos en la recaudación que dicho sistema de licitación pública de medicamentos podría determinar conforme a las previsiones recogidas en el *Spending Review* de AIReF.

Respecto a las medidas de gastos cabe señalar en primer lugar que para el ejercicio 2019, en respuesta a las comunicaciones y requerimientos efectuados en virtud del artículo 19 y 24 de la LOEPSF, se han notificado hasta la fecha medidas por importe de 1.150 millones de euros que se corresponden fundamentalmente con los efectos derivados del adelanto de las órdenes de cierre del ejercicio sobre la fecha habitual, así como acuerdos de no disponibilidad y retenciones de crédito.

Una parte de estas medidas permite compensar el efecto derivado del mayor gasto de personal no asociadas a la devolución de pagas extraordinarias, que en su conjunto alcanzan un efecto de 624 millones de euros, destacando las relativas a la recuperación de complementos, así como las medidas retributivas, de antigüedad y de carrera profesional en materia de servicios públicos fundamentales, a las que se han añadido las relativas al incremento de plantillas y a la recuperación de la jornada laboral de 35 horas en determinadas CC AA.

En relación con el resto de las medidas de 2019, destacan, con efecto positivo, las relativas a gastos farmacéuticos y productos sanitarios, y las relacionadas con la compra centralizada de medicamentos. Por su parte, con signo negativo, cabe citar las medidas asociadas a transferencias, tanto corrientes como de capital, destacando las derivadas de la compensación a las Corporaciones Locales de Canarias por la incidencia recaudatoria, así como las previstas en la Comunidad Valenciana en relación a la renta de inclusión, en materia de dependencia.

Respecto al año 2020, las medidas previstas recogen un análisis detallado de las que afectan a gastos de personal. En primer lugar, la devolución de la paga extraordinaria de 2013, que, en 2020, alcanzaría los 72 millones de euros. En segundo lugar, la devolución de la paga extraordinaria de 2014, que afecta a Cataluña y a la Región de Murcia, para la que se prevé en 2020 un impacto de 23 millones de euros. En el caso de Murcia su Ley de Presupuestos para el 2019 contenía la recuperación, en el ejercicio 2019 de la paga extraordinaria de diciembre de 2013, y contemplaba el calendario de recuperación para la de junio de 2014. Desde el Estado se dio traslado a la Comunidad de su posible colisión con normativa básica del Estado, en concreto, con el artículo 23 del Real Decreto-ley 24/2018. Tras varias negociaciones infructuosas con la Región, se ha interpuesto el 30 de septiembre de 2019 un recurso de inconstitucionalidad. Por último, el resto de medidas de personal, supondrían, para 2020, un impacto diferencial de 395 millones de euros, correspondiendo fundamentalmente a medidas en materia de plantillas de docentes y carrera profesional del personal estatutario, así como recuperación de jornadas laborales.

En relación con el resto de las medidas de 2020, continuarían los efectos de las medidas anteriormente aludidas en relación con los gastos farmacéuticos y productos sanitarios y se mantendrían los efectos, si bien con menor impacto, de las medidas en materia de transferencias corrientes y de capital.

[5]

PLAN PRESUPUESTARIO DE LAS ENTIDADES LOCALES

Las Entidades Locales (EE LL) en su conjunto han obtenido un resultado fiscal de superávit desde 2012. Partiendo de un déficit del 0,4% en 2011⁵, han logrado superávits del 0,32% del PIB en 2012, del 0,56% en 2013, del 0,53% en 2014, del 0,43% en 2015, del 0,63% en 2016, del 0,59% en 2017 y del 0,51% en 2018. Se estima que el resultado al cierre de 2019 será un superávit, 0,4%.

En los últimos 10 años (desde 2010) se han suprimido 1.911 entes dependientes, pasando de 6.212 entes en 2010 a 4.301 en el segundo trimestre de 2019, lo que refleja una reducción prácticamente del 30% del número de entidades.

Para el año 2020, de acuerdo con la información de los planes presupuestarios 2020-2022 recibidos en marzo de 2019, se esperan unos ingresos no financieros en términos de caja de 78.372 millones de euros y unos gastos no financieros de 75.059 millones de euros, por lo que el saldo no financiero se situaría en 3.313 millones de euros, manteniéndose la situación de superávit que han venido mostrando las EE LL desde 2012.

Por el lado del ingreso, los ingresos corrientes se incrementarán en torno al 1% en 2020 respecto de 2019, sustentados en el crecimiento de ingresos tributarios de los municipios (incremento del 0,7%) y de los ingresos por transferencias corrientes (crecimiento del 1,3%). En lo que se refiere al ámbito tributario, se incrementarán sus recursos debido tanto al efecto de la evolución tendencial como a actuaciones de política fiscal que aquéllas desarrollen.

En todos los impuestos prevén un crecimiento, excepto en el impuesto de “plusvalía” y en el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, cuya variación en términos de derechos liquidados sería prácticamente nula. Globalmente, los ingresos por impuestos directos e indirectos locales se incrementarán un 0,7% en 2020 respecto de 2019.

Por el lado del gasto, se prevé un crecimiento de un 2,7% en el gasto corriente en 2020 respecto de 2019, siendo en los gastos de personal del 1,9% y en los gastos por compras de bienes y por servicios recibidos por las EE LL de un 2,9%. Como contrapartida el gasto de capital experimentaría un descenso del entorno del 16%, situándose en 2019 en torno a 7.700 millones de euros.

En el período 2020-2022 se proseguirá el refuerzo de la transparencia de la gestión pública local, y, al igual que en anteriores ejercicios, se remitirán requerimientos a las EE LL que presenten algún incumplimiento de sus obligaciones de suministro de información para que procedan a su corrección.

También en 2019 se mantendrá el control del cumplimiento de las reglas fiscales contenidas en la LOEPSF, requiriendo la aprobación de planes económico-financieros por incumplimientos de la regla de gasto o del objetivo de estabilidad presupuestaria, así como el refuerzo de la disciplina fiscal de las entidades locales, mediante el seguimiento de la aplicación de las normas contenidas en la LOEPSF y en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, mediante el seguimiento del cumplimiento de los planes de ajuste que estén vigentes.

⁵ Sin considerar el efecto de las liquidaciones negativas del modelo de participación en tributos del Estado.

[6]

VÍNCULO ENTRE EL PLAN PRESUPUESTARIO Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS DEL CONSEJO

| Recomendación | | Recomendación | Medidas | Descripción del Impacto |
|--|--------|--|---|--|
| Ámbito | Número | | | |
| 1. PRESUPUESTARIO Y GOBERNANZA PÚBLICA | 1.1 | Garantizar que la tasa de crecimiento nominal del gasto público primario neto no exceda del 0,9 % en 2020, lo que corresponde a un ajuste estructural anual del 0,65 % del PIB | Informe al Consejo de Ministros de los resultados de la fase I del procedimiento de revisión del gasto (Consejo de Ministros de 31/05/2019). | Reducción estructural gasto público y mejora de la eficiencia de la administración. Sobre la base de estos informes, los departamentos ministeriales trabajan en propuestas de mejora, que se discutirán en CDGAE. |
| | | | Mandato a la AIReF Revisiones de gasto ("Spending reviews") Fase II en las áreas de beneficios fiscales, gasto hospitalario, incentivos a la contratación e infraestructuras de transporte (Consejo de Ministros 14/12/2018) | |
| | | | Elaboración y aprobación en cuanto la situación política lo permita del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2020, incluyendo en la medida de lo posible las medidas tributarias que el Gobierno en funciones ya planteó en el Proyecto de PGE 2019 y las nuevas figuras. | Control del gasto y aumento estructural de los ingresos |
| | | | Medidas de sostenibilidad y eficiencia del gasto farmacéutico y sanitario de las Administraciones Públicas: Instrumento de sostenibilidad y prórroga del Convenio de colaboración entre la AGE y Farmaindustria. | Sostenibilidad y eficiencia gasto farmacéutico y sanitario |
| | 1.2 | Tomar medidas destinadas a fortalecer los marcos presupuestario y de contratación pública en todos los niveles de gobierno | Aplicación de los instrumentos y mecanismos previstos por el marco normativo presupuestario (Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Fiscal –LOEPSF-) | |

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

1. Entrada en vigor el pasado 9 de marzo de 2018 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Refuerzo de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, que es designada como punto de referencia para la cooperación con la Comisión.
3. Constitución del Comité de Cooperación en materia de contratación pública, con representantes de la AGE, las CC AA y las EE LL.
 - Sesión constitutiva en febrero 2018. Está prevista su próxima reunión.
4. Creación de la Comisión Interministerial para la incorporación de criterios sociales en la contratación pública, mediante Real Decreto 94/2018, de 2 de marzo, con representación de todos los ministerios.
- 5.- Creación de la Comisión Interministerial para la incorporación de criterios ecológicos en la contratación pública, mediante RD 6/2018.
- 6.- Creación de la Comisión Interministerial para la incorporación de la metodología BIM en la contratación pública, mediante RD 1515/2018.
7. Creación de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación Pública, con plena independencia funcional y debe rendir cuentas anualmente a las Cortes Generales. En ella queda integrada la Oficina Nacional de Evaluación, que analizará la sostenibilidad financiera de los contratos de concesión de obras y concesión de servicios.
 - Aprobación en febrero de 2019 de una Instrucción sobre contratos menores
- 8.- Acciones de coordinación:
 - Reunión constitutiva de la Comisión BIM (abril 2019). Reuniones de trabajo de la Comisión Interministerial para la incorporación de criterios ecológicos (noviembre 2018) y de la Comisión Interministerial para la incorporación de criterios sociales (abril 2019).
- 9.- Aprobación de planes de contratación pública:
 - Plan de Contratación Pública Ecológica de la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social 2018-2025 (diciembre 2018).
 - Plan para el impulso de la contratación pública socialmente responsable (abril 2019).

Consolidación del sistema estatal de **contratación centralizada** y ampliación del ámbito obligatorio y voluntario, por adhesión de organismos de las CC AA y EE LL, en productos cuya contratación ya está declarada de contratación centralizada.

La nueva Ley de Contratos del Sector Público avanza en el refuerzo de los principios de eficiencia, integridad, igualdad de trato entre licitadores y no discriminación, libre concurrencia, publicidad, transparencia y lucha contra la corrupción. Mejora de la relación calidad-precio en la contratación pública, y se definen y regulan los conflictos de intereses. Se introducen medidas para agilizar los procedimientos, generalizar la contratación electrónica de extremo a extremo, ampliando su aplicación más allá de lo dispuesto por las Directivas al incluir los contratos por debajo de umbrales, dotar de mayores garantías de publicidad y transparencia a los procedimientos de contratación y fomentar la participación de las PYMES.

Impulso de una nueva estructura de gobierno en la que destaca, en primer lugar, la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, con independencia funcional, que tiene como visión velar por la correcta aplicación de la legislación, promover la concurrencia, y combatir las ilegalidades. En segundo lugar, la Oficina Nacional de Evaluación emitirá informes preceptivos en los que se valore la sostenibilidad financiera de los contratos de concesiones. En tercer lugar, el Comité de Cooperación en Materia de Contratación Pública, se constituye como foro de encuentro, coordinación y cooperación entre todos los entes territoriales involucrados en la compra pública.

Configuración de la contratación pública como instrumento de promoción de políticas y prácticas responsables en materia social, laboral, medioambiental y de fomento de la innovación. Bajo este objetivo de "contratación estratégica" se ponen en marcha las Comisiones referidas; en este caso, dos de estas Comisiones han aprobado ya sus respectivos planes, Plan de Contratación Pública Ecológica y Plan para el Impulso de la contratación pública socialmente responsable.

Por un lado, el Plan de Contratación Pública Ecológica define qué se entiende por contratación pública ecológica y establece una serie de objetivos para su fomento. Así mismo, se recogen una serie de criterios medio ambientales y se determina un grupo de 20 bienes, obras y servicios prioritarios. Por otro lado, el Plan para el impulso de la contratación pública socialmente responsable busca incentivar la utilización de la contratación pública para la promoción de oportunidades de empleo, trabajos dignos, inclusión social, accesibilidad o comercio justo, entre otras áreas; se trata de una medida que beneficia especialmente a las personas con discapacidad, a las mujeres y que fomenta las mejoras de las condiciones laborales del conjunto de los trabajadores.

Con esta medida, se pretende potenciar la especialización y profesionalización de la contratación, obtener mejores precios por un diseño más adecuado del proceso de contratación y por la agregación de demanda y ahorrar costes de gestión, en relación con la contratación dispersa. Asimismo, a través del sistema estatal de contratación centralizada se impulsará la contratación estratégica, coherente con las políticas públicas en materia ecológica, social, de PYMES, se armonizarán los procedimientos de contratación y simplificación de trámites

| | | | | |
|--|-----|--|---|---|
| | 1.3 | Preservar la sostenibilidad del sistema de pensiones. | <p>Aumento estructural de las cotizaciones del sistema de Seguridad Social mediante las medidas contenidas en las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Real Decreto 1462/2018, de 21 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2019. * Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo. * Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de la lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo <p>Las principales medidas adoptadas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Aumento bases máximas de cotización en un 7% * Tarifa de cotización por contingencias profesionales: aumento del tipo mínimo hasta el 1,5% * Tarifa de cotización por contingencias profesionales de autónomos: aumento hasta el tipo máximo si existe coeficiente reductor de la edad de jubilación * Cobertura total en el régimen especial de los trabajadores autónomos (RETA) por contingencias profesionales * Aumento cotización trabajadores agrarios cuenta ajena * Convenio formación y prácticas: cotización becarios * Nuevo tramo cotización de las empleadas del hogar * Cotización adicional en contratos inferiores a cinco días * Incremento recaudación por cuotas y de las bases mínimas de cotización como consecuencia de la subida del salario mínimo interprofesional * Incremento de las cotizaciones por la recuperación del subsidio de desempleo para mayores de 52 años * Cotizaciones de las cuidadoras no profesionales de personas en situación de dependencia * Cuotas por todas las contingencias de los autónomos con cese de actividad en 2018 y que lleven 60 días o más en IT en la entrada en vigor del RD-I 28/2018 serán abonadas por la mutua o entidad gestora o servicio público de empleo estatal con cargo a las cuotas del cese de actividad * La cotización de los policías que se beneficien del coeficiente reductor para la edad de jubilación se incrementarán en una tasa adicional | Previsión de aumento de ingresos Seguridad Social de 3.786 millones en total. |
| | 1.4 | Destinar los ingresos extraordinarios a acelerar la reducción de la ratio de deuda pública | Reducción de las emisiones netas de deuda del Tesoro al Tesoro Público. La emisión neta se situará en 20.000 millones, un 42,9% menos de la estimada a principios de año y la menor emisión neta desde 2007. | La progresiva reducción de las necesidades de financiación del Tesoro contribuirá al objetivo de aminorar el peso de la deuda pública sobre el PIB. Además, las menores necesidades de financiación permiten un ahorro estimado de más de 2.000 millones de euros. |
| 2. MERCADO LABORAL, SERVICIOS SOCIALES Y EDUCACIÓN | 2.1 | Garantizar que los servicios sociales y de empleo sean capaces de proporcionar un apoyo efectivo | Plan de choque por el empleo joven (2019-2021). Consejo de Ministros 7/12/2018 | El Plan prevé reducir la tasa de paro juvenil hasta el 23,5%, y que 168.000 desempleados menores de 25 años se incorporen al mercado laboral. |
| | | | Refuerzo de los programas de formación del Servicio Público de Empleo Estatal, en colaboración con el sector privado: Aprobada en Consejo de Ministros 21/12/2018 Resolución por la que se aprueba una convocatoria de subvenciones para la financiación de programas de formación de ámbito estatal, con cargo al crédito presupuestario de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal. | 350 millones € en tres años: 140 en 2019, y 105 en 2020 y 2021. |
| | | | Plan Anual de Política de Empleo 2019 (PAPE 2019). Aprobado en Consejo de Ministros 8/03/2019 | Impulso a las políticas activas de empleo y refuerzo de la coordinación con las CC AA. |
| | | | Plan de apoyo a los parados de larga duración REINCORPORA-T. Aprobado en Consejo de Ministros de 5/04/19 | Reducción del desempleo de larga duración, apoyando la incorporación de los desempleados al mercado de trabajo, con especial atención a los colectivos más vulnerables, potenciando el carácter preventivo de las medidas ante situaciones de riesgo y vulnerabilidad ante el empleo. |

| | | | | |
|--|-----|--|---|---|
| | | | | |
| | | | Red de inclusión social 2017-2020 | Avances en el desarrollo de su Plan de trabajo, creación de dos nuevos grupos de trabajo para desarrollar herramientas diagnósticas comunes para las situaciones de vulnerabilidad y/o exclusión social y para establecer modelos integrados de información compartida entre el Tercer Sector y los Servicios Sociales y de Empleo Públicos. Además se están llevando a cabo una serie de experiencias piloto en CC AA para fomentar la colaboración entre los Servicios Sociales y de Empleo, lo que servirá de base para implantar la coordinación en todo el territorio. |
| | | | Sistema Nacional de Garantía Juvenil | |
| | | | Plan Director por un Trabajo Digno 2018-2020. Aprobado en Consejo de Ministros 27/07/18 | El Consejo de Ministros 9/08/2019 examinó los resultados del Plan Director: 173.957 contratos temporales irregulares transformados en indefinidos desde agosto de 2018 hasta junio de 2019 (un incremento del 83% en relación con el mismo periodo del año anterior). |
| | 2.2 | Favorecer la transición hacia los contratos indefinidos, en particular mediante la simplificación del sistema de incentivos a la contratación | | |
| | | | Plan REINCORPORA-T. Aprobado en Consejo de Ministros de 5/04/19 | Reducción del desempleo de larga duración, apoyando la incorporación de los desempleados al mercado de trabajo, con especial atención a los colectivos más vulnerables, potenciando el carácter preventivo de las medidas ante situaciones de riesgo y vulnerabilidad ante el empleo. Entre las medidas se incluye una bonificación para incentivar la contratación indefinida de parados de larga duración. |
| | | | | |
| | 2.3 | Mejorar el apoyo a las familias y reducir la fragmentación del sistema nacional de asistencia al desempleo y subsanar las carencias en la cobertura de los regímenes | Reforma del sistema de becas y ayudas al estudio | |
| | | | Aumento del salario mínimo | Previsión de afectación a cerca de 2,5 millones de trabajadores. |

| | | | | |
|--|--|-----------------------------|--|---|
| | | autonómicos de renta mínima | | de 291 euros a 341 euros anuales. Para las familias en situación de |
| | | | Refuerzo de los sistemas de protección social: Recuperación de la edad de 52 años para el subsidio por desempleo y de la pensión mínima de Incapacidad Permanente Total para quienes tienen menos de 60 años. | Ofrece la cobertura necesaria a personas que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad. |
| | | | Plan REINCORPORA-T. Aprobado en Consejo de Ministros de 5/04/19 | |
| | | | Programa de protección a la familia y atención a la pobreza infantil y prestaciones básicas de servicios sociales | 45 millones € para financiar programas sociales de las CC AA para familias vulnerables con hijos en la atención de necesidades básicas, apoyo a la conciliación e inserción socio laboral y servicios de intervención y apoyo familiar y 40 millones € para apoyar los servicios sociales de atención primaria. |
| | | | Equiparación progresiva del permiso de paternidad con el de maternidad | |
| | | | Programa VECA 2019, "Vacaciones escolares, continuar aprendiendo": Movilización de recursos de los Presupuestos Generales del Estado para apoyar iniciativas CC AA, Ayuntamientos y sociedad civil para garantía alimentación, ocio y cultura de los menores en el periodo vacacional. | 15 M€ para financiar programas dirigidos a prevenir las situaciones de carencia y exclusión social que se originan en el periodo de vacaciones estivales entre las familias más desfavorecidas. Las ayudas triplican respecto a 2017 el número de beneficiarios de estas prestaciones, hasta alcanzar a 100.000 niños y niñas. En su primera edición, en el verano de 2018, el Programa ya duplicó el número de niños y niñas beneficiarios de este tipo de prestaciones respecto 2017, pasando de 33.000 a 66.000 participantes. |
| | | | | En España no existen bases de datos que ofrezcan información sistemática acerca de las actitudes de la ciudadanía en relación a las políticas, los servicios sociales, las causas y consecuencias de la pobreza y las políticas para hacerle frente. Una mayor información permitirá mejorar el diseño e implementación de las políticas públicas. |
| | | | Reparto del crédito disponible para desarrollar programas sociales con cargo al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas | El crédito supone un aumento de más de 35 millones €. |
| | | | Actualización del catálogo común de la prestación ortoprotésica para personas con discapacidad, que constituyen uno de los grupos más vulnerables de la sociedad | Se incluyen 48 nuevos productos de sillas de ruedas, órtesis y ortoprótesis especiales y se amplían indicaciones de algunos ya existentes que cubrirán necesidades hasta ahora no atendidas. Además, se define para cada tipo de producto el importe máximo de financiación, adecuándolo a la realidad del mercado, para que puedan financiarse totalmente los productos incluidos y los usuarios no tengan que abonar cantidades adicionales. |
| | | | Recuperación de la financiación de las cuotas del convenio especial de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia | Estas medidas suponen recuperar la financiación del nivel acordado (suprimido en 2012) e incrementar la aportación al nivel mínimo por parte del Estado central un 31,7%. |
| | | | Estrategia Nacional de prevención y lucha contra la pobreza y la exclusión social (2019-2023). Aprobada en Consejo de Ministros 22/03/2019. | Comprende cuatro metas estratégicas -Combatir la pobreza, Inversión social en las personas, Protección social ante los riesgos del ciclo vital, y Eficacia y eficiencia de las políticas-, que se desarrollan en 13 objetivos y 85 líneas de actuación. Aborda, además, de forma transversal la lucha contra la pobreza infantil. Se ejecutará mediante la elaboración de planes operativos con medidas específicas para cada objetivo. |
| | | | Plan de acción para la implementación de la Agenda 2030 en España (2018-2021) | 20/09/2019 se presentó al Consejo de Ministros el primer informe de seguimiento, que concluye que se ha completado el diseño de gobernanza de la Agenda 2030 y constata importantes avances. El Consejo de Ministros ha aprobado hasta 320 medidas con un fuerte impacto en agenda 2030 en España. |

| | | | | |
|--|-----|---|---|---|
| | | | | |
| | | | Ampliación del bono social eléctrico y creación del bono social térmico (Real Decreto Ley 15/2018, de 5 de octubre) | Medidas para paliar la pobreza energética |
| | | | Estrategia nacional contra la pobreza energética 2019-2024. (Aprobada en Consejo de Ministros de 5/04/2019) | |
| | | | Real Decreto-Ley 7/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler | Impulso al acceso a vivienda de alquiler a precios asequibles y refuerzo de la protección para los colectivos más vulnerables. |
| | | | | |
| | 2.4 | Reducir el abandono escolar prematuro y mejorar los resultados educativos, teniendo en cuenta disparidades regionales | Universalización de la educación infantil de 0-3 años (incluido en Proyecto de Ley de Educación) | El proyecto de Ley de Educación incluye la adopción de un plan de implantación progresiva en ocho años. El plan priorizará el acceso a los niños en riesgo de pobreza y exclusión social. Se trata de combatir el fracaso escolar de los niños en situación de vulnerabilidad, y favorecer la participación de las mujeres en el mercado laboral. |
| | | | | |
| | | | Fortalecimiento de la cooperación territorial en materia educativa | El Ministerio de Educación y Formación Profesional, en colaboración con la Administraciones educativas de las CC AA, ha reforzado los mecanismos de coordinación y cooperación a través de la Conferencia Sectorial y sus órganos: Actualmente, funcionan 24 grupos de trabajo sobre diversas materias consideradas prioritarias. |
| | | | | |
| | | | Plan de choque por el empleo joven | La formación es uno de los 5 ejes del programa, con medidas que incluyen la formación en habilidades básicas y habilidades digitales, así como programas de formación en sectores estratégicos y en la economía rural. El Plan contempla bonificaciones a la contratación para programas de formación, así como programas de "segunda oportunidad" para hacer frente al abandono escolar. |

| | | | | |
|-----------------------------|-----|---|--|---|
| 3. PRIORIDADES DE INVERSIÓN | 2.5 | | | |
| | | | Adaptación del sistema de formación profesional al ámbito digital | En proceso de diseño doce nuevos cursos de especialización para titulados de Formación Profesional asociados a inteligencia artificial, big data, realidad virtual, robótica móvil, vehículos autónomos, cloud computing, tecnología 5G, Internet de las cosas, etc. |
| | | | Desarrollo del marco reglamentario de la formación para el empleo | |
| | | | Sistema "Reconoce" de acreditación de competencias clave de educación no formal | "Reconoce" es un sistema estatal, gratuito, telemático y permanente de evaluación y certificación de las competencias "clave" o transversales adquiridas por los jóvenes, a través de su participación en actividades de educación no formal y voluntariado. Orientado a la formación integral para la empleabilidad, ha sido desarrollado, entre 2017 y 2018, por el INJUVE, asociaciones del tercer sector y las CC AA representadas en el Consejo Interterritorial de Juventud. Actualmente está operativo en fase de pruebas. |
| | | | Proyecto de homologación nacional de titulaciones en materia de juventud | |
| | 3.1 | Centrar la política económica de inversión en el fomento de la innovación,... | <p>Refuerzo instrumentos públicos de apoyo a la I+D+I:</p> <ul style="list-style-type: none"> * En diciembre de 2018 entró en funcionamiento la Red Cervera. Se estiman compromisos de 140 M€ en ayudas parcialmente reembolsables para 2019. * Refuerzo actuaciones CDTI: 918 M€ en 2019 (vs 749 M€ en 2018) en el desarrollo de más de 1.800 operaciones de I+D. Actuaciones compra pública pre-comercial y misiones estratégicas. * Relanzada actividad de la sociedad de capital riesgo del CDTI INNVIERTE, con 60 M€ en 2019. * La Agencia Estatal de Investigación ha publicado convocatorias destinadas a proyectos de I+D por 875 M€. * Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a través de ENISA ha aprobado nuevos fondos por 98,5 M€ para apoyar a pymes, empresas de base tecnológica y jóvenes emprendedores. * Estrategia Industria Conectada 4.0: ayudas a la transformación digital de la industria manufacturera por 80 M€. * El Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades ha relanzado la línea FID para la Compra Pública de Innovación, en cuyo marco se prevé la puesta en marcha de 17 nuevos proyectos antes de final de 2019. | <p>Aumento del apoyo público a la I+D y puesta en marcha de actuaciones innovadoras, en particular en lo relativo a la compra pública pre-comercial (compra de productos en fase de diseño y desarrollo, impulsando de este modo la innovación) y la transferencia de conocimiento.</p> |
| | | Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial | Enfoque integrado ante el reto de la IA, que permita maximizar las oportunidades que supone este desarrollo tecnológico. | |

| | | | |
|-----|---|---|--|
| | | | |
| | | Creación del Observatorio 5G | Impulso tecnología 5G |
| | | Atracción grandes instalaciones y proyectos científicos: superordenador europeo de EuroHPC en el Centro Nacional de Supercomputación de Barcelona (anunciado junio 2019). Se está negociando la posibilidad de que se instale en la isla de La Palma (Canarias) el telescopio TMT (Thirty Meter Telescope). Estrategia española de innovación para la economía azul (en elaboración. Informada a la CDGAE de 01/08/2019) | El super ordenador europeo de EuroHPC supondrá una inversión por parte de la Unión Europea de cerca de 100 millones de euros, la más alta de la UE en una infraestructura de investigación en España. El telescopio TMT (Thirty Meter Telescope), lo que supondría una inversión de 1.200 millones de euros. Más allá de la inversión directa, importante impacto positivo de situar a España a la vanguardia de las infraestructuras tecnológicas. |
| | | Plan estratégico de apoyo integral al sector de la automoción 2019-2025 | Impulso a la I+D en el sector de crecimiento azul. Se estima que el impacto presupuestario que supondrá el Plan será de 515 millones € para los dos primeros años (2019-2020) y 2.634 millones € para el conjunto del periodo 2019-2025. Teniendo en cuenta el efecto arrastre, se calcula que el impacto total del Plan será de 2.283 millones € para 2019-2020 y 9.726 millones € para 2019-2025. |
| | | Estrategia de digitalización del sector agroalimentario, forestal y del medio rural. | Mejorar las condiciones de vida y de empleo en el medio rural y promover el poblamiento activo y estable de la España rural, así como contribuir al liderazgo del sector agroalimentario español que sea más competitivo, sostenible y generador de riqueza. |
| | | Apoyo durante 2019 a los proyectos de I+D+i de la industria de la construcción naval | Presupuesto de 15 millones € para el impulso de la innovación en el sector naval |
| | | Anteproyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética | Marco normativo que sienta las bases institucionales para el cumplimiento de los objetivos en materia de cambio climático y transición energética. |
| | | Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030 | * El plan prevé la movilización de inversiones por unos 236.000 M€ entre 2021 y 2030 (80% inversión privada) y la creación de entre 250.000 y 364.000 empleos netos anuales a lo largo de la década. * Se alcanzará un 42% de energías renovables sobre el uso de energía final. En el caso de la generación eléctrica, el porcentaje de renovables en 2030 alcanzará el 74%. * La dependencia energética del exterior disminuye 15 puntos porcentuales, del 74% actual al 59% en 2030. |
| 3.2 | ... en la eficiencia energética y en el uso de los recursos | Plan de acción para la descarbonización | La CDGAE 05/09/2019 discutió los elementos para el Plan de acción. Se han identificado 10 áreas prioritarias de trabajo, en las que trabajarán sendos grupos de trabajo interministeriales: * Movilidad sostenible * Bienes de equipo para energías renovables * Digitalización de los sistemas energéticos y redes * Almacenamiento * Gestión sostenible de recursos en el sector agroalimentario * Eficiencia energética en la construcción * Turismo sostenible * Economía circular * Industria electrointensiva * Finanzas sostenibles. |
| | | Agenda Sectorial de la industria eólica, aprobada en septiembre de 2019 | El objetivo de esta Agenda es identificar las principales medidas para abordar las necesidades específicas de la industria eólica, como la mejora de la capacidad de adaptación de los centros de producción, la repotenciación de los parques eólicos o el desarrollo de la eólica marina. Además, se incluye una batería de instrumentos para incentivar a la industria eólica en tres áreas prioritarias: desarrollo industrial (Plan Reindus), innovación (ayudas del programa Industria Conectada 4.0) y la internacionalización (aportación del ICEX, CESCE y el Fondo para la Internacionalización de la Empresa). El sector eólico aporta casi 3.400 millones € al PIB nacional y genera más de 22.500 puestos de trabajo. Mientras, la actividad exportadora alcanzó casi los 2.400 millones €, lo que posiciona a nuestro país en el cuarto exportador del mundo de aerogeneradores. |

| | |
|---|--|
| | |
| Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica (aprobado en Consejo de Ministros 27/09/2019) | El primer Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica (PNCCA) permitirá reducir de manera muy significativa los niveles de contaminación de compuestos y sustancias nocivas para la salud, en cumplimiento de los compromisos establecidos para España en la Directiva de Techos Nacionales de Emisión para 2030. El plan contempla un total de 57 medidas dirigidas a todos los sectores contaminantes necesarias para alcanzar esta meta y proteger la salud de las personas y de los ecosistemas. |
| Plan Nacional de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización de agua. | |
| Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2017-2020 | Plan Nacional que persigue cumplir con los objetivos a 2020 que tiene España en materia de eficiencia energética. |
| Fondo Nacional de Eficiencia Energética 2014-2020 | |
| Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y Gran Empresa del sector industrial | Impulso a medidas de ahorro y eficiencia energética en el sector industrial. |
| Programa MOVES (Aprobado por Real Decreto 72/2019, de 15 de febrero) | |
| Programa MOVES Singulares (Orden TEC/752/2019 de 8 de julio) | |
| Nueva regulación del autoconsumo y eliminación del llamado "impuesto al sol" (Real Decreto-Ley 15/2018 y Real Decreto 244/2019) | La extensión del autoconsumo favorece la electrificación de la economía y la reducción de emisiones, ofrece una alternativa a los ciudadanos que puede ser más ventajosa económicamente que el consumo de energía tradicional, permite la entrada de nuevos actores y de la propia ciudadanía en el sistema eléctrico, y fomenta la actividad económica y el empleo local, por su carácter distribuido. |
| Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada | |
| Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 (Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo) | Uno de los objetivos del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 es mejorar la calidad de la edificación y, en particular, de su conservación, de su eficiencia energética, de su accesibilidad universal y de su sostenibilidad ambiental. Prevé programas de ayudas para la rehabilitación, regeneración y renovación, fomento de la conservación, la mejora de la eficiencia energética y la implantación de la accesibilidad universal, no solo de nuestras viviendas, sino también del entorno urbano en el que desarrollan su vida los ocupantes de las mismas. |
| Agenda Urbana Española (Consejo de Ministro 22 de febrero de 2019) | |

| | | | |
|-----|--|--|--|
| | | Estrategia a largo plazo para la rehabilitación energética en el sector de la edificación en España (artículo 4 Directiva 2012/27/UE) | <p>El artículo 4 de la Directiva 2012/27/UE, sobre Eficiencia Energética, exigió a los Estados miembros presentar en 2014 una estrategia para movilizar inversiones en la renovación del parque nacional de edificios residenciales y comerciales, tanto público como privado, elaborando España la "Estrategia a largo plazo para la rehabilitación energética en el sector de la edificación (ERESEE)" en cumplimiento de dicha exigencia. La Estrategia se realiza en coordinación con el Plan Nacional de Energía y Clima (PNIEC), la Estrategia de Descarbonización 2050, y se enmarca en el Plan Nacional de Acción para la Eficiencia Energética (PNAEE). La ERESEE 2014 fue la estrategia mejor valorada de toda la Unión Europea, según el Informe realizado por el JRC de la Comisión Europea. La Estrategia, de acuerdo a lo exigido por la propia Directiva, que pide que el documento sea revisado cada 3 años, fue actualizada en 2017 y está actualmente en revisión. La Estrategia es un documento que contiene: un análisis del parque inmobiliario con objeto de determinar la cuota prevista de edificios renovados en 2020, un análisis de las reformas apropiadas para cada tipo de edificio y zona climática al objeto de orientar las actuaciones económicamente rentables, una revisión de las políticas públicas, así como de las iniciativas públicas y privadas para incentivar la rehabilitación energética del parque y un cálculo del ahorro de energía previsto en aplicación de la estrategia con vistas a los objetivos de mejora de eficiencia y el objetivo final de la descarbonización del parque inmobiliario en 2050. Además analiza las repercusiones de las políticas de rehabilitación energética en otros parámetros como la actividad económica o el empleo, fundamentalmente en el sector de la construcción, analiza su relación con el sector financiero y relación con otros temas, objeto también de desarrollo estratégico, como la pobreza energética y la movilidad sostenible.</p> <p>En cumplimiento de las crecientes exigencias de las Directivas técnica que regula el comportamiento energético en la edificación, recogida en el Documento Básico de Ahorro de Energía del Código renovables en la edificación, colaborando con ello a la limitando la dependencia energética, e incentivar la movilidad sostenible a través de la regulación de la dotación de puntos de</p> |
| 3.3 | en la mejora de las infraestructuras ferroviarias para el transporte de mercancías | Estrategia indicativa del desarrollo, mantenimiento y renovación de las infraestructuras ferroviarias integrantes de la Red Ferroviaria de Interés General | <p>Esta estrategia establecerá un marco general de prioridades y financiero y estará basada en la eficiencia económica y social y en la financiación sostenible del sistema ferroviario, tendrá en cuenta, en su caso, las necesidades globales de la Unión Europea y se establecerá tras la tramitación del procedimiento en el que, en los términos que se establezcan reglamentariamente, se dará audiencia a las administraciones públicas autonómicas y locales afectadas y a los demás interesados.</p> <p>La estrategia del desarrollo de las infraestructuras ferroviarias deberá realizarse desde una perspectiva intermodal para garantizar la optimización de los recursos invertidos y su asignación eficiente entre modos de transporte.</p> |
| 3.4 | en la ampliación de las interconexiones eléctricas con el resto de la Unión | | <p>Están en diferentes estadios de tramitación sendas interconexiones</p> <ul style="list-style-type: none"> - El proyecto de la Bahía de Vizcaya, con el fin de duplicar la - La interconexión eléctrica de Portugal y España, entre Vila Fria-Vila do Conde-Recarei (Portugal) y Beariz- Fontefría (España), que, una vez concluida, permitiría a Portugal alcanzar un nivel de <p>Asimismo, está previsto ejecutar dos nuevos proyectos que cruzan los Pirineos que aumentarán el nivel de interconexión entre Francia</p> <p>Todas estas interconexiones están incluidas en la lista de Proyectos de Interés Común (PCI) del Reglamento 347/2013, relativo a las</p> |
| 3.5 | Mejorar la eficacia de las políticas de apoyo a | Reactivación Consejo de política científica, tecnológica y de innovación. | Reactivado 6/11/2018 (no se reunía desde 7/10/2014). Esta reunión contó con la participación de los 10 ministerios con competencias en I+D+I y con representantes de 16 CC AA al máximo nivel. |

| | | | | |
|----------------------|-----|--|---|---|
| | | la investigación y la innovación | <p>Estabilización y rejuvenecimiento del personal investigador en los Organismos Públicos de Investigación (OPI) y en las Universidades</p> <p>Aprobación del Estatuto del personal investigador pre doctoral en formación</p> <p>Reforma del sistema de evaluación del personal investigador funcionario (Real Decreto 310/2019, de 26 de abril)</p> <p>Puesta en marcha del "sexenio de transferencia de conocimiento" en el ámbito de la evaluación de la actividad investigadora de los profesores universitarios y del personal de escalas científicas de los OPI.</p> <p>Eliminación de trabas administrativas del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.</p> <p>Publicación del calendario de convocatorias de la Agencia Estatal de Investigación hasta final 2020.</p> | <p>* En diciembre de 2018 se autorizó a la Agencia Estatal de Investigación a convocar ayudas por 111,2 millones € para la contratación de investigadores (Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad).</p> <p>* 1450 plazas en la Oferta Extraordinaria de Empleo Público de enero de 2019 para reducir la temporalidad en los OPIs.</p> <p>* La Oferta de Empleo Público de 2019, aprobada en marzo, aumenta en un 9% las plazas para las escalas adscritas al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.</p> <p>Mejora de las condiciones de trabajo de los investigadores jóvenes. Atracción y retención de talento para la investigación.</p> <p>Sistema de evaluación más transparente, que introduzca los incentivos adecuados para una actividad investigadora de calidad.</p> <p>Se reconoce así la participación en proyectos en empresas, actividades divulgativas, etc., a efectos del cálculo de complementos de productividad.</p> <p>Reforma del sistema con los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Reducción de las cargas administrativas en el desarrollo de los proyectos científicos * Agilización de la contratación estable de investigadores y de la contratación de materiales * Aumento de medios para evitar retrasos en las convocatorias * Garantía de la igualdad de oportunidades entre investigadores <p>Esta medida atiende a una demanda unánime del sector, que permitirá a los investigadores planificar mejor su trabajo.</p> |
| 4. UNIDAD DE MERCADO | 4.1 | Avanzar en la aplicación de la Ley de garantía de la unidad de mercado velando por que, a todos los niveles de gobierno, las normas por las que se rigen el acceso a las actividades económicas y su ejercicio —en particular en el caso de los servicios— sean coherentes con los principios de dicha Ley, y mejorando la cooperación entre las Administraciones. | <p>Creación de la Conferencia Sectorial de Mejora Regulatoria y Clima de Negocios.</p> <p>Mecanismos de protección de operadores: artículos 26 y 28 de la Ley de garantía de la unidad de mercado.</p> <p>Mecanismos de protección de operadores: artículo 27 de la Ley de garantía de la unidad de mercado.</p> | <p>La nueva Conferencia se ocupará de preservar y mejorar el clima inversor en el país, y favorecerá la aplicación de los principios de la Ley de Garantía de la Unidad de Mercado (LGUM) promoviendo la mejora regulatoria y la adopción de las mejores prácticas en ámbitos como, por ejemplo, la tramitación de autorizaciones y licencias de actividad, sin merma de la autonomía de CC AA y Ayuntamientos.</p> <p>Los mecanismos para proteger a los operadores económicos están plenamente operativos. La Secretaría del Consejo para la Unidad de Mercado ha tramitado 537 casos hasta 30/09/2019, de los cuales aproximadamente uno, de cada tres que tenían problemas de compatibilidad con la LGUM, se han resuelto a favor del demandante. En el marco de estos procedimientos se han elaborado más de 1500 informes por parte de la Secretaría y de las distintas Administraciones.</p> <p>Hasta 30/09/2019 la CNMC ha interpuesto más de 50 recursos, de los cuales se han resuelto 21. 15 de esas sentencias han estimado total o parcialmente los recursos de la CNMC.</p> |

VÍNCULO ENTRE EL PLAN PRESUPUESTARIO Y LA ESTRATEGIA EUROPEA PARA EL CRECIMIENTO Y EL EMPLEO

| Objetivos nacionales | Medidas | Descripción del vínculo |
|---|---|--|
| Empleo para el 74% de las personas de entre 20 a 64 años | Estrategia Española de Activación para el Empleo | <p>Marco normativo para la coordinación y ejecución de las políticas activas de empleo e intermediación laboral en el conjunto del Estado, incluyendo tanto los servicios y programas que realizan los servicios públicos de empleo con fondos estatales como los que las comunidades autónomas realizan con recursos económicos propios.</p> <p>La Estrategia establece tres tipos de objetivos, que se recogen en los Planes Anuales de Políticas de Empleo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objetivos clave, estables durante toda la vigencia de la Estrategia • Objetivos estratégicos o prioritarios, que adquieren especial relevancia en un momento determinado • Objetivos estructurales, de naturaleza estable, que tienen que ser atendidos por los servicios públicos de empleo en su funcionamiento ordinario mediante servicios sostenidos a lo largo del tiempo <p>Los Planes Anuales de Política de Empleo (PAPE) son la concreción anual de la Estrategia. Son por ello, los instrumentos operativos a través de los cuales tienen que desarrollarse y concretarse mediante actuaciones específicas lo establecido en esta Estrategia.</p> |
| | Plan Anual de Política de Empleo 2019 (PAPE 2019) | <p>Aprobado en Consejo de Ministros 8/03/2019. Impulso a las políticas activas de empleo y refuerzo de la coordinación con las CC AA.</p> <p>Conviene destacar la simplificación y racionalización del número de indicadores, fruto del trabajo conjunto realizado con las CC AA; y por otra parte, que en su elaboración se ha tenido en cuenta el resultado de la segunda evaluación que se ha realizado por la Red de Servicios Públicos Europeos.</p> |
| | Plan Director por un Trabajo Digno 2018-2020 | <p>El Consejo de Ministros de 9/08/2019 examinó los resultados del Plan Director: 173.957 contratos temporales irregulares transformados en indefinidos desde agosto de 2018 hasta junio de 2019 (un incremento del 83% en relación con el mismo periodo del año anterior).</p> |
| | Plan de choque por el empleo joven 2019-2021 | <p>El Plan prevé reducir la tasa de paro juvenil hasta el 23,5%, y que 168.000 desempleados menores de 25 años se incorporen al mercado laboral.</p> |
| | Desarrollo del marco reglamentario de la formación para el empleo | <p>Avance en los desarrollos normativos del sistema de formación para el empleo a través de la aprobación de tres órdenes ministeriales.</p> |
| | Plan Estratégico de Formación Profesional | <p>El plan busca potenciar la Formación Profesional Dual, incluyendo fórmulas flexibles que permitan la incorporación de pymes, e implantar una nueva metodología de diseño coordinado y en paralelo de Cualificaciones Profesionales, Títulos de Formación Profesional y Certificados de Profesionalidad, que garantice la rápida adecuación de la oferta formativa a las necesidades del mercado de trabajo así como la empleabilidad, tanto de los jóvenes en formación inicial, como de los trabajadores en proceso de cualificación y recualificación. Esta nueva metodología de diseño y aprobación de cualificaciones y títulos ha permitido acelerar notablemente el proceso. En lo que llevamos de 2019, se han aprobado siete nuevas cualificaciones profesionales –en 2018 no se aprobó ninguna- y se han actualizado otras 36 en múltiples áreas (informática y comunicaciones, química, industria extractiva, profesión agraria...). Estas nuevas cualificaciones se traducen posteriormente en modificaciones de las titulaciones existentes y nuevas titulaciones. Se han creado, asimismo, seis nuevas titulaciones y dos cursos de especialización, y se ha modificado otra titulación.</p> |
| | Plan Reincorpora-T 2019-2021 | <p>Plan trienal para prevenir y reducir el paro de larga duración, que ofrece un programa integral de actuación para reducir el desempleo de larga duración y prevenir situaciones de exclusión o vulnerabilidad ante el empleo.</p> <p>Deben destacarse medidas ya en marcha en relación con este colectivo, aprobadas por el RDL 8/2019, de 8 de marzo, como la recuperación del subsidio para mayores de 52 años o la bonificación por la contratación laboral de personas desempleadas de larga duración.</p> <p>El Plan prevé reducir la tasa de paro de larga duración del 6,8% en 2018 al 4,3% en 2021, lo que implicaría 422.100 parados de larga duración.</p> |

| | | |
|---------------------------------|--|--|
| | Adaptación del sistema de formación profesional al ámbito digital | En proceso de diseño doce nuevos cursos de especialización para titulados de Formación Profesional asociados a inteligencia artificial, big data, realidad virtual, robótica móvil, vehículos autónomos, cloud computing, tecnología 5G, Internet de las cosas, etc. |
| | Directrices generales de la nueva política industrial española | Impulso a la digitalización, la productividad, la competitividad y el empleo, así como a la sostenibilidad y a la descarbonización de la economía. |
| | Marco estratégico en política de PYME 2030 | Mejorará la capacidad competitiva de las PYME, y les permitirá enfrentarse a los nuevos retos de una economía global y digitalizada, y establecerá un marco que favorecerá su crecimiento. |
| | Plan de acción para la internacionalización de la economía española 2019-2020 | Impulso al sector exterior, como fuente de crecimiento y empleo. |
| | Plan de Modernización del Comercio Minorista (en elaboración) | Aumento de la competitividad del sector del comercio minorista, clave para el tejido económico y el empleo. |
| | Directrices generales de la estrategia de turismo sostenible 2030 | Impulso y modernización del sector turístico. Aumento de la competitividad y del empleo de calidad. |
| | Plan estratégico de apoyo integral al sector de la automoción 2019-2025 | Es la hoja de ruta para garantizar el futuro de un sector estratégico y anticipar medidas de apoyo en el proceso de transición hacia un nuevo modelo de movilidad sostenible. Entre otros elementos, contempla el impulso de la creación de puestos de trabajo de alta cualificación y calidad. |
| | Sistema "Reconoce" de acreditación de competencias clave de educación no formal | "Reconoce" es un sistema estatal, gratuito, telemático y permanente de evaluación y certificación de las competencias "clave" o transversales adquiridas por los jóvenes, a través de su participación en actividades de educación no formal y voluntariado. Orientado a la formación integral para la empleabilidad, ha sido desarrollado, entre 2017 y 2018, por el INJUVE, asociaciones del tercer sector y las CC AA representadas en el Consejo Interterritorial de Juventud. Actualmente está operativo en fase de pruebas. |
| | Plan de acción para la descarbonización | La CDGAE de 5/09/2019 discutió los elementos para el Plan de acción, que pretende identificar e impulsar oportunidades de crecimiento de la economía y del empleo. |
| | Estrategia de Transición Justa | Se trata de maximizar las oportunidades de empleo y minimizar los impactos de la transición energética. La Garantía Juvenil es una iniciativa europea que pretende facilitar el acceso de los jóvenes al mercado de trabajo. |
| | Sistema Nacional de Garantía Juvenil | Está enfocada a que todos los jóvenes no ocupados ni integrados en los sistemas de educación o formación, puedan recibir una oferta de empleo, educación o formación, incluida la formación de aprendiz o periodo de prácticas, tras acabar la educación formal o quedar desempleados. En este contexto se crea el Sistema Nacional de Garantía Juvenil como un fichero en el que las personas jóvenes, inscritas con carácter voluntario, pasan a constituir una lista única de demanda a disposición de las entidades responsables de proponer las ofertas concretas. El Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021 incorpora dentro del Eje 6, "Mejora del Marco institucional", medidas de mejora del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. El Real- Decreto Ley 8/2019, de 8 de marzo, introdujo una serie de mejoras en la gestión, colaboración, coordinación y comunicación dentro del Sistema Nacional de Empleo y el impulso a su modernización, destacándose la consolidación de la inclusión en el SNGJ del colectivo de jóvenes de 25-29 años, y el fortalecimiento de la Gobernanza (inclusión de la Comisión Delegada de Seguimiento y Evaluación del SNGJ dentro del Consejo General del Sistema Nacional de Empleo |
| Inversión del 2% del PIB en I+D | Presupuesto Estatal de I+D+i | Los PGE 2018 prorrogados para 2019 recogen un gasto total en I+D civil de 6.366 millones de euros, un 5,4% más que el de 2017, incluyendo subvenciones y créditos reembolsables. El presupuesto no financiero total asciende en 2018 a 2.629 millones de euros (+7,1% respecto a 2017). El presupuestos financiero total (préstamos reembolsables) supone 3.738 millones de euros (+4,2% respecto a 2017). Agencia Estatal de Investigación. 2019 es el tercer año en que la Agencia cuenta con su propio presupuesto dedicado a la promoción y coordinación de la investigación científica y tecnológica. El presupuesto de la Agencia en 2019 está prorrogado del 2018, y asciende a 640 millones de euros, de ellos 614 dedicados a ayudas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020. |
| | Fomento de las empresas de I+D a través de los incentivos directos y del acceso a financiación Pública | Mejora de las condiciones de financiación pública. El CDTI (Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial) adoptó desde 2018 una nueva política sobre préstamos no reembolsables para incrementar la cobertura financiera (85% con carácter general), incrementar el anticipo (hasta el 35%) y flexibilizar la amortización del préstamo (hasta a 10 años). |

| | |
|---|---|
| <p>Recursos Humanos en I+D</p> | <p>El CDTI invirtió en 2018 974 millones de euros apoyando 1.657 proyectos de I+D+I. Sus instrumentos tradicionales de actuación son los IDIS, Proyectos de I+D; los Proyectos Estratégicos Empresariales CIEN, INNOGLOBAL en cooperación internacional y NEOTEC para empresas de base tecnológica. Además convocó INTERCONNECTA, proyectos de desarrollo experimental en consorcios de ámbito regional, en varias CC AA, como parte del Fondo FEDER Tecnológico.</p> <p>Estabilización y rejuvenecimiento del personal investigador en los Organismos Públicos de Investigación (OPI) y en las Universidades</p> <p>* En diciembre de 2018 se autorizó a la Agencia Estatal de Investigación a convocar ayudas por 111,2 millones € para la contratación de investigadores (Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad).</p> <p>* 1450 plazas en la Oferta Extraordinaria de Empleo Público de enero de 2019 para reducir la temporalidad en los OPIs.</p> <p>* La Oferta de Empleo Público de 2019, aprobada en marzo, aumenta en un 9% las plazas para las escalas adscritas al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.</p> <p>Aprobación del Estatuto del personal investigador pre doctoral en formación. Mejora de las condiciones de trabajo de los investigadores jóvenes. Atracción y retención de talento para la investigación.</p> |
| <p>Refuerzo instrumentos públicos de apoyo a la I+D+I: Red Cervera, aumento actuaciones CDTI, INNVIERTE, Agencia Estatal investigación, ENISA, Estrategia industria conectada 4.0., Línea FID del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (ver CSR 3.1.)</p> | <p>Aumento del apoyo público a la I+D y puesta en marcha de actuaciones innovadoras, en particular en lo relativo a la compra pública pre-comercial (compra de productos en fase de diseño y desarrollo, impulsando de este modo la innovación) y la transferencia de conocimiento.</p> |
| <p>Estrategia España Nación Emprendedora</p> | <p>En elaboración</p> |
| <p>Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial</p> <p>Despliegue de infraestructuras digitales: Ayudas para el despliegue de la banda ancha (Programa PEBA, Plan 800, Escuelas conectadas) y puesta en marcha proceso para el despliegue 5G (dividendo digital).</p> | <p>Enfoque integrado ante el reto de la Inteligencia Artificial, que permita maximizar las oportunidades que supone este desarrollo tecnológico.</p> <p>Asegurar que España cuenta con las infraestructuras adecuadas para el desarrollo de la economía digital.</p> |
| <p>Creación del observatorio 5G</p> <p>Atracción grandes instalaciones y proyectos científicos: superordenador europeo de EuroHPC en el Centro Nacional de Supercomputación de Barcelona (anunciado junio 2019).</p> <p>Se está negociando la posibilidad de que se instale en la isla de La Palma (Canarias) el telescopio TMT (Thirty Meter Telescope).</p> | <p>Impulso a la tecnología 5G.</p> <p>El super ordenador europeo de EuroHPC supondrá una inversión por parte de la Unión Europea de cerca de 100 millones de euros, la más alta de la UE en una infraestructura de investigación en España.</p> <p>El telescopio TMT (Thirty Meter Telescope), lo que supondría una inversión de 1.200 millones de euros.</p> <p>Más allá de la inversión directa, importante impacto positivo de situar a España a la vanguardia de las infraestructuras tecnológicas.</p> |
| <p>Estrategia española de innovación para la economía azul (en elaboración, informada a la CDGAE de 1/08/2018)</p> | <p>Impulso a la I+D en el sector de crecimiento azul.</p> |
| <p>Plan estratégico de apoyo integral al sector de la automoción 2019-2025</p> | <p>Se estima que el impacto presupuestario que supondrá el Plan será de 515 M€ para los dos primeros años (2019-2020) y 2.634 M€ para el conjunto del periodo 2019-2025. Teniendo en cuenta el efecto arrastre, se calcula que el impacto total del Plan será de 2.283 M€ para 2019-2020 y 9.726 M€ para 2019-2025.</p> |
| <p>Estrategia de digitalización del sector agroalimentario, forestal y del medio rural.</p> | <p>Trata de mejorar las condiciones de vida y de empleo en el medio rural y promover el poblamiento activo y estable de la España rural, así como contribuir al liderazgo del sector agroalimentario español y que sea más competitivo, sostenible y generador de riqueza.</p> |
| <p>Apoyo durante 2019 a los proyectos de I+D+i de la industria de construcción naval</p> | <p>Presupuesto anual de 15 millones € para el impulso de la innovación en el sector</p> |
| <p>Objetivos de lucha contra el cambio climático:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Reducción del 10% de las emisiones de GEI en sectores difusos respecto a 2005 (212.39 mill ton. De CO2 equivalente en 2020) * Energías renovables 20% del consumo energético total. * Eficiencia energética: | <p>Anteproyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética</p> <p>Marco normativo que sienta las bases institucionales para el cumplimiento de los objetivos en materia de cambio climático y transición energética.</p> <p>Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030</p> <ul style="list-style-type: none"> * El plan prevé la movilización de inversiones por unos 236.000 millones de euros entre 2021 y 2030 (80% inversión privada) y la creación de entre 250.000 y 364.000 empleos netos anuales a lo largo de la década. * En 2030, 42% de energías renovables sobre el uso de energía final, 74% en el caso de la generación eléctrica. * La dependencia energética del exterior disminuye 15 puntos porcentuales, del 74% actual al 59% en 2030. |

Reducción del consumo primario de energía un 20%: (sobre la proyección tendencial de uso de energía primaria en 2020). 122,6 Mtep

Plan de acción para la descarbonización

La CDGAE de 5/09/2019 discutió los elementos para el Plan de acción, que pretende identificar e impulsar oportunidades de crecimiento de la economía y del empleo. Se han identificado 10 áreas prioritarias de trabajo, en las que van a trabajar sendos grupos de trabajo interministeriales:

- * Movilidad sostenible
- * Bienes de equipo para energías renovables
- * Digitalización de los sistemas energéticos y redes
- * Almacenamiento
- * Gestión sostenible de recursos en el sector agroalimentario
- * Eficiencia energética en la construcción
- * Turismo sostenible
- * Economía circular
- * Industria electrointensiva
- * Finanzas sostenibles.

Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2017-2020

Plan Nacional que persigue cumplir con los objetivos a 2020 que tiene España en materia de eficiencia energética .

Fondo Nacional de Eficiencia Energética 2014-2020

Mecanismo de financiación de las iniciativas nacionales de eficiencia energética.

Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y Gran Empresa del sector industrial

Impulso a medidas de ahorro y eficiencia energética en el sector industrial.

Programa MOVES y Programa MOVES Singulares

Programa MOVES: Aprobado por Real Decreto 72/2019, de 15 de febrero. Plan de impulso a la movilidad sostenible que incluye 45 millones € para subvencionar las siguientes actuaciones:

- * Adquisición de vehículos de energías alternativas.
- * Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
- * Implantación de sistemas de préstamos de bicicletas eléctricas
- * Implantación de medidas contenidas en planes de transporte al trabajo en empresas.

Programa MOVES Singulares: aprobado por Orden TEC752/2019, de 8 de julio. Impulso a soluciones singulares de movilidad en entornos urbanos y proyectos de innovación en electromovilidad.

Programa de ayudas para la renovación energética de edificios e infraestructuras existentes de la Administración General del Estado en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020

Impulso a medidas de eficiencia energética en instalaciones de la AGE.

Programa de ayudas al Desarrollo Urbano Sostenible (DUS)

Impulso a inversiones de Entidades Locales que contribuyan a una economía baja en carbono.

Agenda Sectorial de la industria eólica, aprobada en septiembre de 2019

El objetivo de esta agenda es identificar las principales medidas para abordar las necesidades específicas de la industria eólica, como la mejora de la capacidad de adaptación de los centros de producción, la repotenciación de los parques eólicos o el desarrollo de la eólica marina. Además, se incluye una batería de instrumentos para incentivar a la industria eólica en tres áreas prioritarias: desarrollo industrial (Plan Reindus) innovación (ayudas del programa Industria Conectada 4.0) y la internacionalización (aportación del ICEX, CESCE y el Fondo para la Internacionalización de la Empresa). El sector eólico aporta casi 3.400 millones de euros al PIB nacional y genera más de 22.500 puestos de trabajo. Mientras, la actividad exportadora alcanzó casi los 2.400 millones de euros, lo que posiciona a nuestro país en el cuarto exportador del mundo de aerogeneradores.

Nueva regulación del autoconsumo y eliminación del llamado "impuesto al sol" (Real Decreto Ley 15/2018 y Real Decreto 244/2019)

La extensión del autoconsumo favorece la electrificación de la economía y la reducción de emisiones, ofrece una alternativa a los ciudadanos que puede ser ventajosa económicamente, permite la entrada de nuevos actores y de la propia ciudadanía en el sistema eléctrico, y fomenta la actividad económica y el empleo local por su carácter distribuido.

Universalización de la educación infantil de 0-3 años (incluido en Proyecto de Ley de Educación)

El proyecto de Ley de Educación incluye la adopción de un plan de ocho años que priorizará el acceso a los niños en riesgo de pobreza y exclusión social. Se trata de combatir el fracaso escolar de los niños en situación de vulnerabilidad y favorecer la participación de las mujeres en el mercado laboral.

Abandono escolar temprano inferior al 15%

Plan Estratégico de Formación Profesional

(ver más arriba)

Fortalecimiento de la cooperación territorial en materia educativa

El Ministerio de Educación y Formación Profesional, en colaboración con la Administraciones educativas de las CC AA, ha reforzado los mecanismos de coordinación y cooperación a través de la Conferencia Sectorial y sus órganos. Actualmente están activos 24 grupos de trabajo sobre diversas materias consideradas prioritarias.

| | | |
|--|---|---|
| Programas de Cooperación Territorial (PCT) con las CC AA. | En total, 208.695.658 euros en 2019 en diferentes programas de cooperación territorial educativos con las CC AA, para apoyo a la educación, libros de texto, impulso formación profesional dual, formación del profesorado... | |
| Plan de choque por el empleo joven 2019-2021 | La formación es uno de los 5 ejes del programa, con medidas que incluyen la formación en habilidades básicas y habilidades digitales, así como programas de formación en sectores estratégicos y en la economía rural. El Plan contempla bonificaciones a la contratación para programas de formación, así como programas de "segunda oportunidad" para hacer frente al abandono escolar. | |
| Estudios terciarios para el 44% de las personas entre 30 y 34 años | Refuerzo de la implicación de las empresas en el diseño y aprobación de cualificaciones en el marco del Plan Estratégico de Formación Profesional | <p>Dentro del objetivo de mejora de la Formación Profesional, se ha multiplicado la implicación de las empresas en todo el proceso, particularmente, en las siguientes fases:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Detección e identificación de las necesidades de cualificaciones profesionales en el mercado. * Diseño de las nuevas cualificaciones profesionales y en la revisión y actualización de las ya existentes en el catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. * Diseño del currículo de los títulos de Formación Profesional del sistema educativo. * Participación con centros educativos de Formación Profesional en proyectos de innovación fruto de convocatorias del Ministerio de Educación y Formación Profesional. * Participación de profesionales de cada sector productivo en las actividades de formación destinadas a docentes, así como realización de estancias formativas en empresa del profesorado de Formación Profesional. * Formación de los tutores de empresa que colaboran en la realización de la formación en centros de trabajo de los alumnos de ciclos formativos de Formación Profesional. * Implicación en el aumento del porcentaje del régimen de Formación Profesional Dual. |
| | Adaptación del sistema de formación profesional al ámbito digital | En proceso de diseño doce nuevos cursos de especialización para titulados de Formación Profesional asociados a inteligencia artificial, big data, realidad virtual, robótica móvil, vehículos autónomos, cloud computing, tecnología 5G, Internet de las cosas, etc. |
| | Desarrollo del marco reglamentario de la formación para el empleo | Avance en los desarrollos normativos del sistema de formación para el empleo a través de la aprobación de tres órdenes ministeriales. |
| | Ley Orgánica de Universidades (en elaboración). | <p>La nueva Ley incorporará medidas fundamentales para mejorar la calidad de la enseñanza universitaria. Entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Programa específico para la mejora y promoción del Personal Docente e Investigador. * Medidas urgentes para hacer frente al envejecimiento de las plantillas universitarias. * Estatuto Básico del Profesor Asociado. |
| | Reforma del sistema de becas y ayudas al estudio | Pendiente, pero ya en 2019 se ha ampliado en 40 millones de euros el presupuesto destinado a becas, tanto preuniversitarias como universitarias, y se ha adelantado unas semanas la publicación de los umbrales de renta y patrimonio familiar y de las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2019-2020, atendiendo así a la reivindicación histórica de la comunidad educativa de adelantar las convocatorias. |
| Aumento del salario mínimo | Previsión de afectación a cerca de 2,5 millones de trabajadores. | |
| Reducir en 1.400.000 el número de personas en situación de pobreza o exclusión social respecto a 2009 | Incremento de la prestación por hijo a cargo | Reducción de la pobreza infantil. La prestación por hijo a cargo pasa de 291 euros a 341 euros anuales. Para las familias en situación de pobreza severa la asignación económica pasa a 588 euros anuales. Además se elevan los límites de ingresos para tener derecho a la prestación por hijo o menor a cargo: 12.313 euros anuales y 18.532 euros para familias numerosas (3.002 euros más por hijo a partir del cuarto). |
| | Refuerzo de los sistemas de protección social: Recuperación de la edad de 52 años para el subsidio por desempleo y de la pensión mínima de Incapacidad Permanente Total para quienes tienen menos de 60 años. | Ofrece la cobertura necesaria a personas que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad. |
| Plan Rein corpora-t, Plan trienal para prevenir y reducir el Desempleo de Larga Duración 2019-2021 | Su objetivo primordial es reducir la tasa de paro de los desempleados de larga duración, con especial atención a los colectivos más vulnerables, potenciando el carácter preventivo de las medidas ante situaciones de riesgo y vulnerabilidad ante el empleo. | |

| | |
|---|---|
| Programa de protección a la familia y atención a la pobreza infantil | 45 millones € para financiar programas sociales de las CC AA para familias vulnerables con hijos en la atención de necesidades básicas, apoyo a la conciliación e inserción socio laboral y servicios de intervención y apoyo familiar y 40 millones para apoyar los servicios sociales de atención primaria |
| Programa VECA 2019, "Vacaciones escolares, continuar aprendiendo" | Movilización de recursos de los Presupuestos Generales del Estado para apoyar iniciativas CC AA, Ayuntamientos y sociedad civil para garantía alimentación, ocio y cultura de los menores en el periodo vacacional: 15 M€ para financiar programas dirigidos a prevenir las situaciones de carencia y exclusión social que se originan en el periodo de vacaciones estivales entre las familias más desfavorecidas. Las ayudas triplican respecto a 2017 el número de beneficiarios de estas prestaciones, hasta alcanzar a 100.000 niños y niñas. En su primera edición, en el verano de 2018, el Programa ya duplicó el número de niños y niñas beneficiarios de este tipo de prestaciones respecto 2017, pasando de 33.000 a 66.000 participantes. |
| Estrategia Nacional de prevención y lucha contra la pobreza y la exclusión social (2019-2023). Aprobada en Consejo de Ministros 22/03/2019. | Comprende cuatro metas estratégicas -Combatir la pobreza, Inversión social en las personas, Protección social ante los riesgos del ciclo vital, y Eficacia y eficiencia de las políticas-, que se desarrollan en 13 objetivos y 85 líneas de actuación. Aborda, además, de forma transversal la lucha contra la pobreza infantil. Se ejecutará mediante la elaboración de planes operativos con medidas específicas para cada objetivo. |
| Plan de acción para la implementación de la Agenda 2030 en España (2018-2021) | El 20/09/2019 se presentó al Consejo de Ministros el primer informe de seguimiento, que concluye que se ha completado el diseño de gobernanza de la Agenda 2030 y constata importantes avances. El Consejo de Ministros ha aprobado hasta 320 medidas con un fuerte impacto en agenda 2030 en España. |
| Directrices Generales de la Estrategia nacional frente al reto demográfico | Aprobadas en Consejo de Ministros de 29/03/2019. En fase de presentación y debate con las CC AA y las entidades locales, para su futura aprobación en Conferencia de Presidentes. La Estrategia abordará el reto demográfico e impulsa el desarrollo económico y social de los municipios pequeños con saldo demográfico muy negativo. |
| Refuerzo de la protección de las familias susceptibles de estar en situación de pobreza energética | Real Decreto Ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores, que incorpora numerosas medidas para paliar la pobreza energética: * Mejora del bono social eléctrico * Creación de un bono social para usos térmicos * Desarrollo de la figura del trabajador social contra la pobreza energética * Inclusión de familias monoparentales como condición especial (+0.5 veces IPREM) |
| Estrategia nacional contra la pobreza energética 2019-2024 | Aprobada en Consejo de Ministros de 5/04/2019. Aproximación rigurosa y global al problema de la pobreza energética. Objetivo de reducción: al menos el 25% antes de 2025. |

[Anexo]

Metodología, modelos económicos y supuestos subyacentes a las previsiones macroeconómicas y presupuestarias contenidas en el Plan Presupuestario.

| Técnica de estimación | Fase del proceso en la que se utiliza | Rasgos relevantes de la técnica/modelo utilizado |
|--|--|---|
| Modelos de ecuaciones de previsión a corto plazo | Elaboración del Escenario macroeconómico a política constante | Modelos multifactoriales y funciones de transferencia |
| Modelos de ecuaciones de previsión a largo plazo | Elaboración del Escenario macroeconómico a política constante | Relaciones de cointegración en modelos de corrección de error |
| Modelo REMS | Análisis de impacto macroeconómico y fiscal de nuevas medidas | Modelo macroeconómico de equilibrio general dinámico |
| Previsiones fiscales de ingresos | Base de las previsiones fiscales del Plan Presupuestario del y del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado y la cuantificación del efecto fiscal de las medidas. | Modelos de microsimulaciones basados en previsiones macroeconómicas y análisis de series estadísticas temporales. |
| Previsiones fiscales de gastos | Base del Plan Presupuestario del y del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado | Las previsiones de gasto se basan en el cumplimiento de reglas fiscales, en las propuestas sectoriales de presupuestos, el análisis de series estadísticas temporales y en las medidas adoptadas por el Gobierno en materia, entre otros, de política de personal y de pensiones. |
| Previsiones fiscales de esfuerzo fiscal | Estimación del esfuerzo estructural y descomposición por subsectores ESA | Metodología de la Comisión Europea desarrollada en el Output Gap Working Group. |

[Anexo tablas]

Cuadro A.1 Cuantías a excluir del techo de gasto

| | 2018 | 2018 | 2019 | 2020 |
|---|--------|-----------|-----------|-----------|
| | Nivel* | % PIB | % PIB | % PIB |
| Gasto financiado con ingresos de los fondos estructurales | 6.592 | 0,5 | 0,4 | 0,4 |
| Formación bruta de capital financiada con fondos europeos | 4.790 | 0,4 | 0,3 | 0,3 |
| Gasto cíclico en prestaciones por desempleo | 228 | 0,0 | -0,1 | -0,1 |
| Efecto de las medidas discrecionales de ingresos | 2.470 | 0,2 | 0,5 | 0,1 |
| Gasto de intereses | 29.301 | 2,4 | 2,3 | 2,3 |
| *Millones de euros | | | | |
| PIB utilizado | | 1.202.193 | 1.248.838 | 1.293.713 |

Cuadro A.2 Garantías otorgadas por las Administraciones Públicas

(En euros)

| | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
|--|---------|---------|---------|--------|--------|--------|
| Total Administraciones Públicas | | | | | | |
| Garantías one-off | | | | | | |
| Stock total, excluyendo deuda asumida por el Gobierno | 193.152 | 133.627 | 102.955 | 86.527 | 77.650 | 67.213 |
| del cual: empresas públicas | 91.108 | 74.048 | 53.538 | 40.848 | 34.838 | 29.488 |
| sociedades financieras | 188.277 | 129.585 | 99.723 | 83.158 | 73.827 | 65.563 |
| garantías otorgadas en el contexto de la crisis financiera | 95.604 | 55.090 | 46.385 | 42.656 | 39.369 | 36.435 |
| Administración Central | | | | | | |
| Garantías one-off | | | | | | |
| Stock total, excluyendo deuda asumida por el Gobierno | 188.593 | 129.842 | 99.795 | 83.248 | 73.920 | 65.666 |
| del cual: empresas públicas | 90.609 | 73.557 | 53.065 | 40.393 | 34.416 | 29.099 |
| sociedades financieras | 188.277 | 129.585 | 99.723 | 83.158 | 73.827 | 65.563 |
| garantías otorgadas en el contexto de la crisis financiera | 95.604 | 55.090 | 46.385 | 42.656 | 39.369 | 36.435 |
| Comunidades Autónomas | | | | | | |
| Garantías one-off | | | | | | |
| Stock total, excluyendo deuda asumida por el Gobierno | 3.604 | 3.024 | 2.500 | 2.411 | 1.933 | 1.060 |
| Entidades Locales | | | | | | |
| Garantías one-off | | | | | | |
| Stock total, excluyendo deuda asumida por el Gobierno | 955 | 761 | 660 | 868 | 1.797 | 487 |
| del cual: empresas públicas | 499 | 491 | 473 | 455 | 422 | 389 |

Notas:

1. Sólo existen "one-off guarantees"

2. Según las conclusiones de la "Task Force on the implications of Council Directive 2011/85 on the collection and dissemination of fiscal data", en el "Total Stock of guarantees, excluding debt assumed by government", no se incluye la deuda avalada de unidades incluidas en el sector de las AAPP (S.13) (FROB, FTSE...), ni la deuda avalada del EFSF.

3. El importe de la garantía sólo incluye el principal avalado, no la carga financiera

Cuadro A.3. Gasto de las Administraciones Públicas por funciones

Cuadro A.3.a. Gasto de las Administraciones Públicas en educación, sanidad y empleo

| | 2019 | | 2020 | |
|---------------------|-------|---------------|-------|---------------|
| | % PIB | % gasto total | % PIB | % gasto total |
| Educación | 4,0 | 9,6 | 4,0 | 9,6 |
| Sanidad | 5,9 | 14,4 | 5,9 | 14,4 |
| Empleo ¹ | 1,9 | 4,6 | 1,9 | 4,5 |

¹Esta categoría de gasto incluye el gasto relacionado con las políticas activas de empleo, incluyendo los servicios públicos de empleo

| | | | | |
|---------------|-----------|--|-----------|--|
| PIB utilizado | 1.248.838 | | 1.293.713 | |
|---------------|-----------|--|-----------|--|

Cuadro A.3.b. Clasificación del gasto por funciones

| Funciones | Código COFOG | 2019 | 2020 |
|--|--------------|-------|-------|
| | | % PIB | % PIB |
| 1. Servicios públicos generales | 1 | 5,4 | 5,3 |
| 2. Defensa | 2 | 0,8 | 0,8 |
| 3. Orden Público y seguridad | 3 | 1,8 | 1,8 |
| 4. Asuntos económicos | 4 | 3,8 | 3,8 |
| 5. Protección del medio ambiente | 5 | 0,9 | 0,9 |
| 6. Vivienda y servicios comunitarios | 6 | 0,4 | 0,4 |
| 7. Sanidad | 7 | 5,9 | 5,9 |
| 8. Actividades recreativas, cultura y religión | 8 | 1,1 | 1,1 |
| 9. Educación | 9 | 4,0 | 4,0 |
| 10. Protección social | 10 | 17,2 | 17,2 |
| 11. Gasto total | TE | 41,3 | 41,3 |

| | | | |
|---------------|--|-----------|-----------|
| PIB utilizado | | 1.248.838 | 1.293.713 |
|---------------|--|-----------|-----------|

Fuentes: Ministerio de Hacienda

Cuadro A. 4. Impacto presupuestario esperado de las medidas de ingreso adoptadas y previstas

| Medidas | Descripción | Objetivo (gasto/ingreso) | Principio contable | Estado de adopción | Impacto presupuestario adicional cada año (millones de euros) | | |
|--|---|--------------------------|--------------------|--|---|-------------|------------|
| | | | | | 2018 | 2019 | 2020 |
| IRPF | | | | | -1.054 | -939 | 885 |
| Nuevas medidas para 2018 | Aumento de la reducción general por rendimientos del trabajo. Ampliación de los cheques (deducciones en cuota): familiares (por cónyuge con discapacidad y por familia numerosa) y por gasto en guarderías | Ingresos | CN | Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 | -401 | -565 | |
| Exención prestaciones maternidad / paternidad: ejerc. pasados no prescritos | Por Sentencia del Tribunal Supremo, se declaran exentas las prestaciones de maternidad / paternidad (cuatro últimos ejercicios no prescritos y 2018 en adelante). El Real Decreto-ley 27/2018 amplió la exención a otros colectivos no incluidos en la sentencia del Tribunal Supremo. | Gasto | CN | Real Decreto-ley 27/2018, de 28 de diciembre, por el que se adoptan determinadas medidas en materia tributaria y catastral. | -648 | -237 | 885 |
| Exención prestaciones maternidad / paternidad: 2019 en adelante | | Ingresos | CN | Real Decreto-ley 27/2018, de 28 de diciembre, por el que se adoptan determinadas medidas en materia tributaria y catastral. | | -120 | |
| Gravamen sobre Loterías | Se eleva el mínimo exento de retención para premios hasta 20.000 € en 2018 y 40.000 € en 2019 | Ingresos | CN | Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 | -5 | -17 | |
| DTAs | Solicitudes de devolución de DTA | Gasto | CN | Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades | -1.113 | 1.113 | |
| Medidas 2017 | Limitación de deducibilidad de bases imponibles negativas y a la deducción por doble imposición. Reversión de deterioros. Limitación de la deducibilidad de pérdidas sobre fondos propios | Ingresos | CN | Real Decreto-Ley 3/2016, de 2 de diciembre | 80 | | |
| Rebaja de tipos a espectáculos en vivo y al cine | Rebaja del tipo impositivo del 21% al 10%. | Ingresos | CN | Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 y Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 | -49 | -50 | |
| Alcohol y bebidas derivadas | Incremento de un 5% del tipo de productos intermedios en el I.E. sobre el alcohol. Sin efecto IVA | Ingresos | CN | Real Decreto-Ley 3/2016, de 2 de diciembre | 6 | | |
| Hidrocarburos | Se procede a integrar el tipo impositivo autonómico del Impuesto sobre Hidrocarburos en el tipo estatal especial al objeto de garantizar la unidad de mercado en el ámbito de los combustibles y carburantes y ajustarse a la normativa europea. Posteriormente, estos importes se ceden a las CC AA. | Ingresos | CN | Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 | 0 | 1.457 | 730 |
| Hidrocarburos | Minoración de devoluciones en el gasóleo agrícola | Ingresos | CN | Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 | 8 | | |
| Hidrocarburos | Exención del Impuesto Especial sobre Hidrocarburos para los productos energéticos utilizados en la producción de electricidad en centrales eléctricas o a la producción de electricidad o a la cogeneración de electricidad y de calor en centrales combinadas. | Ingresos | CN | Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores. | -5 | -45 | |

| | | | | | | | |
|--|--|-----------------|----|---|---------------|--------------|--------------|
| Impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica | Exoneración del Impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica durante dos trimestres. | Ingresos | CN | Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores. | -721 | 721 | |
| Impuestos sobre gases fluorados | Nuevo tributo medioambiental . | Ingresos | CN | Ley 16/2013, de 29 de octubre, de fiscalidad medioambiental | 12 | | |
| | | | | | | | 0 |
| Canon por la utilización del agua en producción eléctrica. | Tasa destinada a la protección y mejora del dominio público hidráulico. Se modifica en 2017 para incrementar el tipo de gravamen | Ingresos | CN | Real Decreto-Ley 10/2017, de 9 de junio | 7 | | |
| Derechos de emisión CO2 | Se destina al sistema eléctrico el exceso de recaudación por las subastas de derechos de CO2 por encima de los 450 M. euros | Ingresos | CN | Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores. | 272 | 377 | |
| | | | | | -1.836 | 1.192 | |
| LUCHA CONTRA EL FRAUDE | | Ingresos | | | 318 | 0 | 0 |
| Paquete de medidas de lucha contra el fraude 2017 | Suministro Inmediato de Información del IVA y otras medidas para reforzar la lucha contra el fraude fiscal | Ingresos | CN | Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre | 318 | | |
| | | | | | -1.518 | 1.192 | 2.336 |
| TOTAL MEDIDAS TRIBUTARIAS SIN DEVOLUCIÓN MATERNIDAD y DTAs (que son gasto en Contabilidad Nacional) | | | | | 243 | 316 | 1.451 |

Cuadro A.5: Impacto presupuestario esperado de las medidas de gasto e ingreso adoptadas y previstas por Estado y Empleo y Seguridad Social

(+) ahorro de gasto o aumento de ingreso; (-) viceversa

| Medidas | Descripción | Objetivo (gasto/ingreso) | Estado de adopción | Impacto presupuestario adicional cada año (millones de euros) | | |
|--|--|--------------------------|--|---|-----|--------|
| | | | | | | |
| Aumento de los salarios de los empleados públicos* | 1,75% + 0,20% fondos adicionales en 2018 y equiparación salarial | Gasto | Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 | -2.709 | | |
| | Nivel máximo 2,75% (2,25%, más 0,25% PIB, más 0,25% de fondos adicionales) en 2019 y equiparación salarial Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado | Gasto | Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público | | | |
| | Nivel mínimo 2,30% (2%, más 0,30% fondos adicionales) y equiparación salarial Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado | Gasto | Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo y Resolución de 19 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se publica el Acuerdo entre el Ministerio del Interior, sindicatos de Policía Nacional y asociaciones profesionales de la Guardia Civil. | | | -3.264 |
| | Nivel máximo 3,30% (2%, más 1% PIB más 0,30% fondos adicionales) y equiparación salarial Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado | Gasto | | | | -4.575 |
| Tasa de reposición | El PGE 2018 recoge una tasa de reposición del 100% con carácter general, para aquellas AA PP que cumplan los objetivos de déficit, deuda y regla de gasto. Además, se contará con una bolsa de un 8% adicional para los sectores considerados prioritarios por las respectivas AA PP. Esta bolsa será del 10% para las EE LL que tengan amortizada su deuda financiera. Estos % se verán reducidos en caso de que no se cumpla con los objetivos mencionados. | | Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 | -40 | 11 | |
| Incapacidad temporal | En el caso de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado la tasa de reposición será del 115%. Desde 2012 se producen descuentos en las retribuciones de los empleados públicos vinculadas a la situación de incapacidad temporal. El Acuerdo con los sindicatos, en esta materia, permite que cada Administración pública determine las retribuciones que puede recibir su personal en estas situaciones, hasta un máximo del 100 %, volviendo a la situación anterior a 2012. El cálculo del impacto se ha realizado en la hipótesis máxima de desaparición de todos los descuentos sobre las retribuciones que se pudieran realizar. Por tanto, se trata de un coste máximo. | Gasto | Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 | -267 | -7 | |
| Programa extraordinario de activación para el empleo | Programa de activación de desempleados de larga duración que hayan agotado otras prestaciones y subsidios y tengan cargas familiares. El programa combina acciones específicas de activación y una ayuda económica temporal de seis meses de duración, compatible con el empleo. Contribuye así a dos objetivos. Por un lado, atender la situación de estos desempleados y contribuir a mantenerlos en activo. Por otro, impulsar la modernización de los servicios públicos de empleo, garantizando un tratamiento personalizado de los beneficiarios y una mayor vinculación entre políticas activas y pasivas. La duración del Programa está prevista hasta el 15 de abril de 2016 y se prevé una evaluación del impacto del mismo en términos de empleabilidad | Gasto | Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, por el que se regula el Programa de Activación para el Empleo | -102 | | |
| Nuevos requisitos de acceso a la Renta activa de inserción | Los requisitos de acceso a la RAI fueron modificados para incrementar su vinculación con las políticas activas de empleo y fortalecer el cumplimiento del compromiso de actividad | Gasto | Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, por el que se regula el Programa de Activación para el Empleo. Disposición final tercera | 200 | 150 | 50 |

| | | | | | | |
|--|---|-------|--|------|------|------|
| Bono formación | Se concede una ayuda a los trabajadores jóvenes inscritos en el SNGJ que son contratados para la formación y el aprendizaje | Gasto | Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 | -500 | -229 | |
| | Los empresarios que contraten para la formación y el aprendizaje a jóvenes inscritos en el SNGJ que reciban el bono formación podrán bonificarse la conversión del | | Ley 6/2018, de 3 de julio, de para el año 2018 | | | |
| Mejorar el régimen de autónomos. Impulso de la actividad emprendedora. | Se articula un conjunto de medidas con las que va a ser posible continuar incidiendo en la mejora de las condiciones en que desarrollan su actividad los trabajadores autónomos, garantizando sus expectativas de futuro y, con ello, la creación de riqueza productiva en nuestro país, que constituye una de las señas definitorias del colectivo de emprendedores. Dichas medidas van orientadas entre otros, a los siguientes objetivos: facilitar y mejorar la cotización a la Seguridad Social, reducir las cargas administrativas de los trabajadores autónomos, clarificar la deducibilidad de los gastos en los que incurren los autónomos en el ejercicio de su actividad, ampliar los beneficios ya existentes (destacando la ampliación de la "Tarifa Plana"), favorecer la conciliación entre su vida laboral y familiar, la mejora de sus derechos colectivos, la formación profesional para el empleo y la equiparación a efectos de las contingencias derivadas de accidente de trabajo in itinere. | Gasto | Ley 6/2017, de 24 de octubre, de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo | | | |
| Ampliación del permiso de | En 2018 la duración de la prestación por paternidad se amplía de cuatro a cinco semanas ininterrumpidas, ampliables en casos de partos múltiples en 2 días más por cada hijo a partir del segundo | | Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 | -53 | -53 | |
| | En 2019 la duración de la prestación de paternidad se amplía de 5 a 8 semanas ininterrumpidas, ampliables en casos de partos múltiples en 1 semana más por cada hijo a partir del segundo | Gasto | | | | |
| | En 2020 la duración de la prestación por paternidad se amplía de 8 a 12 semanas ininterrumpidas, ampliables en casos de partos múltiples en 1 semana más por cada hijo a partir del segundo | | Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación | | | -336 |
| Corresponsabilidad en el cuidado del lactante | | | | | | |
| Incremento de las pensiones en 2018*** | Incremento de la base reguladora de las pensiones de | | Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 | -133 | -167 | |
| | Incremento de un 3% de las pensiones no contributivas (se recoge el impacto adicional a la revalorización del 0,25% previsto por la aplicación del índice de revalorización) | Gasto | Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 | | | |
| | Incremento de un 3% de las pensiones mínimas (se recoge el impacto adicional a la revalorización del 0,25% previsto por la aplicación del índice de revalorización) | | Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 | | | |
| | Incremento de un 1,6% del resto de pensiones (se recoge el impacto adicional a la revalorización del 0,25% previsto por la aplicación del índice de revalorización) | | Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 | | | |
| | Incremento de las pensiones de clases pasivas como consecuencia de las medidas anteriores | | | | | |
| | | | | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---------|---|-----|------|-----------------------------|
| | Incremento de un 1,6% del resto de pensiones | | diciembre, para la revalorización de las | | | |
| | Revalorización del 3,1% en 2019 de la prestación familiar por hijo a cargo >18 años con discapacidad | | Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo. | -29 | -33 | |
| Medidas para el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones, especialmente de los pensionistas más vulnerables | Revalorización de las pensiones según el IPC en 2018 y 2019. Importe de paga única por desviación de IPC en 2018, 0,1%. El pago por la desviación respecto al IPC de 2019 se producirá en 2020 | | | | | |
| | Revalorización de las pensiones de clases pasivas según el IPC en 2018 y 2019. Importe de paga única por desviación de IPC en 2018, 0,1%. El pago por la desviación respecto al IPC de 2019 se producirá en 2020 | Gasto | Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo. | | -15 | |
| | Se supone un incremento de las pensiones en base al | | | | | -1.263 |
| | Se supone un incremento de las pensiones de clases | | | | | -141 |
| Jubilación policías locales | La edad ordinaria exigida para el acceso a la pensión de jubilación se reducirá en base a un coeficiente reductor a los policías locales que cumplan determinados requisitos | | diciembre, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los policías locales al servicio de las entidades que integran la Administración local. | | | |
| | La cotización a la Seguridad Social de estos policías se incrementará en una tasa adicional | Ingreso | Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 | | 254 | |
| | Disminuye desde los 55 años hasta los 52 la edad de acceso al subsidio, estableciendo el cómputo de rentas principalmente sobre la base de las de la persona beneficiaria y no de la unidad familiar, suprimiendo la obligación de tener que acceder a la jubilación anticipada cuando se percibe y volviendo a establecer en el 125% del SMI la base mínima de cotización a la | Gasto | Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de la lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo | | -695 | -400 |
| Prestaciones familiares de la Seguridad Social | Se incrementa la prestación por hijo a cargo para familias vulnerables. En concreto, se incrementa la prestación anual por hijo a cargo para familias en situación de pobreza, desde los 291 € hasta los 341 € y 588 € para las familias en situación de pobreza severa | Gasto | Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de la lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo | | -158 | |
| | Se recuperará el convenio especial en el sistema de la seguridad social de personas cuidadoras no profesionales y el abono por la Administración General del Estado de las cotizaciones a la Seguridad Social | Gasto | Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación | | | Neutra en el conjunto AA PP |
| | | Gasto | Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de la lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo | | | |
| | Prestación económica a los hijos/as de las fallecidas como consecuencia de violencia contra la mujer si está en circunstancias de orfandad absoluta | Gasto | Ley 3/2019, de 1 de marzo, de mejora de la situación de orfandad de las hijas e hijos de víctimas de violencia de género y otras formas de violencia contra la mujer | | -5 | |
| | Apoyo a la prolongación del período de actividad de los trabajadores con contratos fijos discontinuos en los sectores de turismo y comercio y hostelería vinculados a la actividad turística: Bonificación del 50% de las cuotas empresariales a la SS por contingencias comunes, desempleo, FOGASA y FP | Gasto | Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de la lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo | | -21 | |

| | | | | | | |
|--|--|---------|--|-----|-------|-----|
| | Extensión de la medida anterior a octubre y diciembre de 2019 y febrero y marzo de 2020 en Baleares y Canarias | Gasto | Real Decreto-ley 12/2019, de 11 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos de la apertura de procedimientos de insolvencia del grupo empresarial Thomas Cook | | -7 | -1 |
| | Plan de conversión de contratos eventuales de trabajadores agrarios en contratos indefinidos o | | marzo, de medidas urgentes de protección social y de la lucha contra la precariedad laboral en la jornada de | | -1 | |
| | Bonificación para empleadores que contraten a desempleados de larga duración | Gasto | marzo, de medidas urgentes de protección social y de la lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo | | -1 | 6 |
| máximo y de las bases máximas de cotización en el sistema de Seguridad | Las cuantías del tope máximo de la base de cotización a la Seguridad Social, en los regímenes que lo tengan establecido, así como las bases máximas de cotización en cada uno de ellos, incrementándolas en un 1,4% en | | Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 | 132 | 185 | |
| | Las cuantías del tope máximo de la base de cotización a la Seguridad Social, en los regímenes que lo tengan establecido, así como las bases máximas de cotización en cada uno de ellos, incrementándolas en un 7% en | | Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo. | | 850 | |
| | | | | | 1.339 | |
| | | | Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo. | | 425 | |
| | Tarifa de cotización por contingencias profesionales: aumento hasta el tipo máximo si existe coeficiente reductor de la edad de jubilación | Ingreso | Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo. | | 31 | |
| | Cobertura total en el Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos (RETA) por contingencias profesionales (tipo cotización del 0,9 en 2019 y del 1,1 | | Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo. | | 205 | 80 |
| | | | | | 14 | |
| | | | | | | |
| | | | Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo. | | 16 | |
| | | | Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo. | | 50 | |
| | | | Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de la lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo | | 415 | 200 |
| | Reducción de la cotización de los trabajadores agrarios | | Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de la lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo | | -42 | |
| | Las cuotas por todas las contingencias de los autónomos con cese de actividad en 2018 y que lleven 60 días o más en IT en la entrada en vigor del RD-I 28/2018 serán abonadas por la mutua o entidad gestora | | Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de la lucha contra la | | 81 | |

| | o servicio público de empleo estatal con cargo a las cuotas del cese de actividad | | precariedad laboral en la jornada de trabajo | |
|---------------------|--|-------|--|------|
| Bono social térmico | ayuda económica directa para que los hogares vulnerables puedan hacer frente a sus gastos de calefacción, agua caliente o cocina este invierno, con independencia del combustible que utilicen | Gasto | Real Decreto Ley 15/2018 | -100 |
| | | | | |

(*) Esta cifra corresponde al conjunto de Administraciones Públicas: Administración Central, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y Seguridad Social.

(**) En el impacto presupuestario de esta medida no se ha computado el efecto de la introducción de la búsqueda activa de empleo en todas las personas beneficiarias de los nuevos subsidios. Si el mecanismo funciona de forma similar a lo sucedido en el PAE o en el PREPARA, el gasto mencionado se reducirá en torno al 20%. Además, la aplicación de itinerarios personalizados de inserción a las personas beneficiarias, derivará en una mayor recaudación de ingresos por las colocaciones obtenidas que como mínimo se podrían estimar en 50 millones de euros en 2019.

(***) No se incluye el impacto de la revalorización del 0,25%, que no se trata de una medida discrecional, sino del resultado de la aplicación del Índice de Revalorización en base a la normativa vigente

(****) En 2019 se incluye el impacto total de la subida del 1,6% o el 3% según corresponda, al haberse suspendido la aplicación del Índice de Revalorización de las Pensiones

Cuadro A. 6: Impacto presupuestario esperado de las medidas de gasto e ingreso adoptadas y previstas por las CC AA

| Medidas | Descripción | Objetivo (gasto/ingreso) ESA Code | Impacto presupuestario adicional cada año (millones de €) | | |
|---|-------------|---|--|--------------|-------------|
| | | | 2018 | 2019 | 2020 |
| | | | | 898 | -478 |
| Impuesto Renta Personas Físicas y otros directos | | D51 | -82 | 117 | -153 |
| Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones | | D91 | -108 | -151 | -82 |
| Impuesto sobre el Patrimonio | | D5 | 2 | 0 | 0 |
| Impuestos medioambientales | | D29 | 9 | 0 | 0 |
| Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados | | D21 | 77 | 52 | 66 |
| Impuesto sobre hidrocarburos | | D21 | 0 | 342 | 2 |
| IGIC AIEM | | D21 | -25 | -41 | 0 |
| Tasas | | D29 | 3 | 0 | 0 |
| Otros tributos | | D29 | 129 | 21 | 5 |
| Naturaleza no tributaria | | -P51 | -5 | 208 | 173 |
| Total medidas de ingreso | | | 0 | 547 | 11 |
| Total medidas CC AA | | | -519 | 1.445 | -467 |

Cuadro A. 7: Impacto presupuestario esperado de las medidas de gasto e ingreso adoptadas y previstas por las Entidades Locales

| Medidas | Descripción | Objetivo (gasto/ingreso) ESA Code | Impacto presupuestario adicional cada año (millones €) | | |
|---------------------------------|---|---|--|-----------------|--------------|
| | | | 2018 | 2019 | 2020 |
| Gasto corriente | Reducción de gastos en compras de bienes y por servicios recibidos | P2 | -734 | -963 | -667 |
| Supresión de servicios | Otras medidas por el lado de los gastos. Desaparición de Entidades locales menores y supresión de servicios que no son de competencia local. Inejecución de inversiones | P2, otro gasto corriente | -299 | -699 | 851 |
| Tributos | Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias, y mejora de gestión recaudatoria | D29 | 1.055,8 | 1.280,0 | 700,2 |
| Total medidas de ingreso | | | 1.358,8 | 1.403,0 | 488,4 |
| Total Entidades Locales | | | -144,6 | -1.128,3 | 226,4 |

Cuadro A. 8: Ejecución presupuestaria para el conjunto de las Administraciones Públicas y cada uno de sus subsectores

| millones € (acumulado) Datos no consolidados | 2018 | | | | 2019 | | | |
|---|---------|---------|---------|---------|---------|---------|------------------|------------------|
| | T1 | T2 | T3 | T4 | T1 | T2 | Julio (2+3+5) | Agosto Estado |
| Saldo presupuestario por subsectores (6-7) | | | | | | | | |
| 1. Administraciones Públicas | 24.787 | 32.293 | 54.247 | 17.316 | 34.601 | 31.438 | NA | NA |
| 2. Administración Central | 18.303 | 13.844 | 27.868 | 6.380 | 22.200 | 16.601 | -20.073 | 18.623 |
| 3. Comunidades Autónomas | -2.536 | -606 | 10.873 | 3.117 | 910 | -1.943 | -150 | NA |
| 4. Corporaciones Locales | 5.820 | 7.329 | 12.062 | 5.844 | 5.626 | 6.432 | NA | NA |
| 5. Seguridad Social | 3.200 | 11.726 | 3.444 | 1.975 | 5.865 | 10.348 | 4.870 | NA |
| Total Administraciones Públicas | | | | | | | | |
| Total ingresos | 207.449 | 417.292 | 645.929 | 899.285 | 219.095 | 429.548 | 450.293 | NA |
| Total gastos | 182.662 | 384.999 | 591.682 | 881.969 | 184.494 | 398.110 | 465.646 | NA |
| Administración Central | | | | | | | | |
| Total ingresos | 82.232 | 145.378 | 227.784 | 314.892 | 78.711 | 141.427 | 154.032 | 183.659 |
| Total gastos | 63.929 | 131.534 | 199.916 | 308.512 | 56.511 | 124.826 | 174.105 | 165.036 |
| Comunidades Autónomas | | | | | | | | |
| Total ingresos | 65.535 | 142.915 | 223.892 | 315.690 | 73.848 | 151.705 | 185.178 | NA |
| Total gastos | 68.071 | 143.521 | 213.019 | 312.573 | 72.938 | 153.648 | 185.328 | NA |
| Corporaciones Locales | | | | | | | | |
| Total ingresos | 19.966 | 42.479 | 65.737 | 91.535 | 20.621 | 44.061 | NA | NA |
| Total gastos | 14.146 | 35.150 | 53.675 | 85.691 | 14.995 | 37.629 | NA | NA |
| Seguridad Social | | | | | | | | |
| Total ingresos | 39.716 | 86.520 | 128.516 | 177.168 | 45.915 | 92.355 | 111.083 | NA |
| Total gastos | 36.516 | 74.794 | 125.072 | 175.193 | 40.050 | 82.007 | 106.213 | NA |

* Los datos trimestrales de 2018 son los recogidos en la 2ª notificación PDE remitida a finales de septiembre de 2019

Cuadros A. 9: Ejecución en contabilidad nacional para el conjunto de las Administraciones Públicas y cada uno de sus subsectores

Cuadro A.9.1 Ejecución trimestral en contabilidad nacional para el conjunto de las Administraciones Públicas

| Millones € (acumulado) | Código ESA | 2018 | | | | 2019 | | | |
|---|-------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|--------------------|
| | | T1 | T2 | T3 | T4 | T1 | T2 | Julio (2+3+5) | Agosto (Estado) |
| Capacidad o Necesidad de financiación (6-7) | | | | | | | | | |
| 1. Administraciones Públicas | S.13 | -3.567 | -22.615 | -14.592 | -30.495 | -4.189 | -26.711 | NA | NA |
| 2. Administración Central | S.1311 | -4.500 | -8.991 | -13.931 | -15.920 | -6.825 | -11.415 | -16.289 | -14.937 |
| 3. Comunidades Autónomas | S.1312 | -1.666 | -7.808 | 1.591 | -3.326 | -1.446 | -8.145 | -3.090 | NA |
| 4. Corporaciones Locales | S.1313 | 396 | 49 | 3.663 | 6.120 | -147 | -321 | NA | NA |
| 5. Seguridad Social | S.1314 | 2.203 | -5.865 | -5.915 | -17.369 | 4.229 | -6.830 | -5.811 | NA |
| Total Administraciones Públicas | | | | | | | | | |
| 6. Total ingresos | | 108.931 | 219.971 | 341.695 | 471.002 | 113.541 | 228.746 | 251.843 | 128.916 |
| De los cuales | | | | | | | | | |
| Impuestos sobre la producción e importaciones | D.2 | 37.661 | 73.628 | 108.319 | 140.930 | 39.170 | 74.922 | 69.588 | 65.143 |
| Impuestos corrientes sobre la renta y riqueza, etc. | D.5 | 24.577 | 49.822 | 87.911 | 127.268 | 24.347 | 51.533 | 62.759 | 41.970 |
| Impuestos sobre el capital | D.91 | 1.350 | 2.793 | 4.075 | 5.573 | 1.361 | 2.648 | 1.591 | 78 |
| Cotizaciones Sociales | D.61 | 36.274 | 73.675 | 111.074 | 149.382 | 39.271 | 79.545 | 92.465 | 4.746 |
| Rentas de la propiedad | D.4 | 1.586 | 3.676 | 5.032 | 7.848 | 1.862 | 3.763 | 4.395 | 4.622 |
| Otros | | 7.483 | 16.377 | 25.284 | 40.001 | 7.530 | 16.335 | 21.045 | 12.357 |
| 7. Total gastos | | 112.498 | 242.586 | 356.287 | 501.497 | 117.730 | 255.457 | 277.033 | 143.853 |
| De los cuales | | | | | | | | | |
| Remuneración de asalariados | D.1 | 28.037 | 61.623 | 91.359 | 127.644 | 29.703 | 65.611 | 61.869 | 12.215 |
| Consumos intermedios | P.2 | 14.985 | 30.307 | 44.470 | 61.547 | 15.556 | 31.103 | 23.628 | 3.424 |
| Transferencias sociales | D.62, D.632 | 46.853 | 105.520 | 154.664 | 216.305 | 49.712 | 113.060 | 129.621 | 12.479 |
| Intereses | D.41 | 6.745 | 14.452 | 21.801 | 29.301 | 6.141 | 14.117 | 16.306 | 16.920 |
| Subvenciones | D.3 | 2.330 | 5.165 | 7.803 | 12.104 | 2.005 | 5.212 | 5.635 | 2.245 |
| Formación bruta de capital fijo | D.51 | 6.190 | 12.813 | 18.761 | 25.715 | 6.390 | 12.639 | 10.526 | 3.133 |
| Transferencias de capital | D.9 | 2.481 | 4.235 | 5.149 | 10.376 | 2.340 | 4.235 | 4.765 | 2.852 |
| Otros | | 4.877 | 8.471 | 12.280 | 18.505 | 5.883 | 9.480 | 24.683 | 90.585 |
| 8. Deuda bruta | | 1.162.130 | 1.165.928 | 1.177.704 | 1.173.303 | 1.200.446 | 1.210.915 | NA | 1.055.316 |

Cuadro A.9.2 Administración Central

| Millones € (acumulado) | Código ESA | 2018 | | | | 2019 | | | |
|---|-------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|---------|-----------------|
| | | T1 | T2 | T3 | T4 | T1 | T2 | Julio | Agosto (Estado) |
| Capacidad o Necesidad de financiación (6-7) | | | | | | | | | |
| 1. Administraciones Públicas | S.13 | | | | | | | | |
| 2. Administración Central | S.1311 | -4.500 | -8.991 | -13.931 | -15.920 | -6.825 | -11.415 | -16.289 | -14.937 |
| 3. Comunidades Autónomas | S.1312 | | | | | | | | |
| 4. Corporaciones Locales | S.1313 | | | | | | | | |
| 5. Seguridad Social | S.1314 | | | | | | | | |
| Administración Central | | | | | | | | | |
| 6. Total ingresos | | 49.491 | 99.244 | 153.518 | 213.368 | 49.944 | 100.541 | 120.527 | 128.916 |
| De los cuales | | | | | | | | | |
| Impuestos sobre la producción e importaciones | D.2 | 28.340 | 53.715 | 77.664 | 97.875 | 29.304 | 54.797 | 61.043 | 65.143 |
| Impuestos corrientes sobre la renta y riqueza, etc. | D.5 | 12.890 | 27.256 | 46.707 | 73.039 | 11.750 | 27.251 | 34.637 | 41.970 |
| Impuestos sobre el capital | D.91 | 274 | 309 | 354 | 377 | 243 | 267 | 299 | 78 |
| Cotizaciones Sociales | D.61 | 2.169 | 4.976 | 7.157 | 9.992 | 2.148 | 4.920 | 5.645 | 4.746 |
| Rentas de la propiedad | D.4 | 1.580 | 3.712 | 5.166 | 8.067 | 1.953 | 3.813 | 4.689 | 4.622 |
| Otros | | 4.238 | 9.276 | 16.470 | 24.018 | 4.546 | 9.493 | 14.214 | 12.357 |
| 7. Total gastos | | 53.991 | 108.235 | 167.449 | 229.288 | 56.769 | 111.956 | 136.816 | 143.853 |
| De los cuales | | | | | | | | | |
| Remuneración de asalariados | D.1 | 5.143 | 11.444 | 16.908 | 23.991 | 5.452 | 12.217 | 14.171 | 12.215 |
| Consumos intermedios | P.2 | 2.143 | 4.378 | 6.540 | 9.017 | 2.342 | 4.692 | 5.485 | 3.424 |
| Transferencias sociales | D.62, D.632 | 4.074 | 10.176 | 14.529 | 20.604 | 4.346 | 11.387 | 12.908 | 12.479 |
| Intereses | D.41 | 5.985 | 12.913 | 19.461 | 26.157 | 5.444 | 12.715 | 14.892 | 16.920 |
| Subvenciones | D.3 | 1.111 | 2.454 | 3.688 | 5.619 | 598 | 1.812 | 2.308 | 2.245 |
| Formación bruta de capital fijo | D.51 | 2.056 | 4.033 | 5.682 | 7.762 | 1.775 | 3.516 | 4.264 | 3.133 |
| Transferencias de capital | D.9 | 2.305 | 3.599 | 4.252 | 9.093 | 2.098 | 3.843 | 4.064 | 2.852 |
| Otros | | 31.174 | 59.238 | 96.389 | 127.045 | 34.714 | 61.774 | 78.724 | 90.585 |
| 8. Deuda bruta | | 1.029.004 | 1.034.891 | 1.048.739 | 1.047.250 | 1.069.770 | 1.075.480 | NA | 1.055.316 |

Cuadro A.9.3 CC AA

| Millones € (acumulado) | Código ESA | 2018 | | | | 2019 | | |
|---|-------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| | | T1 | T2 | T3 | T4 | T1 | T2 | Julio |
| Capacidad o Necesidad de financiación (6-7) | | | | | | | | |
| 1. Administraciones Públicas | S.13 | | | | | | | |
| 2. Administración Central | S.1311 | | | | | | | |
| 3. Comunidades Autónomas | S.1312 | -1.666 | -7.808 | 1.591 | -3.326 | -1.446 | -8.145 | -3.090 |
| 4. Corporaciones Locales | S.1313 | | | | | | | |
| 5. Seguridad Social | S.1314 | | | | | | | |
| Comunidades Autónomas | | | | | | | | |
| 6. Total ingresos | | 37.953 | 77.271 | 130.826 | 179.497 | 39.969 | 81.255 | 105.140 |
| De los cuales | | | | | | | | |
| Impuestos sobre la producción e importaciones | D.2 | 3.488 | 7.615 | 11.779 | 16.841 | 3.846 | 7.488 | 8.545 |
| Impuestos corrientes sobre la renta y riqueza, etc. | D.5 | 9.530 | 18.928 | 34.213 | 44.565 | 10.423 | 20.653 | 28.122 |
| Impuestos sobre el capital | D.91 | 528 | 1.228 | 1.812 | 2.412 | 531 | 1.080 | 1.292 |
| Cotizaciones Sociales | D.61 | 65 | 144 | 210 | 303 | 76 | 166 | 188 |
| Rentas de la propiedad | D.4 | 71 | 182 | 286 | 471 | 86 | 318 | 360 |
| Otros | | 24.271 | 49.174 | 82.526 | 114.905 | 25.007 | 51.550 | 66.633 |
| 7. Total gastos | | 39.619 | 85.079 | 129.235 | 182.823 | 41.415 | 89.400 | 108.230 |
| De los cuales | | | | | | | | |
| Remuneración de asalariados | D.1 | 16.981 | 37.324 | 55.574 | 77.538 | 18.024 | 39.915 | 46.261 |
| Consumos intermedios | P.2 | 7.263 | 14.754 | 21.607 | 29.571 | 7.456 | 14.897 | 17.507 |
| Transferencias sociales | D.62, D.632 | 7.266 | 15.182 | 22.723 | 31.864 | 7.421 | 15.815 | 18.877 |
| Intereses | D.41 | 980 | 2.011 | 3.062 | 4.224 | 933 | 1.895 | 2.259 |
| Subvenciones | D.3 | 418 | 1.053 | 1.631 | 2.904 | 493 | 1.388 | 1.737 |
| Formación bruta de capital fijo | D.51 | 2.564 | 5.335 | 7.900 | 11.238 | 2.459 | 5.251 | 6.184 |
| Transferencias de capital | D.9 | 205 | 1.038 | 1.856 | 4.241 | 427 | 1.128 | 1.421 |
| Otros | | 3.942 | 8.382 | 14.882 | 21.243 | 4.202 | 9.111 | 13.984 |
| 8. Deuda bruta | | 289.689 | 293.341 | 292.397 | 293.350 | 296.881 | 300.587 | 299.518 |

Cuadro A.9.4 Corporaciones Locales

| Millones € (acumulado) | Código ESA | 2018 | | | | 2019 | |
|---|-------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| | | T1 | T2 | T3 | T4 | T1 | T2 |
| Capacidad o Necesidad de financiación (6-7) | | | | | | | |
| 1. Administraciones Públicas | S.13 | | | | | | |
| 2. Administración Central | S.1311 | | | | | | |
| 3. Comunidades Autónomas | S.1312 | | | | | | |
| 4. Corporaciones Locales | S.1313 | 396 | 49 | 3.663 | 6.120 | -147 | -321 |
| 5. Seguridad Social | S.1314 | | | | | | |
| Corporaciones Locales | | | | | | | |
| 6. Total ingresos | | 16.404 | 33.800 | 53.840 | 76.361 | 16.957 | 35.064 |
| De los cuales | | | | | | | |
| Impuestos sobre la producción e importaciones | D.2 | 5.833 | 12.298 | 18.876 | 26.214 | 6.020 | 12.637 |
| Impuestos corrientes sobre la renta y riqueza, etc. | D.5 | 2.157 | 3.638 | 6.991 | 9.664 | 2.174 | 3.629 |
| Impuestos sobre el capital | D.91 | 548 | 1.256 | 1.909 | 2.784 | 587 | 1.301 |
| Cotizaciones Sociales | D.61 | 64 | 135 | 201 | 275 | 59 | 137 |
| Rentas de la propiedad | D.4 | 119 | 250 | 360 | 495 | 114 | 226 |
| Otros | | 7.683 | 16.223 | 25.503 | 36.929 | 8.003 | 17.134 |
| 7. Total gastos | | 16.008 | 33.751 | 50.177 | 70.241 | 17.104 | 35.385 |
| De los cuales | | | | | | | |
| Remuneración de asalariados | D.1 | 5.370 | 11.644 | 17.092 | 23.575 | 5.671 | 12.235 |
| Consumos intermedios | P.2 | 5.315 | 10.637 | 15.527 | 21.869 | 5.488 | 10.978 |
| Transferencias sociales | D.62, D.632 | 321 | 664 | 1.003 | 1.387 | 318 | 678 |
| Intereses | D.41 | 149 | 294 | 436 | 573 | 137 | 264 |
| Subvenciones | D.3 | 332 | 608 | 899 | 1.267 | 319 | 606 |
| Formación bruta de capital fijo | D.51 | 1.529 | 3.360 | 5.056 | 6.557 | 2.113 | 3.806 |
| Transferencias de capital | D.9 | 95 | 287 | 487 | 889 | 45 | 186 |
| Otros | | 2.897 | 6.257 | 9.677 | 14.124 | 3.013 | 6.632 |
| 8. Deuda bruta | | 28.950 | 29.371 | 27.988 | 25.780 | 25.971 | 26.233 |

Cuadro A.9.5 Seguridad Social

| Millones € (acumulado) | Código ESA | 2018 | | | | 2019 | | |
|---|-------------|---------------|---------------|----------------|----------------|---------------|---------------|----------------|
| | | T1 | T2 | T3 | T4 | T1 | T2 | Julio |
| Capacidad o Necesidad de financiación (6-7) | | | | | | | | |
| 1. Administraciones Públicas | S.13 | | | | | | | |
| 2. Administración Central | S.1311 | | | | | | | |
| 3. Comunidades Autónomas | S.1312 | | | | | | | |
| 4. Corporaciones Locales | S.1313 | | | | | | | |
| 5. Seguridad Social | S.1314 | 2.203 | -5.865 | -5.915 | -17.369 | 4.229 | -6.830 | -5.811 |
| Fondos de Seguridad Social | | | | | | | | |
| 6. Total ingresos | | 39.082 | 77.361 | 117.168 | 155.244 | 43.758 | 83.016 | 97.936 |
| De los cuales | | | | | | | | |
| Impuestos sobre la producción e importaciones | D.2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Impuestos corrientes sobre la renta y riqueza, etc. | D.5 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Impuestos sobre el capital | D.91 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Cotizaciones Sociales | D.61 | 33.976 | 68.420 | 103.506 | 138.812 | 36.988 | 74.322 | 86.632 |
| Rentas de la propiedad | D.4 | 185 | 298 | 378 | 468 | 82 | 163 | 191 |
| Otros | | 4.921 | 8.643 | 13.284 | 15.964 | 6.688 | 8.531 | 11.113 |
| 7. Total gastos | | 36.879 | 83.226 | 123.083 | 172.613 | 39.529 | 89.846 | 103.747 |
| De los cuales | | | | | | | | |
| Remuneración de asalariados | D.1 | 543 | 1.211 | 1.785 | 2.540 | 556 | 1.244 | 1.437 |
| Consumos intermedios | P.2 | 264 | 538 | 796 | 1.090 | 270 | 536 | 636 |
| Transferencias sociales | D.62, D.632 | 35.192 | 79.498 | 116.409 | 162.450 | 37.627 | 85.180 | 97.836 |
| Intereses | D.41 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Subvenciones | D.3 | 469 | 1.050 | 1.585 | 2.314 | 595 | 1.406 | 1.590 |
| Formación bruta de capital fijo | D.51 | 41 | 85 | 123 | 158 | 43 | 66 | 78 |
| Transferencias de capital | D.9 | 0 | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 |
| Otros | | 370 | 844 | 2.385 | 4.058 | 438 | 1.414 | 2.170 |
| 8. Deuda bruta | | 27.363 | 34.888 | 34.863 | 41.194 | 43.068 | 48.693 | 49.944 |

